

082400

ENSAYADO

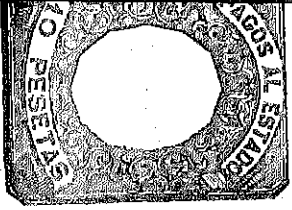
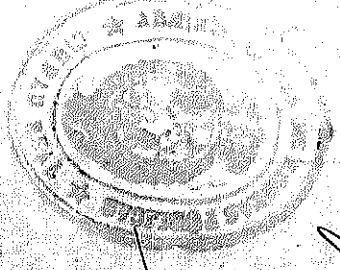


4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.421.158 \*

*Suplemento al libro del tomo n.º 869. 608*  
*Alvarado*





6527100

ESPAÑA

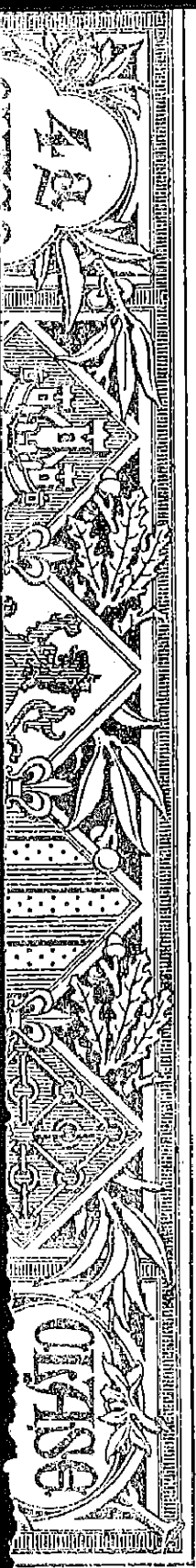
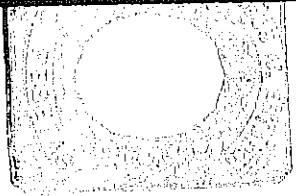
4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.421.159 \*

*Complemento al pagar al valor en 2  
560.808*

*[Handwritten signature]*



Como 53

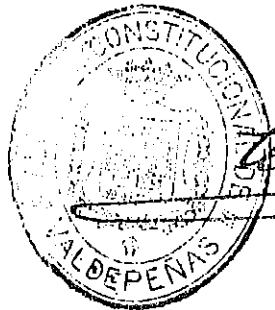


Dn Luis Caminero y Redecilla, Secretario  
del Honro. Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto  
en la vigente Ley del Bimble, se abre este libro en-  
mendado que cuenta de doscientos paginas utiles  
equivalentes a cien folios en el cual se extenderan  
los autos de los serenos celebrados p el Ayunta-  
miento en Pleno, de esta Ciudad y que son  
emitidos legalmente.

Y para qe conste en tiempo lo presente visado p el  
Sr. Alcalde en Valdepenas a dia de Julio de mil no-  
vecientos treinta,

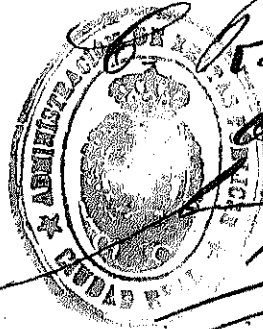
Luis Caminero



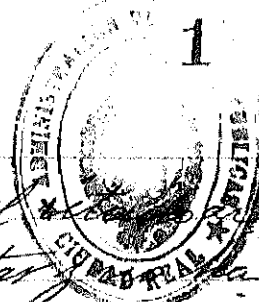
n.º 13

[Signature]

Este libro compuesto de cinco folios y  
destinado por el Pleno del Ayuntamiento  
de Valdepeñas para actas de las sesio-  
nes que celebre el mismo, se haya en-  
fegado en tres pliegos de papel de  
pagos al Estado clases 1 y 4: n. 863.808 =  
3.421.118 = 3421159, sellado con el de esta  
Admon



Real 11 julio 1920  
El Administrador  
*[Signature]*



Viene del tomo cincuenta y dos. =

Dada lectura por el Sr. Secretario del  
trabajo, resulta que el plazo para protestar  
una resoluciones los Sr. Councillales de los acuerdos  
adoptados en la última sesión del Pleno, es  
poro ya, toda vez que esta sesión se celebró  
con fecha continuada de Abril último y el  
tiempo concedido a estos efectos por el Estatuto  
en su artículo mencionado es de quince días,  
debiendo hacerse la protesta ante la Comisión  
Permanente, si los acuerdos en caso sucesos en  
este caso se hubiesen adoptado en la última  
sesión de un periodo cuatrimestral.

Contra el Sr. Lopez Vello en su propósito  
y el Sr. Mejia Rubio manifestada no pueden  
formularse votos particulares sin haberse aprobado  
el acta.

El Sr. Ruiz Tejido dice, que en el acta no se  
ha hecho constar el tratarse de la proposición  
de la ferriedad de que era necesario proce-  
der al remache de algunas calles de esta  
ciudad, que el manifiesto que trada, las oha  
fueran por subasta en vez de hacerlo por ad-  
ministración según proposición de la ferriedad.  
Que en esta actualidad aprobada el  
acta. Por unanimidad se acepta la en-  
mienda del Sr. Ruiz Tejido.

Preguntado nuevamente por el Sr. Presidente  
si se aprueba el acta, se acordó por mayoría apro-  
bada con el voto en contra del Sr. Lopez Vello, el  
que explicando su voto dice: Que no aprue-  
ba el acta porque no concurrió a la sesión  
a que la misma se refiere.

El Sr. Presidente dice, que el segundo asunto

fijado en la convocatoria es el de dar posesión a los nuevos Concejales D. Carmelo Madrid Perot, D. Miguel Lopez de Lerma y D. Antonio Ruiz Mulo, nombrados y designados automáticamente Concejales de este Ayuntamiento, en calidad de mayores contribuyentes con motivo de la incapacidad acordada por el Ayuntamiento en pleno para desempeñar estos cargos los Srs. Palacio Sanchez, Xarra Tainara y Madrid Morals.

Encontrándose presente tan solo D. Carmelo Madrid Perot, previamente invitado por el Sr. Presidente ocupó el sitio que por su cargo le corresponde quedando pensionado de oficio.

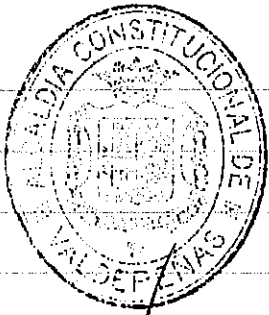
El Sr. Presidente hace un elogio del Sr. Madrid Perot contestando este agradeciéndolo.

Se dio lectura de tres escritos, uno firmado por D. Silvestre Xarra Tainara, otro por D. Luis Palacio Sanchez y otro firmado por D. Antonio Madrid Morals, solicitando todos ellos la revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de Abril último y por virtud del cual fueron declarados incapaces para desempeñar el cargo de Concejales, estimando improcedente dicho acuerdo.

El Sr. Ruiz Luján es de opinión debe accederse a lo solicitado, contestándole el Sr. Presidente firmando y tramitándose de las manifestaciones del Sr. Ruiz Luján toda vez que este día su enfermedad o era incapacidad.

El Sr. Lopez del día, no opone la incapacidad acordada y debe por lo tanto revocarse el acuerdo.

El Sr. Megia solicita informe del Sr. Secretario.



rio y que a di' lectura de los preceptos del Estatuto Municipal por virtud de los cuales el único recurso que existe es ante la Audiencia Territorial. Es por que las razones y motivos en que están fundadas estas incapacidades. Propone se acuerde que el Ayuntamiento no está facultado para resolver sobre estos recursos.

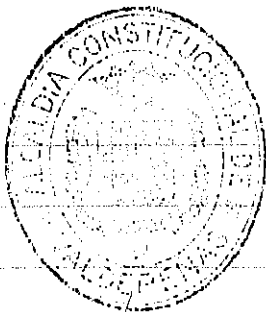
El Sr. Presidente considera que el escrito de D. Antonio Madrid Morales es altamente ofensivo y protesta de él.

Considerandose suficientemente discutido este asunto la Corporación por mayoría en el voto en contra del Sr. Lopez Bello acordó: Que como quiera que contra el acuerdo cuya suspensión se pide no dá el artículo ochenta y nueve del Estatuto Municipal mas recurso que el de nulidad ante la Audiencia Territorial, el Ayuntamiento no puede resolver sobre estos recursos sin perjuicio de que los interesados puedan entablar el procedimiento a que tienen derecho según el citado artículo ochenta y nueve en armonía con el doscientos cincuenta y dos de dicho Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente dijo: que cuyo motivo de haber sido aprobada por Real orden la Carta Fundacional de la Escuela del Trabajo de esta ciudad, era necesario nombrar un Sr. Municipal para Vocal del Patronato definitivo. Que a estos efectos proponía como tal Vocal a Don Manuel Cruz Merlo. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se dió lectura de una Comunicación de la Federación Local de Trabajadores de esta ciudad en la que detallan las peticiones que formulan a este Ayuntamiento, y que consideran de urgente necesidad, y acordada en materia de la Fiesta Internacional del Trabajo el día primero de Mayo actual. La Corporación después de una detenida discusión en la que intervinieron los Srs. Ruiz Bujanda, Megía y López Bello, acordó por unanimidad darne por enterado y tomar dichas peticiones en consideración para un estudio ulterior.

Se dió cuenta del expediente para arriendo del servicio de construcción y colocación de casetas de feria y dentro de él, del informe emitido por la Comisión nombrada en sesión de la Comisión Permanente el día trece del actual, con el fin de que comparecieran un pliego de condiciones para el arriendo en su curso de este servicio. En este informe se propone al Ayuntamiento, debe procederse a este acto rigiéndose por las condiciones que rigieron el arriendo celebrado igual tiempo y forma, introduciéndose algunas modificaciones, siendo las más esenciales la segunda y tercera, refiriéndose la primera al precio máximo que el contratista podrá exigir por cada caseta que será la cantidad de veinticinco pesetas; y la segunda al precio del arriendo que será cantidad fija y no a tanto por ciento, opinando debe sacarse a subasta por el tipo de mil quinientas pesetas anuales. Proponen dos soluciones para coloca-



ción de casetas, la primera colocadas a los lados laterales del pasaje reduciendo las dimensiones de las mismas y la segunda hacer la instalación como hasta la fecha se ha venido haciendo pero tambien con reduccion de las dimensiones debiendo quitarse los bancos que existen en el pasaje, los que serian no solamente quitados, sino tambien colocados, por cuenta del contratista.

Hicieron uso de la palabra los señores de la Comision, Merlo Calero y Lamberto Jimenez, haciendo declaraciones al dictamen.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar el dictamen aceptando para la colocacion de casetas, la primera de las soluciones o sea instalarlas a los lados laterales del pasaje, pero sin quitar los bancos los cuales quedaran dentro de las casetas. Finalmente que con arreglo a lo propuesto por la Comision teniendo en cuenta las modificaciones propuestas, se estipicinen el pliego de condiciones para el arrendo en su hasta de este servicio.

Se dio lectura de una circular de la Inspeccion Provincial de Ciudad. Real y el Servicio Nacional de Higiene y Sanidad Pecuaria publicando un proyecto de clasificacion de Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria, o partidos pecuarios, correspondiendo a Valdeguia, en esta clasificacion satisfactor al Inspector que hubiere un sueldo anual de tres mil quinientos. Durante el plazo de treinta dias a contar del siguiente de la publica-

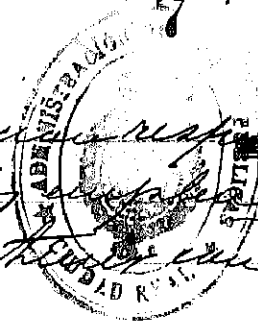
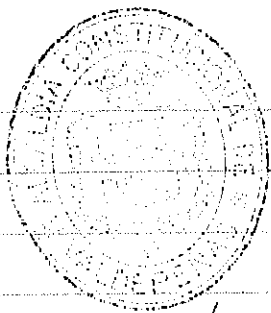
ción en el Boletín Oficial, para que interpusieran por los Ayuntamientos las reclamaciones que estimen pertinentes a este proyecto de Corporación por unanimidad se dio por enterada.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día once de Abril último fue nombrado Portero de la Casa de Socorro con carácter de interino don Juan Sánchez Clemente, sin que hasta el día de la fecha haya tomado posesión del cargo para que fue nombrado. La Corporación por unanimidad acordó ampliar este nombramiento y estimando es urgente la provisión del mismo acordó igualmente por unanimidad nombrar con carácter de interino a Francisco Luján Barba, con el sueldo que esta plaza tenga asignada en el presupuesto ordinario vigente.

Por el Sr. Presidente se dijo que en último lugar de la convocatoria figuraba la referente a destitución y nombramiento de personal de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dieron explicaciones a la Corporación en el sentido de que el motivo que había inducido a traer este asunto a sesión era el de legalizar la situación de algunos cargos, siendo primera la lista de los que se encontraban en esta situación. Pero que posteriormente ha modificado su criterio, por haber visto ciertas actitudes y manejos que le han hecho sospechar la posible existencia de deficiencias en otros varios empleados y como esto es propia tolerarse por el Ayuntamiento, a il respecto la conducta a seguir





con el fin de hacer una informacion respectivo a la situacion de cada uno de los empleados de los que se ha hablado que como tales deben tener en las autoridades.

Los Srs. Ruiz Cepido y Lopez Vello protestan de las destituciones y nombramientos pretendidos en tablándose debate de el que interviene el Sr. Megia rogando a la Presidencia retire por lo pronto este asunto y quede para estudio.

El Sr. Presidente propone quede este asunto sobre la mesa y que por los señores que componen la Comision Municipal Permanente a los que se agregaran los Sr. Concejales Don Camelo Madrid Penot y Don Anibal Sanchez Jimenez, constituyan una Comision que haga los estudios que crea necesarios en concordancia con las manifestaciones de la presidencia para llegar en un dia a una solucion que legalice los nombramientos que no estuviere en forma y aclarar lo que hubiere respecto a esas deficiencias y deslealtades de que se ha hablado que no son tolerables en los empleados.

La Comision de acuerdo con las manifestaciones de la Presidencia, se voto por unanimidad el aprobar la propuesta por la misma formulada.

Y no figurando mas asuntos en la convocatoria se dio por terminada esta sesion levantándose a la presente acta de esta sesion a las catorce horas treinta minutos de hecho

lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

*[Signature]* Juan Megia y Rubio.

Pedro Moper-Taylor

*[Signature]*  
Juan José Cejudo

*[Signature]*

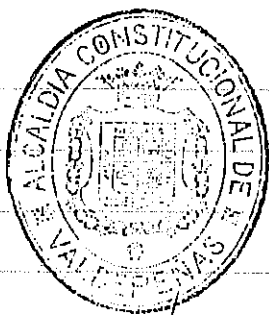
José Carlos Galera

Comodoro Madrid

Vicente Mantón

*[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraordinaria } En las Casas Concejales de la ciudad  
del día 10 de Junio de 1930. } de Valdepeñas a las diez y nueve horas del  
Sr. Presidente día diez de Junio de mil novecientos treinta, bajo  
Sr. Sans la Presidencia del Sr. Alcalde don Sordalio Ruiz Boi-  
Sr. Megia lán y Megia, con asistencia de mí el Secretario, se  
Sr. Sánchez (D. Amal) reunieron los Sres. Concejales que al margen se ex-  
Sr. Martín presan, constituyendo el Ayuntamiento en Ple-  
Sr. Madrid no para celebrar la sesión extraordinaria  
Sr. López Bello convocada para el día de hoy.  
Sr. Caravantes (D. Miguel) Abierta la sesión, se ordena en la Presidencia  
Sr. Sánchez (D. Andrés) yo el Secretario de lectura del acta de la anterior.  
Sr. F. Puebla Preguntado por la Presidencia si se aprobaba  
Sr. Ruiz (D. Juan) el acta, la Corporación por mayoría acordó aprobar-  
Sr. Cruz (D. Emilio) la, con el voto en contra del Sr. don Juan Gansalgué que pro-  
Sr. Caravantes (D. Ramón) testa de los acuerdos adoptados respecto a la in-  
capacidad acordada para desempeñar el cargo  
de Concejales los Sres. Palacios, Trana y Madrid Mora-  
les, y contra el adoptado anulando el con-  
vencimiento del Sr. don Juan Gansalgué de la Casa de Lencina.  
Dichos en el Salvo los Sres. Cruz (D. Emilio)



y Sr. Caravantes Tejido.

Se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo del servicio de construcción y colocación de casetas de feria, y de otro del mismo, del Pliego de condiciones, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, para la celebración del concurso de arriendo de dicho servicio. Igualmente se dió cuenta de que contra el acuerdo adoptado para este arriendo no se había presentado reclamación alguna.

El Sr. Sanz propone no rebajarse el tipo fijado para el arriendo de dicho servicio, por estimar que el de mil quinientas pesetas es especialmente alto, siendo lo más fácil no haya proponentes.

Los señores Sancho González y Ruiz Tejido no están conformes con las manifestaciones del Sr. Sanz, y no existiendo unanimidad en el parecer, por el Sr. Presidente se pasó a votación nominal, si debía o no rebajarse el tipo fijado en el pliego de condiciones para este concurso.

Votaron a favor de la rebaja, los Sres. Cruz (D. Emilio), Martín Cámara, Madrid Puot, Sanz Costera, Sancho Jiménez, María Rubio y Sr. Presidente. En contra de la rebaja pretendida los Sres. Sancho González, Caravantes Tejido, Fernando Puebla, Caravantes Caminero, Ruiz Tejido y López Bello.

Votaron a favor de la rebaja siete señores, Sancho y en contra seis. En su virtud, se acordó por mayoría, no rebajarse el tipo fijado en el mencionado pliego de condiciones para el arriendo del mencionado servicio de construcción y colocación de casetas de feria.

Seguidamente por el Sr. Presidente se pasó

puso que el tipo para este arrendamiento se fijado como cantidad mínima en la de mil pesetas anuales y la Corporación por unanimidad aceptó lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de los suplementos de crédito propuestos por la Comisión Municipal Permanente, con cargo al sobrante del Presupuesto liquidado del año mil novecientos veintinueve para reponer varias consignaciones del presupuesto ordinario vigente. Por el Sr. Presidente se dijo, que debía de acordarse, que este asunto fuera tratado en último lugar de la convocatoria, toda vez que en el momento solo estaban presentes tres señores Concejales, necesitándose según el Reglamento de Hacienda Municipal en su artículo once, la presencia de la totalidad de Concejales que compongan la Corporación y votar a favor de lo propuesto. La Corporación por unanimidad acordó por tratarse este asunto en último lugar con el fin de dar tiempo a que pudiera venir algún señor Concejales más.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día tres de Mayo último, habían sido nombrados a reserva de que por el Pleno fueran ratificados, empleados temporales, D. José María Prieto Nuñez, D. Isaac Ruiz Olivares, D. Antonio Cruz Cruz, D. Juan Antonio Carrizo Marquis, D. Juan Cruz y García Rabadañan y D. Salvador Roldán Ferrans. Que estos nombramientos se habían hecho ante la urgencia de tener que funcionar en plazo breve el Censo Electoral.

Los señores Ruiz Cijudo y Lopez Vello se oponen a lo acordado.

Después de oído el informe emitido por el Sr. Secretario, la Corporación por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Ruiz Cijudo y Sr. Lopez Vello, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Permanente, nombrando temporales de Secretaría a los señores mencionados.

Acto seguido se dio cuenta de una proposición dirigida al Ayuntamiento por el Concejal Don Ambrosio Sanchez Jimenez, en replica de que sea tramitada en consideración acordando el nombramiento de una Comisión que con la mayor actividad proceda a la formación del oportuno expediente en el que previa la fiscalización que estime conveniente de todos los servicios municipales durante los seis años últimos, emita el correspondiente dictamen, facultando a esta Comisión para proponer suspensión de servicios, o ejecución de obras y pago de las mismas en aquellos casos que la urgencia así lo requiera, de todo lo cual se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento, para que este a su vez lo comunique al público en general si así lo estimare conveniente.

Puesta a discusión esta proposición es defendida por su autor, protestando de que pueda considerarse ofensiva para nadie en particular.

El Sr. Fernandez Puebla, dice, que hace años ha propiciado al Sr. Sanchez Jimenez, como Alcalde en la época a que se contrae y como

Council en la actualidad. Pero que estima que la Comisión investigadora que se nombra debe integrarse por personas técnicas en administración y contabilidad, a este fin entrega una proposición que dice así:

"Branquela mi conciencia, me hace declarar y con gusto lo hago, que mis compañeros de Consejo y yo con ellos hemos obrado con arreglo a los principios de justicia administrativa más estrictos. Creo que la opinión sin prejuicio está conforme con nuestra labor administrativa. No obstante dejar sentadas estas premisas debe aceptarse este escrito y nombrar personas técnicas que acompañadas por los que lo son de esta Casa, den el debido dictamen. = Manuel Puebla. = diez Junio mil novecientos treinta. =

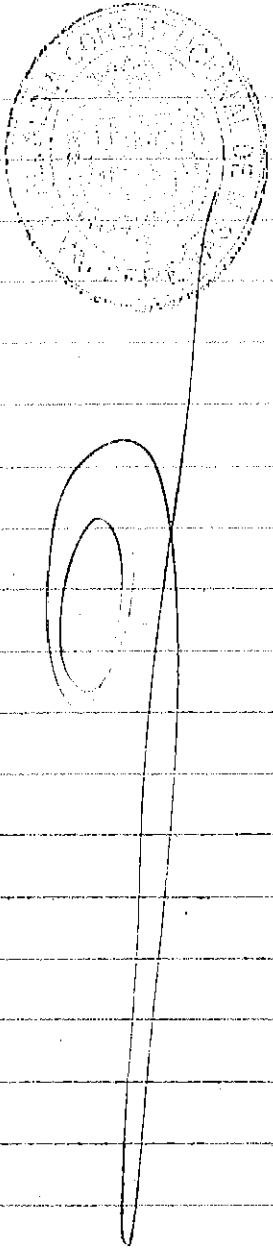
El Sr. Ruiz Cijudo aplaude la conducta del Sr. Puebla y dice debe tramitarse en consideración y no debe hacerse con el escrito del Sr. Sanchez Jimenez.

El Sr. Sanchez Jimenez, dice que la investigación no debe hacerse por técnicos sino por Councilales.

El Sr. Sanchez Jimenez, está conforme con la inspección pero que se haga por técnicos.

El Sr. Ruiz Ostolaza, manifiesta su conformidad con el Sr. Sanchez Jimenez.

Puesto a votación, ni se tramo en consideración la proposición del Sr. Sanchez Jimenez ni se aprueba por mayoría con el voto en contra del Sr. Ruiz Cijudo.



El Sr. Presidente dice, que se toma en consideracion la proposicion del Sr. Sanchez Jimenez y que como la del Sr. Puebla no es mas que una enmienda a aquella, se proceda a discutir la en primer lugar.

El Sr. Ruiz Lujando propone que la Comision investigadora se componga de señores que no pertenecan a esta casa.

El Sr. Gaus depende que el Ayuntamiento no puede perder sus derechos de investigacion como Municipales, puesto que para informarse tiene a los tenidos de la casa. Propone que sea la Comision Permanente la encargada de la investigacion a la cual pueden agregarse los Srs. Sanchez Gansalbe, Sanchez Jimenez, Madrid, y Lopez Vello, asesorados por los Srs. Secretario e Interoentor.

El Sr. Ruiz Lujando completa su pensamiento diciendo que bien podria ser la Comision los señores Directores de los Bancos con los asesoramiento que estimen necesario.

El Sr. Presidente considera que para esta cuestion no estan capacitados los Directores de los Bancos, por que no se trata de una cuestion de contabilidad sino administrativa.

El Sr. Cruz (D. Emilio), propone, que como asesor o como investigador se debe nombrar a un jefe de Administracion de competencia acreditada.

El Sr. Sanchez Gansalbe, solicita se ponga a votacion la proposicion del Sr. Puebla, informando el Sr. Interventor y el Sr. Secretario.

Puesta a votación la proposición del Sr. Puebla fue aprobada por unanimidad.

Se puso a discusión la Comisión que había de nombrarse y se acordó con el voto en contra del Sr. Ruiz Cujado, que se compusiera de cinco individuos nombrándose al Sr. Alcalde Don Juan Gallo Ruiz Bailen y Megía y los Concejales Don Manuel Sanchez Jimenez, Don Andrés Sanchez Jaurala, Don Camilo Madrid Puot y Don Celestino Gaus y Ortolara.

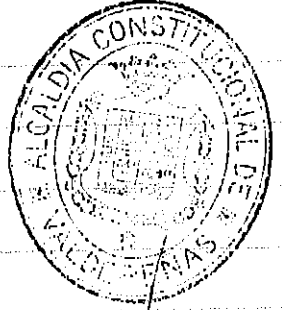
El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que después de la laboriosa sesión que se reunió celebrando y habiendo transcurrido dos horas y media desde que se comenzó, faltando varios asuntos importantes que tratar y algunos de ellos por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, estimando que a la hora que era es difícil que asistan más señores Concejales, proponía a la Corporación suspender la sesión para continuarla en el día de mañana a la misma hora de las diez y ocho y treinta minutos para que estaba citada la de hoy.

El Sr. López Bello, el Sr. Ruiz Cujado y el Sr. Sanchez Jaurala se opusieron a esta suspensión dando razones que estimaron prudentes para fundar su voto.

Puesta a votación la proposición de la Presidencia, fue aprobada por el voto de los señores levantados (D. Ramón, Cruz (D. Emilio), Puebla, levantados (D. Miguel), Martín Cámara, Madrid, Gaus, Sanchez Jimenez, Megía y Sr. Presidente, votando en contra los señores Sanchez Jaurala, Ruiz Cujado y López Bello.

Por el Sr. Presidente se dijo: que en virtud de





lo acordado por la Compravacion en unipersonal  
esta union hasta el dia siguiente de las diez  
y ocho horas treinta minutos, en que se con-  
tinuaria discutiedo la presente orden del dia  
esperando de los señores Concejales asistencia  
con puntualidad por que habian asuntos  
de gran importancia.

En su virtud se levanto la sesion a las  
minutima hora treinta minutos, de todo  
lo qual yo el Secretario certifico. =

San de las R. Boziron

Alfredo Linares

Enrique Mejia y Rubio

Rosario Lopez Torres

Juan Cejudo

Miguel Caravantes

Francisco...

Alfonso...

Ramón...

Coronelo Madrid

Ramón...

Manuel Puello

Antonio...

Francisco...

Diligencia

Acordado por la presente que la con-  
tinuacion de la sesion precedente  
no ha podido celebrarse por no haber  
concurrido suficiente numero de Con-  
cejales para tomar acuerdo habiendolo  
concurrido solamente, ademas del Sr. Al-  
calde, los Concejales señores Ruiz Cejudo, Las...

Dr. Jauraly, Lopez Bello, Mejia Rubio, Sanz, San-  
 chy Jimenez, Madrid y Martin Gamara.  
 Valdepeñas, a sus de Junio de mil no-  
 vecientos treinta =

N.º 13.º  
 El Alcalde  
 A. Bailón

Junta Municipal

Diligencia Acreditada por la presente por la re-  
 sion extraordinaria del Ayuntamiento en  
 Pleno, convocada para el día de hoy, no se  
 ha podido celebrar por no haber concurri-  
 do suficiente número de señores Concejales.  
 Valdepeñas, a sus de Junio de mil no-  
 vecientos treinta.

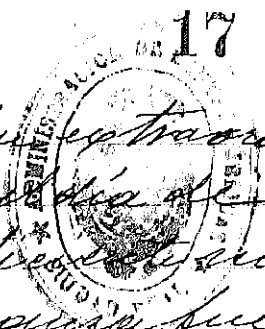
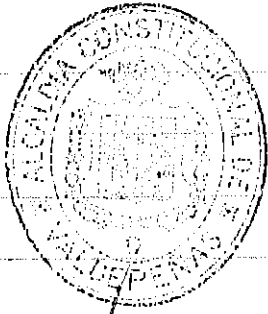
N.º 13.º  
 El Alcalde  
 A. Bailón

Junta Municipal

Sesión extraordinaria } en las Casas Consistoriales de la  
 del día 15 de Junio de 1930 } Ciudad de Valdepeñas, a las once de la

Dr. Presidente  
 Dr. Mejia Rubio  
 Dr. Sanz Ostolaza  
 Dr. Sanchez Jimenez  
 Dr. Madrid Penot  
 Dr. Edo. Osorio

ras treinta minutos del día quince de Junio de  
 mil novecientos treinta, bajo la Presidencia de  
 Don Landelio Ruiz Bailón y Mejia, Alcalde de esta  
 ciudad, en asistencia de mi el infrascrito Se-  
 cretario y del Sr. Interventor de los fondos municipa-  
 les, se reunieron los señores Concejales  
 que al margen se expresan constituyendo  
 el Ayuntamiento en Pleno para celebrar en



segunda convocatoria esta sesión extraordinaria que no pudo celebrarse en el día de ayer por no haber concurrido suficiente número de Hrs. Councillales, por cuya causa fueron citados para el día de hoy en un apremio expreso de Tlaxiaco acuerdo anual para el número de Councillales concurrentes.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido propiciado al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de varios suplementos y habilitación de créditos, acordados por la Comisión Permanente, con el fin de reforzar la consignación de varios capítulos del Presupuesto vigente, que son insuficientes y muy especialmente las del capítulo once, artículo Tercero, para proceder a urgentes obras de reparación de caminos y pavimentación de calles.

Por el Sr. Presidente se dijo: que para la aprobación de estos suplementos de créditos se necesitaba la presencia y el voto favorable de las dos terceras partes de los Councillales que integran la Corporación Municipal aun de por lo tanto preciso el número de sesenta y tres; y no estando presentes nada más que seis señores Councillales incluida la Presidencia, no podía tratarse de este asunto. En su virtud procedió acordar dejarlo pendiente de resolución para otra sesión próxima en la que se renovan estos señores.

res Cuncijales en cumplimiento de los preceptos del artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal.

La Corporacion una vez oidas las manifestaciones de la presidencia e informe del Sr. Secretario acordó por unanimidad no hacer lugar a discutir de estos suplementos de crédito que se proponian, por no concurrir a la reunion el número de Cuncijales que para este caso exige el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal. Finalmente que en la primera reunion extraordinaria u ordinaria cuatrimestral que se convocare, se incluya este asunto como preferente.

Se dió cuenta del expediente para la pavimentacion con hormigon de las calles de Francisco Morales, en el trazo comprendido entre las del Guardia y Rio de Junio, Sebastian Perunjo y Castellanos ambas en el trazo comprendido entre Cervantes y Correcilla y calle de Cervantes completa. Igualmente se dió cuenta de que contra el acuerdo adoptado para estas obras no se habia presentado ninguna reclamacion alguna, y del Pliego de condiciones aprobado por la Comision Permanente en reunion celebrada el dia veintinueve de Mayo ultimo para la subasta de ejecucion de dichas obras. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar este expediente y que con arreglo al mencionado Pliego de condiciones se efectue la subasta de repetidas obras de pavimentacion.

Se dió cuenta de una instancia de Leoncio Pineda Valencia solicitando para su hijo don

rio Pineda Charuz una pensión con el fin de  
de cursar estudios en el arte de canto y declamación.

Y igualmente se dio cuenta del dictamen emitido por  
los Técnicos nombrados por la Alcaldía, con el fin de que  
informasen sobre la disposición y condiciones artísticas  
del interesado. De dicho informe se deduce, que Gen-  
cio Pineda Charuz, reúne condiciones favorables para  
los estudios que pretende, y que es conveniente entre  
tanto su edad avanza, se anticipa en el estudio de  
solfeo y vocalización.

La Corporación después de una detenida discusión,  
y visto el informe favorable emitido por los Técnicos,  
acordó por unanimidad:

1º- Costear a Genccio Pineda Charuz, hasta su termi-  
nación, los estudios de solfeo, canto y declamación, en  
la población que se estime más conveniente, como así  
mismo los gastos de hospedaje si se hiciera fuera  
de esta localidad.

2º- Estos gastos serán justificados debidamente, pa-  
gándose su importe del Capítulo de Impuestos  
del Recupero vigente durante el año actual, de-  
biendo consignarse al confeccionarse el Recupero  
del año 1931, partida adecuada para satisfacer  
los gastos que se originen con motivo de esta conce-  
sión.

3º- El pensionado Genccio Pineda Charuz, o en su  
defecto su padre D. Genccio Pineda Valencia, da-  
ran conocimiento de la fecha en que dará prin-  
cipio a los estudios, el Centro o profesor bajo cuya  
dirección a de cursarlos.

Se dio cuenta de que la deuda al Sr. Pío Ma-  
rta Maroto de la Mata, había satisfecho por com-  
pleto el préstamo que recibió de 4.000 pesetas en el  
mes de Junio de 1926, por obligación hipotecaria.

del 22 de Mayo del mismo año. La Corporación considerando que con el pago realizado ha quedado completamente solvente con el Fósito de todas sus responsabilidades y por tanto ha caducado el derecho de hipoteca constituido a favor del mismo; visto lo que disponeu los artículos 79, 82 de la Ley Hipotecaria y el 151 del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad otorgar en nombre del Fósito su pleno y expreso consentimiento, para llevar a efecto la cancelación de la hipoteca que precitado deudor tenía constituida; y en su virtud que por el Secretario de la Corporación se deducan las oportunas certificaciones de este acuerdo con los insertos necesarios tomados de la obligación hipotecaria para que en el Registro de la propiedad se lleve a efecto la cancelación acordada.

Se dió cuenta de que el deudor al Fósito Angel Corrujo y López, había satisfecho por completo el préstamo que recibió de 2.500 pesetas en el mes de Junio de 1926, por obligación hipotecaria de 20 de Mayo del mismo año. La Corporación considerando que con el pago total realizado ha quedado completamente solvente con el Fósito de todas sus responsabilidades y por tanto ha caducado el derecho de hipoteca constituido a favor del mismo; visto lo que disponeu los artículos 79, 82 de la Ley Hipotecaria y el 151 del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad otorgar en nombre del Fósito su pleno y expreso consentimiento, para llevar a efecto la cancelación de la hipoteca que precitado deudor tenía constituida; y en su virtud que por el Secretario de la Corporación se deducan las oportunas certificaciones de este acuerdo con los



insertos necesarios tomados de la obligación hipotecaria para que en el Registro de la propiedad se lleve a efecto la cancelación acordada.

Se dio cuenta de que el deudor al Posito Liborio Salmeron Verdejo, habia satisfecho por completo el préstamo que recibió de 2.000 pesetas en el mes de Mayo de 1908, por obligación hipotecaria de fecha 6 del mismo mes. La Corporación considerando que con el pago total realizado por el deudor, ha quedado completamente solvente con el Posito de todas sus responsabilidades y por tanto ha caducado el derecho de hipoteca constituido a favor del mismo; visto lo que disponen los artículos 79, 80 de la Ley Hipotecaria, y el 151 del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad otorgar en nombre del Posito su plomo y expreso consentimiento, para llevar a efecto la cancelación de la hipoteca que precitado deudor, tenia constituida y en su virtud que por el Secretario de la Corporación se deducan las oportunas certificaciones de este acuerdo con los insertos necesarios tomados de la obligación hipotecaria para que en el Registro de la propiedad se lleve a efecto la cancelación acordada.

Se dio cuenta de que por la deudora al Posito Maria Luisa Sanchez Garcia, habia satisfecho por completo el préstamo que recibió de 600 pesetas en Junio de 1906 por obligación hipotecaria de fecha 20 de Mayo del mismo año. La Corporación considerando que con el pago total realizado ha quedado completamente solvente con el Posito de todas sus responsabilidades y por tanto ha caducado el derecho de hipoteca constituido a favor del mismo; visto lo que disponen los artículos



79, 22 de la Ley Hipotecaria, y el 151 del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad otorgar en nombre del Posito su pleno y expreso consentimiento, para llevar a efecto la cancelación de la hipoteca que precitada deudora tenía constituida y en su virtud que por el Secretario de la Corporación se deducan las oportunas certificaciones de este acuerdo con los insertos necesarios formados de la obligación hipotecaria para que en el Registro de la propiedad se lleve a efecto la cancelación decidida.

Se dió cuenta de una instancia de Tomás Serrano y Cámara, que con la garantía hipotecaria de una casa de su propiedad sita en esta Ciudad calle del Amparo n.º 19, solicita de los fondos del Posito se le conceda un préstamo de 1000 pesetas por plazo de 10 años. La Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta el aprecio de la casa que ofrece en garantía; el informe de la Comisión Permanente Municipal, acordó por unanimidad conceder el préstamo que se solicita en la forma y con la garantía especificada.

Se dió cuenta de una instancia de Ysidro Benta Real solicitando que de conformidad con lo establecido en la escritura pública otorgada ante el Notario Don José López y López, entre el Ayuntamiento, el solicitante en primero de Junio de 1928, con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día cuatro de Enero del año actual se le permita realizar la obra de acometida a la Alcantarilla general del mercado, para evacuación de todo servicio que no sea de-



titus orgánico de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Constitución con fachada y dependencias al antedicho Mercado.

De orden de la presidencia se dió lectura al acuerdo que en dicha instancia se menciona adoptado el día cuatro de Enero del año actual por el Ayuntamiento en pleno, con motivo de la escritura otorgada con motivo de la adquisición por parte de este Ayuntamiento, de un solar con varias edificaciones, y en la cual se consigna la siguiente condición.

A.- Que la abantera que se construya para el Mercado cuando llegue al terreno que se cede, se permita dar acceso a ella al edificio que conserva el Señor Barba para evacuación de todo servicio que no sea de titus orgánico.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Santos Giménez, Madrid, y Juan Estalora reconociendo el derecho del solicitante a realizar la obra que pretende.

El Sr. Abegia Rubio es de igual parecer que los señores anteriores y que debe permitirse al Sr. Barba Real lo que solicita toda vez que se trata de un acuerdo inmemorial, adoptado por el Ayuntamiento de la Dictadura, que creó un derecho a favor del solicitante; estimando que en el acuerdo que en esta sesión se adopte debe consignarse que la actual Corporación Municipal no se hace solidaria del acuerdo de aquel Ayuntamiento que creó dicho derecho.

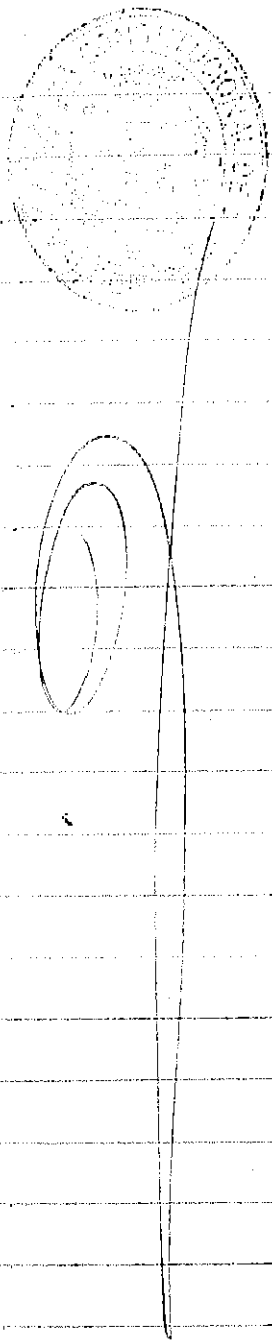
El Sr. Presidente dió explicaciones amplias de este asunto, habiendo decidido del estudio que ha hecho de todo el expediente incoado con motivo de la construcción del mercado, en el que figura la escritura a que se refiere el Sr. Barba Real, que

este tiene razón y por lo tanto sin derecho adquirido, de haber la acometida que pretende, desde su casa a la alcantarilla general del mercado, procediendo a acceder a lo solicitado con las salvedades hechas por el Sr. Negia que las considera oportunas.

Dando por suficientemente discutido este asunto, la Corporación por unanimidad acordó: Que se cumpla lo convenido y estipulado en la escritura pública de que se ha hecho mención otorgada en 1.º de Junio de 1936, y el acuerdo del Ayuntamiento pleno adoptado en sesión celebrada el día cuatro de Enero del año actual, y a este fin que por el Sr. Arquitecto se delimita la dirección que deba llevar la alcantarilla desde la casa del Sr. Santa Real a la general del Mercado, como así mismo el plan a que la obra debe ajustarse, para que este Sr. pueda realizar la obra necesaria por su cuenta dejando los oportunos y necesarios registros a la alcantarilla para la vigilancia y limpieza de la misma, sin que este acuerdo implique hacerse solidaria la actual Corporación Municipal del tal convenio o estipulación.

Se dió cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintiocho de Mayo último, había sido resuelto el concurso de provisión de una plaza de Arquitecto municipal, habiéndose nombrado al único concursante don Ramon Gascuriana Martin, el cual se había posesionado de este cargo. La Corporación se dió por enterada.

Se dió cuenta de una comunicacion circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial



de Ciudad Real dirigida al Sr. Alcalde, invitándole a formular una respetuosa protesta contra el acuerdo de la Diputación de Oviado, autorizado por Real Orden del Ministerio de Gobernación, dictada con fecha 28 de Mayo último, de gravar con un arbitrio la introducción de vinos en la comarca Asturiana. Manifiesta, que a estos fines debe cursarse telegrama protestando de tal disposición, ante el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Gobernación y Economía y al Presidente de la Diputación de Oviado.

El Sr. Presidente manifiesta: que adelantándose a lo que será un deseo de todos los Sres. Concejales, puso los telegramas mencionados, protestando de una medida que perjudica grandemente los intereses vitivinícolas de tan fijos de protección, siendo una de las riquezas de mas importancia de España.

El Sr. Sane Destalara se lamenta de la falta de asistencia de la mayor parte de los Sres. Concejales, a esta sesión sobre todo en la que se trata de defender lo mismo que constituye nuestra base de vida, y solicita conste en acta el sentimiento que ocasiona el que por los demás señores Concejales no concurren, mas se demuestran el interés que deben tomar, y a que estan obligados por razón de su cargo, para cooperar en la defensa de nuestros vitinos medios de vida con que cuenta Valdepeñas.

El Sr. Presidente es de opinion que deben cursarse otros telegramas ademas de los cursados por la alcaldía, dando conocimiento de la protesta que en esta sesión se acuerde con dicho motivo, pero habiendo concurrido tan solo los nombres de los Concejales que han concurrido.

El Sr. Madrid es de opinion, que esos telegramas deben cursarse por el Sr. Alcalde en nombre y repre-

sentacion del Ayuntamiento refiriendose al acuerdo que se adoptó, no estando conforme con poner en ellos los nombres de los pocos Concejales que han concurrido.

La Corporacion por unanimidad acordó protestar respetuosamente del acuerdo de la Diputacion de Oriedo creando un arbitrio sobre la importacion de vinos en aquella Region, y de la Real Orden que lo autorisa; y a cuyos fines por la Alcaldia-presidencia se ensarad en nombre y representacion de este Ayuntamiento, telegramas de protesta, dirigidos a los Excmos Srs. Presidente del Consejo, Ministro de la Gobernacion y Ministro de Economia, y otro al Sr. Presidente della Excmia Diputacion de Oriedo.

Finalmente y a peticion del Sr. Saur, se acordó conste en acta haber visto con verdadero desagrado, el que por la mayoria de los Sres Concejales no se haya concurrido a esta sesion en que se trata de defender los intereses generales de la localidad, protestando de una de las muchas medidas que se adoptan en contra de la viticultura.

Y no figurando mas asuntos en la convocatoria, se levantó la sesion a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San de las P. de Oriedo quin Diez y Ocho.

Diego de la  
Alcaldia Presidencia

Antonio  
Secretario

J. de la Cruz



Deleguencia) Acreditado por la presente que la sesión convocada con carácter de extraordinaria para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Madrid a las diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta.

N.º 13:

El Alcalde

R. Bailón

~~Munici...~~

Sesión Extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Madrid a las once horas

del día 19 de Julio de 1930 y treinta minutos del día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta; bajo la Presidencia de don Laudalio Ruiz Bailón y Higuera, Alcalde-Presidente de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a que han sido convocados en segunda convocatoria con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por mayoría, con el voto en contra del Sr. Ruiz Cejudo.

Por el Sr. Presidente se dijo, que el segundo asunto fijado en la convocatoria era el dar posesión del cargo de Concejales a los Sr. don Antonio Ruiz

Morales y Don Miguel Lopez de Lerma, tramite que no podia cumplirse por no haberse presentado dichos señores.

Se dio cuenta de una instancia de A. Miguel Lopez de Lerma renunciando el cargo de Corregidor de este Ayuntamiento, por su deplorado estado de salud, padeciendo una enfermedad para cuya curacion tiene recomendado un regimen especial, con el cual es incompatible el desempeño del cargo de Corregidor.

La Corporacion, teniendo en cuenta que las razones alegadas no aparecen probadas en la instancia y por otra parte desconociendo particularmente su veracidad, acordó por unanimidad desestimarla no aceptando la renuncia del cargo presentada por el Sr. Lopez de Lerma.

Se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando que en virtud de Real Orden del Ministerio de la Gobernacion, habia sido nombrado Gerente Enciente de alcalde de este Ayuntamiento A. Quibal Sanchez Guzman, para cubrir la vacante del mismo cargo producida por renuncia de Don Jose Pedro Calero. La Corporacion por unanimidad se dio por enterada, haciendo constar su protesta Don Juan Ruiz Cofredo por ser el nombramiento de Real Orden y no por eleccion.

Se dio cuenta de las delegaciones hechas por la Alcaldia, que son las siguientes.

A. Celestino Sauer Ostalaza, Primer Enciente de alcalde, delegado de Mercados y Mataderos.

D. Luis Morgia y Rubio, Segundo Enciente de



Alcalde, delegado de Hospital, Beneficencia Municipal y Cementerios.

A. Quibal Sánchez Giménez, Cerezo, Quinto Cuiente Alcalde delegado en calles, Caminos y Pargues.

A. Diego Cobiá, Osorio, Quinto Cuiente Alcalde, delegado en Regimen interior.

La Corporacion por unanimidad se dió por enterada. Se dió cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de la Comision Municipal Permanente, propiniendo al Ayuntamiento en pleno varios suplementos de crédito con cargo al remanente del presupuesto liquidado del año 1909, para reforzar algunas consignaciones que se consideran insuficientes del Presupuesto vigente.

Por el Sr. Presidente se dió que necesitándose la presencia por lo menos de catorce señores Concejales que voten a favor de dichos suplementos, según preceptos del Reglamento de Hacienda Municipal, y no encontrándose presentes nada mas que ocho no podia tratarse sobre este asunto, debiendo dejarse pendiente de resoluciones hasta otra sesion en que hubiere número suficiente de Concejales con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento. La Corporacion por unanimidad se firmó conforme con la proposicion formulada por la Presidencia, quedando retirado de la orden del dia este asunto por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Se dió cuenta del expediente para constitucion de parimiento especial en varias calles de la poblacion, y de que fijada la subasta de la obra para el dia quince del actual, habia sido declarada desierta por falta de concurrencia de licitadores.

en la misma. Especialmente se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en virtud de decreto de la Alcaldía. Presidencia, que figura unido a este expediente, proponiendo se introdujesen varias modificaciones en el pliego de condiciones facultativas que considera esenciales para la ejecución de esta obra. Estas modificaciones se refieren: 1.º variación de las calzadas de las calles de Cervantes, Francisco Morales, disminuyéndose doce centímetros en toda su longitud, de lo figurado en el plan confeccionado por el anterior Arquitecto. 2.º Variando las proporciones que han de tener los elementos que componen el hormigón con que ha de hacerse la pavimentación, y fijándose en seis partes de arena, seis de piedra machacada y una de cemento para el firme, y para el empuchado una mezcla de estas partes de arena y una de cemento. 3.º Sustituyendo el bordillo del acera, proyectado de hormigón, por bordillos de piedra caliza de quince centímetros de ancho por veinte de alto, fijando los precios en dos pesetas cincuenta centimos para los bordillos nuevos y en una peseta cincuenta centimos para los bordillos de piedra que actualmente existen y que puedan aprovecharse después de labrados en forma conveniente. 4.º Para la construcción de aceras, regístrate las mismas mezclas fijadas para la pavimentación de la calzada de las calles. 5.º Los precios para la construcción de aceras y pavimentación de las calles los fija en ochos pesetas metro cuadrado para la construcción de aceras y en nueve pesetas cuarenta centimos para la construcción del pavimento de



la entrada de las calles.

La Corporacion por unanimidad, acordó aprobar el informe del Sr. Arquitecto, que para el efecto de este Ayuntamiento, debiendo introducirse las modificaciones indicadas en el pliego de condiciones facultativas y de subasta para proceder a una segunda licitacion para la construccion de esta obra de pavimentacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las doce horas treinta minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Sancti Spiritu, Guis Negros y Quibio.

*Diego Alcala*

*Juan Antonio Cejudo*

*Antonio Sanchez*

*José Carlos Galera*

*Antonio Lopez*

*Gerardo Madrid*

*Manuel...*

*Trinidad...*

Diligencia? Acreditada por la presente que conveado el Ayuntamiento en Pleno para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a este cuatrimestre, no pudo celebrarse la primera señalada para el día de hoy por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Valdepeñas diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta.

N.º 13.º

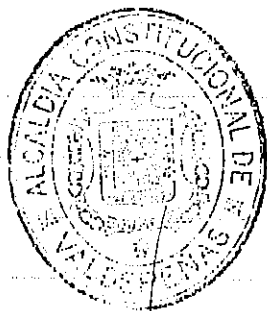
El Alcalde

*[Firma]*

Humillísimo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en los Casas Comunitarias de en pleno, correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, celebrada el día 19 de Agosto de 1930 en la Ciudad de Valdepeñas a las once horas treinta minutos del día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del primer Conyunte de Alcalde Sr. Celestino Saura Ostolaza, en funciones de Alcalde-presidente por enfermedad del propietario, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos Municipales se reunieron los sus Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre, previa segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de sus Concejales en el día de ayer a que estaba convocada, habiéndose aprobado a los sus Concejales de que en esta segunda convocatoria se celebraría con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que



fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo, que lo primero a tratar era el fijar el numero de sesiones que habian de celebrarse, duracion y hora a que habian de dar principio y tiempo que en cada una de ellas habia de dedicarse a ruegos y peticiones.

La Corporacion por unanimidad acordó: 1º que el numero de sesiones a celebrar sean las necesarias sin exceder de diez que es el minimo reglamentario excluidos los dias festivos. 2º. Que den principio a las once y media minutos con una duracion de tres horas dedicandose la ultima media hora a ruegos y peticiones.

Se dijo cuenta de que con arreglo al art. 13º del Estatuto Municipal corresponde en el segundo semestre del año examinar las cuentas de presupuestos del año anterior, y correspondiendo por lo tanto dar cuenta en estas sesiones de las pertenecientes al año mil novecientos veintinueve.

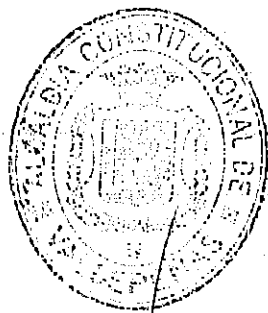
Por el Sr. Presidente se dijo; que la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia 27 de mayo del año actual, acordó nombrar una Comision que previo examen de referidas cuentas emitieran dictamen sobre las mismas. Dicha Comision aun no habia hecho el examen conveniente y por lo tanto no habia emitido el dictamen que podria servir de norma para tratar de este asunto y aprobarlas o desaprobarlas, por cuya razon no podia resolverse nada toda vez que incluso ni la Comision Permanente habia hecho la memoria de dichas cuentas ni habian estado expuestas al publico. La Corporacion por unanimidad, y atendiendo a las razones expuestas por la Presidencia acordó, que se retirara este asunto del que se dara cuenta en otra sesion.

cuando se hayan cumplido los tramites que sean reglamentarios.

Se dio cuenta del expediente instruido para acordar varios suplementos y rehabilitacion de creditos en cargo al reclutamiento del presupuesto liquidado de novecientos veintinueve, para reforzar algunas consignaciones que se consideraron insuficientes del presupuesto del año actual. Por el Sr. Presidente se dijo que no habiendo concurrido el numero suficiente de Srs. Concejales para tratar de este asunto, tenia forzosamente que quedar pendiente de resolusion hasta otra sesion. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con las manifestaciones de la presidencia.

Se dio cuenta del expediente instruido al auxilio de la Inspeccion de carnes, Julian Valbuena Sampedro, en el que por falta grave cometida en el desempeño de su cargo se propone al Pleno la destitucion de dicho empleado. Por el Sr. Presidente se dijo, que no habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Concejales para tratar de este asunto en arreglo al Reglamento de Funcionarios Municipales en general, tenia que quedar pendiente de resolusion para otra sesion. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con las manifestaciones de la presidencia.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento por concurso del servicio de conduccion de cadaveres y restos humanos a los cementerios de esta Ciudad, y dentro del mismo del acta del concurso celebrado el dia veintidos del pasado mes de Julio y del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia cinco del mes actual, y por virtud del cual se declara de-



sierto dicho concurso en virtud de que reglamentariamente las cuatro proposiciones presentadas son defectuosas y aceptándose en cualquiera de ellas pudiera ser motivo de que los restantes proponentes plantearan recurso con probable éxito. Igualmente se dio cuenta, de que por decreto de la Alcaldía se había confeccionado un nuevo Pliego de condiciones para la celebración de este concurso, introduciendo varias modificaciones en las consignadas en el que sirvió de base para la celebración de dicho concurso, por estimar, es de gran conveniencia a los intereses Municipales, sometiéndole a la deliberación del pleno por si cree conveniente aprobarlo y que con arreglo a él mismo se saque a segundo concurso el arrendamiento de este servicio.

La Corporación por unanimidad después de una detenida discusión acordó:

Primero: Aprobar lo actuado por la Comisión Municipal Permanente, declarando desierto el concurso celebrado para arrendamiento del servicio de conducción de cadáveres y restos humanos a los Cementerios de esta Ciudad.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones ordenado confeccionar por la Alcaldía, modificando el anterior, y que con arreglo a él mismo se proceda a un segundo concurso de arrendamiento de este servicio.

Se dio lectura de una (Acor) Real Decreto número mil ochocientos ochenta y ocho de Ministerio de Hacienda fecha dos del mes actual publicado en la Gaceta del día doce, ordenando que el peso de las reses para la cobranza del arbitrio de Carnes Pueras y saladas, se haga en canal y no en vivo como se venia haciendo, y que los conejos se estimen a igual precio los castrados de que los de los

ejemplo, pero facultando a los Ayuntamientos para que esta disposicion pueda entrar en vigor inmediatamente o en el proximo presupuesto. La Corporacion teniendo en cuenta que la aplicacion inmediata de esta disposicion requiere una modificacion en las actuales ordenanzas para la cobranza de este arbitrio tanto en la Tarifa como en el procedimiento y que esta modificacion trae consigo una tramitacion de algunas fechas, acordó por unanimidad que este servicio se implante en el nuevo presupuesto para hacerse efectivo este arbitrio en la nueva forma a partir de primero de Enero del año mil novecientos treinta y uno, sin perjuicio de aplicar lo referente a los conceptos desde esta fecha.

Por el Sr. Presidente se dijo: que era necesario acordar lo procedente para la impresion en el presupuesto proximo del año mil novecientos treinta y uno del cargo sobre construcciones e Impuestos del Estado. La Corporacion por unanimidad acordó los siguientes recargos:

Sobre Contribucion rustica y urbana el diez por ciento.

Sobre Contribucion Industrial y de Comercio el treinta y dos por ciento.

Sobre Gas y Electricidad el treinta y cinco por ciento.

Sobre Licencias de armas y Cera el veintinueve por ciento.

Sobre el Arbitrio sobre Sociedades Anonimas y Comanditarias por acciones no gravadas en la Contribucion Industrial y de Comercio el uno diez por ciento equivalente al recargo del treinta y dos por ciento sobre la mencionada Contribucion Industrial y de Comercio con arreglo al apartado a del articulo quinientos treinta y siete del Estat.

Auto Municipal.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que era un asunto acordar sobre la forma en que ha de recaudarse el próximo año de mil novecientos treinta y uno el arbitrio sobre Bebidas Espirituosas, espumosas y Alcoholes; si esta recaudacion habia de ser por el regimen de inspeccion o por el sistema de patentes. La Corporacion teniendo en cuenta que esta poblacion es productora y exportadora de vinos y Alcoholes, acordó por unanimidad que al Arbitrio sobre Bebidas Espirituosas y Alcoholes sea cobrado en el próximo año por el sistema de patentes.

El Sr. Presidente expone que otro de los asuntos a tratar es el acordar si ha de recaudarse o no en el próximo año el Impuesto de Inquilinato. La Corporacion por unanimidad acordó solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, autorizacion para proceder prescindir en el presupuesto próximo presupuesto de dicho Impuesto, en razon a que durante los años que se cobró, quedó demostrada su inadapcion en esta poblacion.

Por el Sr. Presidente se dijo que otro de los asuntos a tratar era el de solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, la autorizacion necesaria para establecer el Repartimiento General de Utilidades en el próximo presupuesto para el año mil novecientos treinta y uno con el fin de cubrir el deficit que exista en el mismo.

La Corporacion por unanimidad acordó solicitar dicha autorizacion en razon a que la posibilidad para la implantacion del Repartimiento, como así mismo su necesidad, están demostradas plenamente con su implantacion en años anteriores, sin que hayan variado en nada en la actualidad las condiciones peculiares de esta localidad.



que puedan aconsejar su supresion.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que para diversas instalaciones en la celebracion de la pasada feria, habia sido necesario hacer gastos extraordinarios, que no habiendo conseguido suficiente en el presupuesto ordinario vigente para satisfacerlos, se hacia necesario reconocer los creditos necesarios con el fin de fijar las cantidades que hubiere que pagar en el presupuesto proximo para el año de mil novecientos treinta y uno.

Que segun facturas que se habian presentado habia que reconocer los siguientes creditos:

A D. Juan Gil Santos Nolasco, la cantidad de diez mil ciento setenta pesetas cuarenta centimos por los jornales y materiales invertidos en la transformacion y colocacion de las casetas en la Avenida de Alfonso XIII.

A la Sociedad Cortes, Merlo, la cantidad de quinientas veintinueve pesetas sesenta centimos por telas diversas adquiridas para diferentes adornos, colgaduras y las necesarias para la construccion de un arco de entrada al ferial.

A D. Francisco Canisares Ruiz, la cantidad de dos mil setecientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos por importe de aparatos e instalaciones electricas para iluminacion de la poblacion durante los dias de feria.

A D. Manuel Santos Cortes, la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas por importe de decorado del arco colocado a la entrada de la feria y construccion de un escudo de Valdepeñas colocado en dicho arco.

La Corporacion por unanimidad acordó reconocer estos creditos y que para su pago se consignase





cautidad suficiente en el primer presupuesto extraordinario u ordinario que se conficione.

Se dio cuenta del expediente instruido para el arriendo del servicio de construcción de casitas de feria, y de que por falta de licitadores se había declarado desierto el concurso anunciado para el día diez del mes de Julio.

Igualmente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día diez del mes de Julio último por virtud del cual y visto lo apremiante del tiempo, toda vez que la celebración de la feria es de los días uno al siete del mes de agosto, se optó por reformar y construir las casitas por administración.

Por el Sr. Presidente se dijo, que la Corporación estaba en la ocasión de acordar de sacar a nuevo concurso el arriendo de este servicio con arreglo al pliego de condiciones aprobado para el concurso anterior, o reformarlo en la forma que estime conveniente.

La Corporación después de una detenida discusión acordó: Primero.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Municipal Permanente y la Alcaldía en lo que respecta al acuerdo adoptado en sesión del día diez de Julio último para construcción y colocación de casitas de feria.

Segundo.- Que estimando es necesario reformar el pliego de condiciones que sirvió para el concurso declarado desierto por falta de proponentes, se acuerda se conficione un nuevo pliego de bases y una vez que de él tenga conocimiento el Ayuntamiento pleno, se acordará en forma procedente para proceder a un nuevo concurso de arriendo de este servicio.

Se dio cuenta de una instancia de Angel Corujo y López, que solicita del Comité Municipal se le conceda un préstamo de Dos mil quinientas pesetas, por plazo de diez años y al interés legal del establecimiento, ofreciendo en garantía de este préstamo constituir hipoteca.

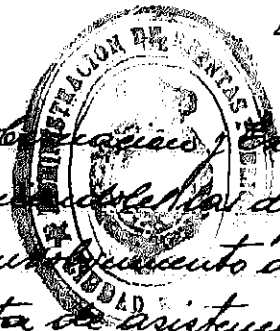
especial y voluntaria sobre una casa y dos niñas de su propiedad. La Corporacion considerando que queda suficientemente garantido este prestamo y visto el informe favorable de la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad conceder este prestamo en la forma que se solicita, que se haga la obligacion correspondiente y se le dé dicho prestamo.

Se dio cuenta de una instancia de Francisca Ruiz Aguado, solicitando del Jorito de esta Ciudad un prestamo de mil quinientas pesetas con la garantia hipotecaria de dos niñas de la propiedad de su esposo, Landalio Ruiz Olivares Negia, que comparece en dicha instancia autorizando a su esposa para este acto. La Corporacion por unanimidad, y teniendo en cuenta que este prestamo queda suficientemente garantido, acordó conceder el prestamo que se solicita y por la cuantia que se indica.

El Sr. Horlo Calero solicita la palabra y concedida que se fue, expuso la necesidad de que por la Alcaldia se vea el medio de conseguir que asistan a las sesiones la mayoria de los Concejales con el fin de poder adoptar determinados acuerdos para lo que se necesita la presencia y el voto de un numero de los Concejales con arreglo al estatuto y sus Reglamentos.

Hacuse uso de la palabra los Srs. Negia y Eloba sobre el mismo asunto, proponiendo este último que por la Alcaldia se oficie a los Srs. Concejales ausentes de los perjuicios que se irroga a la administracion municipal por la falta de asistencia.

Despus de informar el Sr. Secretario y de contestar a las manifestaciones hechas el Sr. Presidente, la Corporacion por unanimidad acordó se comuniquen esta



situacion al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion y Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, espues de haberse difiultado con que se tropicera para el desenvolvimiento de la vida municipal, por la inminente falta de asistencia de los Concejales a las sesiones.

Se dio cuenta del expediente instruido para proveer mediante convenio una plaza vacante de medico de la casa de Socorro, y dentro de el, del pliego de bases aprobado por la Comision Permanente en sesion celebrada el dia ocho del mes de Julio ultimo, para la celebracion del citado concurso. Igualmente se dio cuenta de que anunciado al publico dicho acuerdo y mencionado Pliego de bases, no se han presentado contra el mismos reclamaciones de clase alguna. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar dicho expediente en todas sus partes y que con arreglo al Pliego de Bases ya repetido se proceda a la celebracion del concurso preitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Concejal que quiera hacer uso de la palabra, se firmen por terminadas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual, levantandose la sesion a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Deficiencia y acredito por la presente que citado el Excmo Ayuntamiento en pleno a sesion extraordinaria para el dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse reunido quorum de S. Campales suficientes para tomar acuerdo, y se convoca para el dia de mañana a la misma hora del dia.*

*Vaudespinaf primero de Septiembre de mil novecientos treinta.*

N.º 13º

El Alcalde

*Alfonso*

*Guerra*

*Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno del dia 2 de Septiembre de 1930*

*Se reunieron en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Vaudespinaf a las doce horas treinta minutos del dia dos de Septiembre de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia de S. Laudario Ruiz Bailon y S. Laure Orolasa Hecija, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el S. Hecija Rubio Secretario y del S. Interventor de fondos Municipales, se reunieron los Sres, que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar esta sesion citada en seguida convocatoria, con apercibimiento de celebrarla con el numero que concurriese.*

*Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.*

*El Sr. Baunato interpretando el artº doscientos setenta y uno del Estatuto Municipal, solicita que conste en este acta que salva su voto a los efectos de la responsabilidad que fija citado articulo por todos los acuerdos que han sido leidos, tomados en la sesion anterior. Se pregunta al Sr. Secretario si expresamente ha de hacerse esta salvidad ante la Comision permanente o ante el Ayuntamiento en Pleno, por tratarse de acuerdos de*

*Sr. Presidente*  
*Sr. Laure Orolasa*  
*S. Hecija Rubio*  
*Sr. La Orolasa Timmes*  
*Sr. Orola Orola*  
*Sr. Herlo Calero*  
*Sr. Lopez Celso*  
*Sr. Ruiz Cepedo*  
*Sr. Herlo Herlo*  
*Sr. Caravantes Caminero*  
*Sr. Fernandez Puebla*  
*Sr. Baunato Becerra*  
*Sr. Caravantes Cepedo*



se consigue una cantidad de tres mil pesetas para la confeccion del Censo Electoral. Despues de una ligera discusion fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura de un suplemento al Capitulo primero articulo undecimo para reforzar la consecucion de casa-habitacion del Sr. Capitan de la Guardia Civil con el fin de que perciba mil pesetas anuales desde primero de Julio de este año, consiguiendose noventa e cincuenta pesetas. La Corporacion aprobo esta propuesta por unanimidad.

Se dio lectura del capitulo septimo articulo tercero, para reforzar la consecucion de obras en los Cementerios de esta Ciudad de cuatro mil pesetas. Despues de algunas observaciones del Sr. Balluato, fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capitulo undecimo articulo tercero para reforzar la consecucion de arreglo de calles y caminos, cinco veinticinco mil pesetas.

El Sr. Ruiz Cepedo dice que no aprobará de esta consecucion mas que los gastos que tengan celebrada subasta. Por el Sr. Interventor a instancia de la Presidencia, se manifestó que unicamente hay subastado la construccion del pavimento de algunas calles de esta Ciudad que asciende a Cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas, segun el Presupuesto.

El Sr. Balluato se expresa en igual sentido diciendo que no puede votar esta partida en la forma que viene redactada, extrañandole no contenga proyectos concretos y se halla prescindido del alcantarillado, que tan necesario es y en el que se lleva gastado una importante cantidad.

El Sr. Lora dice que deben aprobarse en su totalidad todas las partidas de este Presupuesto, pero no fraccionarse, y en cuanto al alcantarillado que

hay en estudio por la Permanente el proyecto.

El Sr. Balluato insiste en que no está dispuesto a votar esta partida del Presupuesto tal como viene redactada, porque ignora el uso que de ella se haga por la Comisión permanente, como ha sucedido con la consignación que había en el arreglo del Parque y de las calles.

Rectifica el Sr. Lauer y Sr. Balluato.

El Sr. Presidente dice que no tiene inconveniente en delegar en cualquier Sr. Concejal para que inspeccione y dirija las obras que se acuerden.

El Sr. Ruiz Cepedo dice que el consentimiento del Sr. Balluato lo aprobará condicionando el acuerdo para que todo sea por subasta.

El Sr. Celso se abre a lo manifestado por los Sres. Lauer y Balluato.

El Sr. Balluato concreta su proposición del modo siguiente: Que la partida de cinco veinticinco mil pesetas consignada para arreglo de calles y caminos se adicione con las palabras siguientes: Que la cantidad presupuestada para arreglo y obras de calles y caminos solo pueda destinarse a obras que se ejecuten por subasta, este ya celebrada o se celebre en lo sucesivo.

El Sr. Sanchez Tinuero dice que la proposición del Sr. Balluato es ilegal.

Por el Sr. Presidente se dijo que se iba a proceder a la votación de la proposición del Sr. Balluato, votaron su aprobación los Sres. Caravanti Cepedo, Balluato, Fernando Puebla, Caravanti Camuero, Merlo Merlo, Ruiz Cepedo, Lopez Celso, Celso y Merlo Calero, total nueve, votaron en contra los Sres. Lauer, Sanchez Tinuero, Mgia Rubio y Presidente, total cuatro. Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba aprobada la proposición del Sr. Balluato y dada lectura sucesivamente de esta partida con la



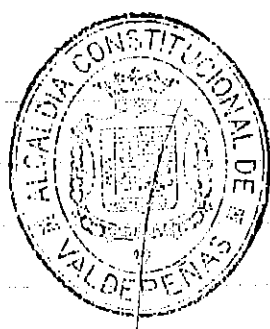
adiciou acordada, en votacion ordinaria fue aprobada por el voto de los Sres. Caravantes Cepedo, Palleuato, Fernandez Puebla, Caravantes Caminero, Merloz Merlo, Ruiz Cepedo, Lopez Celso, Lolola y Merlo Calero, votando en contra los Sres. Lave, Sanchez Timmer, Megia Rubio y la Presidencia, total cuatro. El Sr. Presidente dijo que quedaba aprobada esta partida del Presupuesto, una vez que se hallan cumplidos los requisitos del R. D. de quince de Julio de mil novecientos treinta, sobre el numero de votos para tomar acuerdo en estas cuestiones. En su virtud que quedaba aprobada este expediente y los suplementos de habilitacion de creditos que contiene, con cargo al superavit de la liquidacion del Presupuesto del año de mil novecientos veintinueve.

El Sr. Lave manifiesta que debe haver comtaz como replicaion al voto que ha prestado que estima acertada la disposicion tomada por el Pleno, por ha de salvar su voto oponiendose a ella, por que en las actuales circunstancias el numero de obreros parados es extraordinario y se perjudicaria notablemente a esta clase, si de momento el Pleno deratende sus clamores, no dejando alguna cantidad para la inversion de ellos en la reparacion de caminos, cuya reparacion tambien es urgentissima, desluciendo en los votantes los efectos que puedan producirse su perjuicio del obrero.

El Sr. Megia hace constar que es partidario de que todas las obras susceptibles de subasta se hagan y lleven a la practica por este procedimiento, pero entiende que el acuerdo que el Pleno esta obligado a tomar en vista de la convocatoria es aceptar o rechazar la proposicion como viene redastada.

El Sr. Sanchez Timmer se adhiera a lo dicho por el Sr. Megia.





Ha de salvar en voto opiniendose a ella por que en las actuales circunstancias el numero de secretarios por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por las necesidades del servicio, la Comision permanente habia nombrado tres suplidos temporeros de secretaria, para servir la demanda hecha por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y otros servicios de secretaria. Que a este fin se habia nombrado a Don Antonio Cruz Cruz, D. Francisco Pinto Muñer y D. David Lumbrales, con el habre diario de cinco pesetas recunta y ocho centimos con cargo a este Capitulo del Presupuesto ordinario. La Corporacion acordo por unanimidad darse por enterada y aprobar lo ejecutado por la Comision permanente.

Se dio cuenta por integra lectura de un expediente instruido por esta Alcaldia, con motivo de una denuncia formulada contra Julian Valbuena Auxiliar de la Inspeccion de Carnes, en funciones de Inspector de la Plaza de Abasto, y del informe de la Alcaldia estimando que de este expediente aparece una falta grave, comprendida en la regla sexta, del articulo ciento nueve del Reglamento de Funcionarios Municipales, debiendo ser sancionada con la destitucion de este funcionario y del acuerdo de la Comision permanente Municipal aprobando este dictamen de la Alcaldia.

Quinta a discusion este expediente y dictamen de la Presidencia, el Sr. Ballenato dice que no puede prestatrle su aprobacion por estimarlo injusto. Se ocupa de los suplidos Inspectores de Carnes, deduciendo que la falta denunciada no tubo ninguna responsabilidad por parte del Sr. Valbuena.

El Sr. Ruiz Cepeda dice que es ilegal el expediente y que votara en contra y que se paguen el tiempo.

que ha estado suspenso en el cargo.

El Sr. Saur dice que se atiene a lo que dice el expediente y da fe el Secretario, extramandole la aptitud de este Señor Concejal, y del Sr. Balleuato como Sanitario, estando probado el exceso de atribuciones del Sr. Valbuena.

El Sr. Balleuato rectifica y dice que todos los dias se venden alimentos sin reconocer.

El Sr. Presidente dijo que estimando suficientemente discutido este asunto se va a proceder a la votacion del dictamen emitido por la Alcaaldia, proponiendo la destitucion en su empleo de D. Tuliano Valbuena. Verificada la votacion de este dictamen y dio el resultado siguiente: Votaron la aprobacion del dictamen y destitucion del Sr. Valbuena los Sres. Saur, Sanchez Tenuer, Maria Rubio y Presidente, total cuatro. Votaron en contra de dicho dictamen y destitucion los Sres. Carravantes Cepedo, Balleuato, Fernandez Puebla, Carravantes Camuero, Herlo Herlo, Ruiz Cepedo, Lopez-Bello, Elola y Herlo Calero, total nueve. Por el Sr. Presidente se dijo que en vista del resultado de la votacion quedaba terminado este expediente y repuesto en su cargo el Sr. Valbuena.

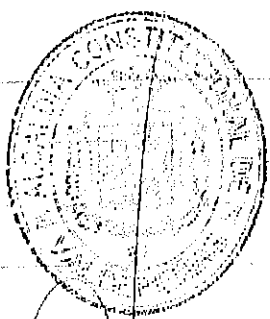
Por el Sr. Presidente se dijo que no siendo objeto de esta convocatoria mas asuntos, se levantaba la sesion. Son las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y del contenido de este acta, yo el Secretario certifico: ante parentesis: ha de salvar su voto opaciendose a ella porque en las actuales circunstancias el mismo de obrero: no vale-

Lanclatin R. Bailon

Jefe del voto

Ramon Carravantes

Juan Lopez Cepedo



Miguel Caravantes Pedro Lopez-Cello



Antonio Lario

~~Antonio Lario~~

Antonio Lario

~~Antonio Lario~~

Luis Megia y Rubio

Manuel Puello

Manuel Puello

Adolfo de Weilo

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de la  
Armiento en plus del dia 30 de Ciudad de Vardipinas a las once horas  
Octubre de 1930 del dia treinta de Octubre de mil nove-

Sr. Presidente ciento treinta, bajo la Presidencia de Don Luis Megia y Rubio  
Sr. Ruiz Baileu Alcalde accidentalmente de esta Ciudad, con asistencia  
Sr. Madrid de un Secretario y del Sr. Interventor de fondos Municipa-  
Sr. Elola les, se reunieron los señores que al margen se expresan  
Sr. Sanchez (D. Quiso) para celebrar esta seccion extraordinaria del ayun-  
Sr. Martin Camara tamiento en plus, convocada para el dia de hoy  
Sr. Lave Ostolaza con el caracter de urgencia.

Sr. Lopez Cello Abierta la seccion por el Sr. Presidente, de un orden  
Sr. Ruiz Cepedo y el Secretario de lectura del acta de la anterior. El  
Sr. Merlo (D. Adolfo) Sr. Sanchez Gonzalez dice: Que salva su voto en todos los  
Sr. Caravantes (Miguel) acuerdos del acta que ha sido leida y en todos los  
Sr. Balluato tomados por el Ayuntamiento en plus a quien no ha  
Sr. Merlo Calero asistido. Puesta a votacion el acta de la seccion an-  
Sr. Sanchez Gonzalez terior, fue aprobada por unanimidad

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de una comunica-  
cion del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia



transmitiendo la R. O. telegrafica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha veintidos del actual, aceptando la dimision que tiene presentada del cargo de Alcalde D. Laudalio Ruiz Bailon y Megia y nombrando en su lugar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Ezequio Megia y Galau.

Hallandose en el Salon el Sr. Megia y Galau por el Sr. Presidente se le invito a ocupar la Presidencia, quedando posesionado del cargo y entregandole las insignias del mismo.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Megia y Galau, se dirigió a la Corporacion en un corto discurso expresando que venia a ocupar el cargo para trabajar con la cooperacion de todos por la Agricultura, la Urbanizacion, la Higiene y la Cultura.

El Sr. Ruiz Cejudo, presenta una mocion al Ayuntamiento que dice lo siguiente: El que suscribe Concejal del mismo, tiene el honor de expresar: Que considera que la Comision Municipal Permanente se ha excedido en sus atribuciones aceptando la excedencia forzosa del Sr. Megia Galau, toda vez que el Sr. Megia Galau no es forzoso que acepte el cargo de Alcalde y procede por tanto que dicho Sr. Megia y Galau solicite la excedencia voluntaria, con arreglo al Reglamento de Funcionarios Municipales: Pido tambien que informe el Sr. Secretario sobre el punto anterior y que conste en acta dicho informe. Casas Concejales de Valseguillas a 30 de Octubre de 1930. Juan Ruiz Cejudo: Rubricado: =

Tambien dijo el Sr. Ruiz Cejudo, que no podia felicitar al Sr. Alcalde, tanto porque su nombramiento se habia hecho de R. O. cuanto por que viene a representar la politica de su antecesor, protestando que la Comision Permanente traya resuelto sobre la excedencia.



El Sr. Ruiz Bailon, pregunta al Sr. Secretario general es el encargado de conocer en las excepciones.

El Sr. Secretario contesta que con arreglo al artículo cuarenta y cinco del Reglamento para organización y funcionamiento de los Ayuntamientos la Comisión Municipal Permanente tiene la facultad de acordar lo relativo a jubilaciones y excedencias de empleados Municipales.

Se da lectura de cuatro comunicaciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia admitiendo las divisiones que por motivo de salud le tienen presentadas los Concejales D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, D. Antonio Ruiz Merlo, D. Emilio Cruz y Morlo y D. Miguel Lopez de Lerma, a los efectos de que comunique estas resoluciones la Corporación Municipal.

El Sr. Sanchez Gonzalez, dice que el Sr. Puebla tenia retirada su division.

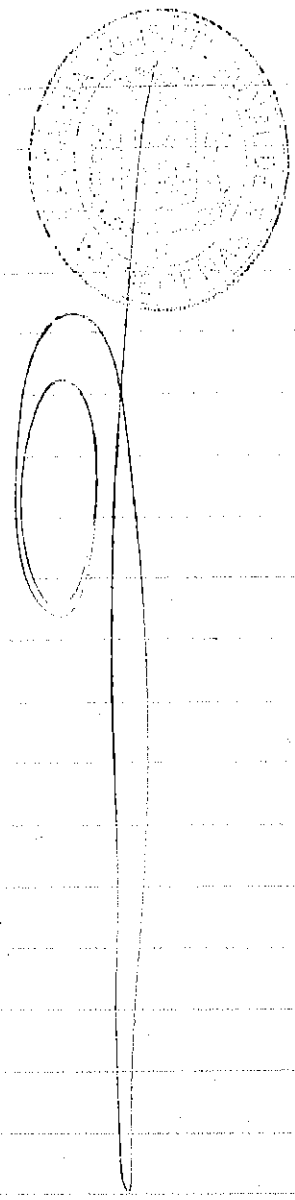
El Sr. Sans dice que al retirarla no acompañó certificado Médico como lo acompañó cuando presentó la renuncia.

Del expediente aparece que remitidas estas renuncias para informe de la Comisión Permanente, esta hizo mención de la retirada de la excusa del Sr. Puebla en el que dirigió al Sr. Gobernador.

El Sr. Ruiz Cepido dice, que no han debido aceptarse estas excusas.

El Sr. Hegia Rubio, interviene en el debate para manifestar que no ha lugar a discutir este asunto por que tratándose de una resolución del Sr. Gobernador Civil en uso de sus atribuciones, el Ayuntamiento tiene que limitarse a darse por enterado.

El Sr. Balleuato, estima que estas excusas debieron venir al Pleno para que éste las resolviera y que en vista de la forma en que se desarrollan estas res-



luciones, con permiso de la Presidencia se ausentaba del Salon. Ato seguido se levantó ausentandose sin la venia de la Presidencia.

En este momento sin autorizacion de la Presidencia, se ausentau del Salon los Srs. Lopez-Zello, Ruiz-Cajudo, Merlo y Merlo, Caravantes y Caminero, Merlo Calero y Sanchez Gonzalez.

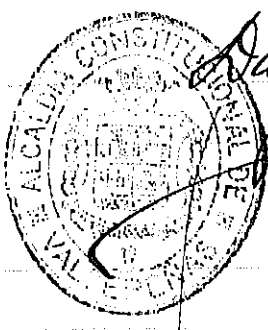
El Sr. Presidente ante la aistitud de los Sres. Concejales que se habiau ausentado del Salon, ordenó contar el número de Concejales presentes y no quedando mas que ocho, número insuficiente para tomar acuerdos, ordenó se suspendiera la sesion, se levantara la oportuna acta remitiendose certificacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos que procedan.

Ato seguido se levantó la sesion, siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

\* Juan Mejia y Rulivo. Eugenio Mejia  
Diego Villota  
 Andres Sanchez Juan Ruiz  
Cajudo  
 Pedro Lopez-Zello Carmelo Madrid  
 Oreste Villar Miguel Caravantes  
 Celestino Lario [Signature]  
 Sanclario R. Pacion Vicente Moya  
Jose Luis Galero  
[Signature]  
 [Signature]

Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.





Diligencia y a credito por la presente que habiendo para- do de las diez y seis horas treinta minutos para celebrar la sesion extraordinaria convocada con caracter de urgente para las diez y seis horas del dia de hoy, para la aprobacion del acta anterior y proceder a la eleccion de Primer Conyunte de Alcalde, y perso- nado en el salon de sesiones de esta casa Capitular el Sr. Alcalde, no se hallaban presentes mas que los Srs Conyunes D. Adolfo de Herloz Herlo, don Manuel Balluato y Becerra, D. José Herlo Calero, A. Pedro Lopez Celis y A. Juan Ruiz Cepedo, y no habiendo numero suficiente para tomar acui- do, el Sr. Alcalde ordeno suspender la sesion con- vocada para citarlos nuevamente a segunda convocatoria.

Valdepeñas treinta de octubre de mil novecien- tos treinta. utra himas = con = vale =

N.º 13º

El Alcalde.

*Megia*

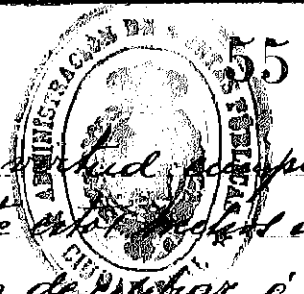
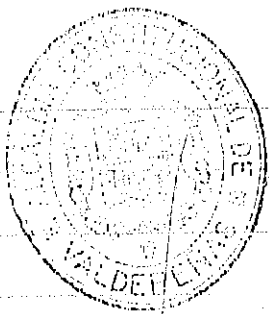
*Juan Ruiz Cepedo*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en las Casas Conyuntoria- en pleno celebrada con caracter de urgente les de la Ciudad de Valde- te el dia 30 de octubre de 1930 } peñas a las veinte horas trau- ta minutos del dia treinta de octubre de mil nove- cientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Presidente A. Eugenio Megia y Galian, con asistencia de mi Sr. Megia Rubio Sr. Rofir Berillon Sr. Madrid Puot Sr. Elena Berrio Sr. Juan Ostohara Sr. Sanchez Jimenez Sr. Martin Camara el Secretario y el Sr. Interventor de fondos Municipales, se redujeron los señores que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria con carac- ter de urgente para que han sido convocados en segunda convocatoria, por no haberse podido cele- brar en la primera citacion a las diez y seis ho-

ral del día de hoy por no haber concurrido suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

El Sr. Secretario hizo presente a la Corporación que habiéndose suspendido la sesión de este Ayuntamiento en pleno celebrada esta mañana a las once horas por haberse ausentado los Señores Concejales no quedando en el cabildo suficiente número para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde estimó que de los asuntos que en dicha sesión debían someterse a deliberación había uno de inaplazable solución cual era la elección de primer Conde de Alcalde, por que formando este Sr. parte de la Comisión Permanente y no habiendo designado suplente el Gobierno de S. M. era urgente proceder este caso inmediatamente. Que a este fin se convocó sesión extraordinaria con carácter de urgente para las diez y seis horas del día de hoy, y no habiéndose podido reunir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, apesar de estar citados todos personalmente excepto D. Ramón Caravantes, D. Miguel Caravantes y D. Manuel Cruz Merlo, que al Alguacil de servicio dijeron que se encontraban ausentes, se dictó por esta Alcaldía decreto mandando se celebrara esta sesión en segunda convocatoria a las veinte horas del día de hoy, persistiendo en su carácter de urgencia. El Alguacil de servicio procedió a la citación personal de los Señores Concejales, no pudiendo hacerlo a D. José Merlo Calero, D. Ramón Caravantes, D. Pedro Goppe, D. Manuel Cruz Merlo, D. Adolfo Merlo y Merlo, D. Juan Ruiz Cepeda y D. Manuel Ralluato, apesar de haber estado dos veces en su domicilio y haberlos buscado en diferentes sitios





desde seostumbrau a sanuuir. En su virtud se cumple al funcionario que habla hacer presente a la Corporacion para que remueua si se ha de celebrar o no la sesion en evitacion de que pudiera surtir qualquier caso de nulidad;

El Sr. Sane dice: que la sesion debe celebrarse punto que esta citada con arreglo a dentro y a ella no concurren algunos de los señores que firman la convocatoria y en cuanto a los demas que firmaron la de la tarde y la de esta mañana si los suces una vez que han sido dos veces buscados en sus domicilios y en sus sitios de concurrencia ordinaria sin haber podido conseguir encontrarlos, con el encargo que en su domicilio se les dio, es suficiente, pues de lo contrario se sentaria el precedente de que con sustraerse los Concejales a una citacion personal, se haria imposible la vida Municipal y la celebracion de sesiones extraordinarias y mucho mas en casos de reconocida urgencia como es el que nos ocupa.

En su virtud la Corporacion acorda por unanimidad celebrar la sesion a que hace referencia esta convocatoria estimando que esta bien convocada y citada en forma.

Auto seguido y el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil transmitiendo la R. D. telegrafica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha veintidos del actual, por la cual se acepta la dimision presentada por R. Celestino Sane y restituya al cargo de primer Concejale Alcalde, y sin que el Gobierno renuncie a la facultad de designar que le atribuye el articulo diez del Real Decreto de quince de febrero

ultimo el primer Cuente Alcalde, se autoriza al Ayuntamiento para designarlo.

En vista de esta soberana disposicion el Sr. Presidente dijo, que se iba a proceder a la eleccion de Primer Cuente de Alcalde.

Colocada una urna sobre la mesa del Sr. Concejal presente fueron colocados uno a uno en ella sus candidaturas y terminado el ultimo, se procedio al escrutinio que dio el resultado siguiente. Sr. Concejal presente ocho. Papeletas leidas, ocho. Constituidos de las mismas. Para Primer Cuente de Alcalde, D. Camilo Madrid y Puot.

Por el Sr. Presidente se dijo que en virtud del resultado del escrutinio quedaba proclamado Primer Cuente Alcalde D. Camilo Madrid y Puot, Concejal de este Ayuntamiento, al que estando presente le daba en este acto posesion del cargo entregandole las insignias que a el pertenecen.

El Sr. Madrid Puot felicita al Sr. Alcalde por su nombramiento de esta mañana y queda posesionado del cargo.

El Sr. Sane felicita al Sr. Alcalde y al Sr. Madrid por sus nombramientos.

Y no siendo otro el objeto de esta Convocatoria se levantó la sesion a las veintena horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juvenio Regalado

Camilo Madrid

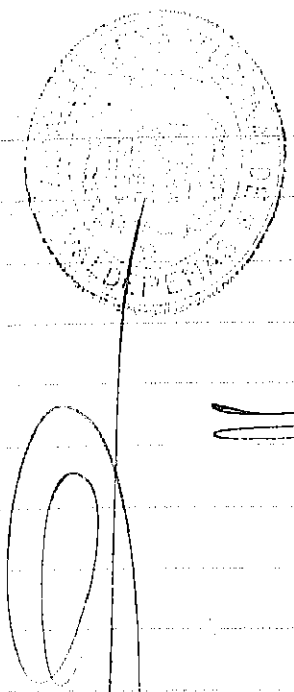
Guin Mezra y Rubio. Estimado



Nuestro Señor

Tristram

Terminado



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno celebrada el dia 11 de Noviembre 1930 en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y ochenta y tres minutos del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Sr. Madrid Perot Alcalde D. Eugenio Nogea y Galan, con asistencia de Sr. Sanchez Gimenez en el infrascripto Secretario y del Sr. Interventor de Sr. Epta Morio los feudos municipales, se reunieron los Srs. Campesin Sr. Martin Camara que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno, para celebrar la sesion ordinaria convocada con caracter de urgencia para el dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los Srs. Ruiz Cepedo, Lopez Cillo, Martin Calero y Balluato, manifestaron, que amparandose en los preceptos del articulo doscientos setenta y uno del Estatuto Municipal, salvaron su voto, no haciendose responsables de los acuerdos adoptados en la sesion a que el acta leida se refiere y celebrada el dia treinta de octubre ultimo.

Preguntado por el Sr. Presidente si se aprobaba el acta, fue aprobada por unanimidad.

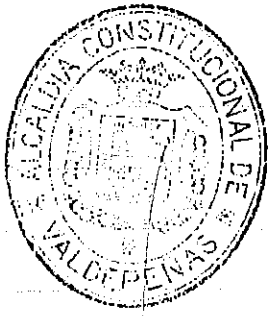
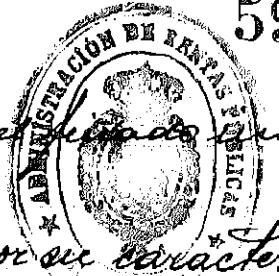
Por el Sr. Presidente se dijo: Que el carácter de urgencia con que había sido convocada esta sesión motivaba el haber fallecido repentinamente en el día de hoy, el Concejal Don Gaudasio Ruiz Bailón Hecia, ex-Alcalde de la Ciudad, persona de relevantes méritos, amante de su pueblo por cuya prosperidad siempre había laborado. Que este triste acontecimiento lo forma en conocimiento de la Corporación con el fin de se adoptasen los acuerdos que se estimasen convenientes, para rendir homenaje a la memoria del fallecido.

El Sr. Heriberto Calero, hace elogios de Don Gaudasio Ruiz Bailón y pide conste en el sentimiento de esta Corporación el que se reuniera por oficio a la madre del fallecido Doña Rufina Hecia Sanchez. Dice además, que deben rendirse a su cadáver los honores que para casos análogos se hubieren acordado y de los que existieren precedentes, debiendo ser la Comisión Permanente la que represente a este Ayuntamiento y asista al entierro y funerales del compañero desaparecido.

Los Srs. Habana, Eche, Baamato, Ruiz Cefido, Lopez-Eche, y Sanchez Cuervo hacen idénticas manifestaciones con respecto del fallecimiento del Sr. Ruiz Bailón.

El Sr. Lawe, dice que era gran amigo del Sr. Ruiz Bailón por el que tiene frases eufemísticas.

El Sr. Presidente agradece a todos sus manifestaciones, y después de un ligero cambio de impresiones sobre los honores que han de tributarse al cadáver se acordó por unanimidad. Primer: Que se corte por el Ayuntamiento el en-



Tierro de la clase que la familia del difunto pidi- que.

Segundo: Que se cumda al cadaver, por su carácter de Concejal, y con arreglo al Reglamento por que se rige el cementerio catolico Municipal, sepultura gratis a perpetuidad, y en caso de que la familia turina sepultura desde inhumarlo, sea dispensado los derechos de enterramiento.

Tercero: Costear un sotoene funeral en supagio de su alma.

Cuarto: Dedicar una corona a su memoria

Quinto: Que conste en acta el sentimiento de esta Corpora- sion por el fallecimiento dandose por oficio el porame a la madre del falleido Doña Juana Regia Sanchez

Sexto: Que la Comision Permanente en representacion del Ayuntamiento, asista al entierro y funerales.

Y no habiendo ningun Señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra ni siendo otro el objeto de la convocatoria se branto la sesion a las diez y ocho horas treinta minutos de todo lo sualpo el secretario certifico

Ugenio Mejia

Coronelo Novio

Estanislao

[Signature]

José María Galero

Miguel Caravantes

Pedro Lopez Zeller

Juan José Cujado

Diego del Valle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia y acierto por la presente que habiéndose cita-  
 do para el día de hoy a las diez y siete horas  
 al Excmo Ayuntamiento en Pleno para celebrar  
 sesión con carácter de urgente para dar po-  
 sición a los Sr. Concejales nombrados y dar cuen-  
 ta y resolver sobre una solicitud presentada por  
 el Sr. Presidente de la Federación local de Caba-  
 fadores, siendo la hora de las diez y siete y trece-  
 ta minutos y no hallándose en el Salón más  
 que el Sr. Presidente y los Sres. Concejales Don  
 Camilo Madrid, Don Anibal Sanchez Jimenez,  
 Don Luis Megia, Don Manuel Palluato, Don  
 Juan Luis Cepeda, Don Andres Sanchez Gonza-  
 les y Don Celestino Lave, no habiendo número  
 suficiente para formar acuerdo, el Sr. Alcal-  
 de acordó suspenderla y que fuera citada  
 nuevamente para mañana a las diez y ocho  
 horas con apercibimiento de formar acuerdo con  
 el número que concurriese. Nada más a las diez y  
 nueve de Noviembre de mil noventa y treinta

N.º 10:  
 El Alcalde  
 Megia

Jimenez



Sesión Extraordinaria celebrada en los Casas Consistoriales de  
 por el Ayuntamiento en Pleno el día 20 de Noviembre de 1930.

- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Sans
- Sr. Megia
- Sr. Sancho Genués
- Sr. Asper Celis
- Sr. Ruiz Cepido
- Sr. Balluato
- Sr. Sancho Gonzalez
- Sr. Caranque

del día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta;  
 bajo la Presidencia de Don Eugenio Megia Galan, Al-  
 calde de esta Ciudad, con asistencia de un el Secre-  
 tario y del Sr. Interventor de fondos Municipales se  
 reunieron los señores que al margen se expresan, Con-  
 cesarios de este Ayuntamiento para celebrar esta sesión  
 extraordinaria con carácter de urgente convocada  
 para el día de hoy en segunda citación, por no  
 haber podido celebrarse la convocada para el  
 día de ayer por falta de asistencia de suficiente  
 número de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden  
 y el Secretario di lectura del acta de la anterior.  
 El Sr. Sancho Gonzalez, se adhirió a todos los acuerdos  
 adoptados, por tratarse de un compañero y amigo  
 El Sr. Megia dice que no pudo asistir a la sesión  
 pasada por hallarse enfermo, así como al entierro  
 y funeral, pero que se adhirió a todo lo acordado  
 como compañero y amigo del difunto.

El Sr. Presidente da las gracias a los Sres Sancho  
 Gonzalez y Megia,

Puesta a votación el acta leida, fue aprobada  
 por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo un llamamiento  
 a los Sres Concejales nombrados que habian de  
 tomar posesión en la sesión de hoy. Solamente  
 se presentó D. Ignacio Caranque y Cepido. El Sr.  
 Presidente dijo que quedaba posesionado del cargo.

El Sr. Caranque se adhirió a los acuerdos del  
 Ayuntamiento por la muerte de Don Sandoval  
 Ruiz Bailon. Dice que hace algun tiempo fue



Cesefal de este Ayuntamiento, cargo que dejó de desempeñar por ser incompatible con su cargo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Aguas Potables. Dice que se encuentra a disposición del Ayuntamiento para colaborar en la administración Municipal.

El Sr. Presidente le da la bienvenida y las gracias por su ofrecimiento.

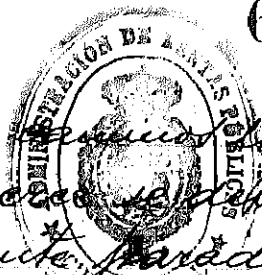
El Sr. Presidente dijo, que el objeto de esta convocatoria era discutir y resolver sobre una instancia presentada por el Presidente de la Federación local de Trabajadores, que fundada en encontrarse gran cantidad de obreros en paro forzoso por la falta de aguas, se proceda con toda urgencia a remediar a estos obreros que no pueden vivir sin el fermal de trabajo. Que para ello es preciso prescindir de las obras por contrato por lo largo del expediente de subasta y porque hasta el día requiere poco número de obreros. Solicitando que el Ayuntamiento, prescindiendo de todo ideal de partido coadyuve a esta obra de reducción de la clase trabajadora, solucionando estos conflictos con la urgencia que el caso requiere.

El Sr. Luis Cepeda se adhirió a lo solicitado por los trabajadores y pide la lectura del acta de la sesión del día de Septiembre de mil novecientos treinta.

Se da lectura de este acta.

El Sr. Luis Cepeda pregunta a la Comisión Permanente que por que no se han hecho los expedientes de subasta para la inversión de la cantidad presupuestada el Sr. Santos Guzmán.





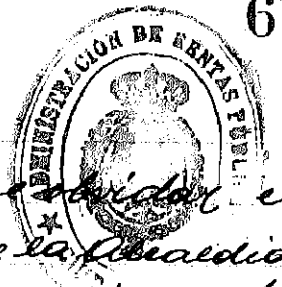
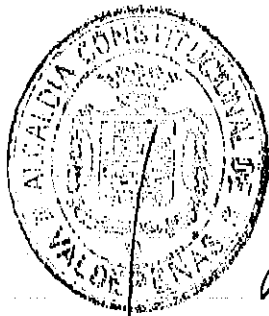
dice, que como delegado de calles y ~~trabajos~~ <sup>trabajos</sup> y ~~de las~~ <sup>de las</sup> peticiones de trabajadores y que era su deber solucionar la colocacion de tanta gente parada.

El Sr. Baunato presenta una proposicion suscrita por el Sr. Juan Luis Espada que dice lo siguiente:

Al Excmo. Ayuntamiento.- Los firmantes, Concejales del mismo tienen el honor de proponer lo siguiente: Debido a la falta de lluvia, cada dia va en aumento el numero de obreros parados, creando esta falta de trabajo situaciones angustiosas en los hogares de los trabajadores los que nosotros creemos que debe resolverse rapidamente el Ayuntamiento acudiendo en auxilio de estos modestos trabajadores de una manera decisiva y rapida. Queremos hacer constar que si se ha llegado a esta situacion no es debido ni por negligencia ni por obstruccion de estos firmantes, ni por el actual Alcalde, pues con fecha dos de Septiembre ultimo fueron aprobados unos suplementos de credito de cantidad mas que suficiente para que al llegar este momento hubiera terminado legalmente varias subastas donde podrian encontrarse trabajos centenares de obreros.- Con estos hechos se demuestra el abandono y la inercia que hasta hoy ha predominado en los directores de este Ayuntamiento, pues han demostrado de una manera palpable que a pesar de pedir con gran urgencia e interes la aprobacion de suplementos de credito se ha visto que todo aquello no fue una realidad puesto que no se ha hecho absolutamente nada nuevo, lo cual nos confirma en nuestra sospecha de que lo unico que estos se preocupan era una autorizacion superficial para con los diversos del pueblo hacer la mala praxis que ha sido su norma constante

sin preocuparles para nada los intereses del  
 pueblo y los intereses del elemento y los intereses  
 del elemento obrero, no queremos por lo tanto que  
 se repita lo ocurrido con la tierra del Parque,  
 el arreglo del Paseo de la Estacion, etc, en que no  
 se atendió a dar trabajo al obrero que lo necesi-  
 taba sino en cubrir su mayoria por amigos  
 y algun familiar que hicieron intermedia-  
 ble dichas obras y aumentaron en su coste to-  
 tal. - Por todo lo expuesto proponemos a este mu-  
 nio. Ayuntamiento que se nombre una Comi-  
 sion formada por el Sr. Alcalde, Don Andres  
 Sanchez Guedes y Don Jose Heriberto Calero, Don  
 Camilo Madrid y Don Pedro Lopez Celis la cual  
 tendra amplios poderes para ejecutar man-  
 das obras el Ayuntamiento por administra-  
 cion, teniendo ademas facultad para nom-  
 brar los obreros que han de trabajar en las  
 obras que ejecute el Ayuntamiento por rigu-  
 rosa prueba de peticion ante esta Comision. -  
 Tambien proponemos que de los suplementos  
 de creditos aprobados por este Ayuntamiento  
 en sesion del dos de Septiembre ultimo se  
 segregue la cantidad de cincuenta mil  
 Pesetas las que se gastarian en las obras  
 que indique el plan de este Ayuntamiento  
 con la Comision. - En las Casas Consistoriales  
 de Valladolid a veinte de Noviembre de mil  
 novecientos treinta. - Manuel Ralmato. Juan  
 Ruiz Cepeda. rubricados.

El Sr. Ralmato defiende esta proposicion y  
 como es una realidad lo que antes se pre-  
 tendia, deben emprenderse prontamente obras  
 interiniendo y ordenando a la Comision



que se propone.

El Sr. Presidente dice que hay que olvidar el pasado y mirar solo el presente. Que la Alcaldía, cumplirá a todos los obreros que se presenten al trabajo, sin distinción de ninguno. Que de momento solo puede disponerse de diez mil pesetas que hay sobrante del presupuesto ordinario, que aun cuando la Comisión Permanente podía haber dispuesto de más, el ha tenido la satisfacción de proponer al Pleno su inversión. Que la Comisión que se propone la considera molesta para la Comisión Permanente, porque representa una duda en su gestión, y que como no se trata de colocar un número determinado de obreros en que pudiera traducirse finalidad política, sino colocar a todos los que pidan trabajo, considera excusada la Comisión que se pretende, sin perjuicio de que todos los señores Concejales puedan asociarse a la investigación de los actos de la Comisión Permanente.

Que de momento no puede recobrase más que la inversión de las diez mil pesetas que quedan expresadas, porque no habiendo número suficiente de Concejales para modificar los acuerdos de la sesión de dos de Septiembre último, sería ilegal el acuerdo.

El Sr. Balluato y el Sr. Presidente insiste en su punto de vista sobre la Comisión.

El Sr. Ruiz Cepeda apoya la proposición del Sr. Balluato.

El Sr. Sanchez Guemes insiste en todas las obras realizadas se encuentran justificadas.

El Sr. Madrid dice que deben precipitarse reducciones y habla de la actuación de la Comisión Permanente y proyectos que tiene a desarrollar.

El Sr. Sanchez Guemes apoya la proposición del Sr. Balluato.

El Sr. Presidente se afirma en que esta proposición implica una desconfianza hacia la permanente.

Hace uso de la palabra los Sres. Ruiz Cepeda, Regia Rubio y Balleuato, provocándose un incidente que corta la Presidencia.

El Sr. Lopez Celso hace uso de la palabra estirándose de la discusión provocada.

Por la Presidencia se dijo, que proponía a la Corporación que para la designación de personal formula de pago de los trabajos y puntos donde se había de desarrollar se designara a la Comisión Permanente asociada de los Concejales Sres. Heriberto Calero, Sanchez Gonzalez y Lopez Celso.

Puesta a votación esta proposición fue aprobada por mayoría con el voto en contra de los Sres. Regia y Sanchez Gimenez.

El Sr. Lopez felicita al Sr. Baranco por su comportamiento y sus declaraciones. Dice que toda discusión huelga desde el momento que se ha de emplear a todos los obreros que soliciten trabajo.

El Sr. Madrid, dice que se cite de nuevo al ayuntamiento para acordar nuevos créditos para dar trabajo a los obreros.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

Ingeniero Regia

Antonio Lopez

Comandante



*Juan María Cepeda*  
*José María Cepeda*

*José María Cepeda*

*Pedro López Calleja*

*Juan María Cepeda*

*José María Cepeda*

*José María Cepeda*

Tercer Cuatrimestre del año 1930.

Primera sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno de las correspondientes al tercer cuatrimestre del presente año, celebrada el día 2º de Noviembre de 1930 en su sala de sesiones.

Asistentes = veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Hegia y Galán, con asistencia de un secretario y del Sr. Proterrentor de los fondos Municipales se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso, las que estaban convocadas para dar principio en el día de ayer, lo que no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido número suficiente de sus Concejales, tratándose de procedimientos a efectuar segunda convocatoria para el día de hoy a las once horas con el fin de que se adoptaran acuerdos con el número de sus Concejales que concurriera en aquellos asuntos que por precepto de la Ley no se exigieren un número determinado de ellos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presentes en el salon Don Joaquin Eibar Garcia y Don Candido Garcia Lerrano, nombrados Concejales en virtud de Decreto de la Alcaldia datado en fecha diez y siete del mes actual, ocupan el sitio que les corresponde en los escaños, tomando posesion de su cargo.

Por el Sr. Presidente se dijo, que el primer asunto a tratar era seguir preceptos de la ley, el fijar el numero de sesiones ordinarias a celebrar, duracion de estas y horas en que habian de dar principio.

La Corporacion despues de una detenida discusion, y a propuesta del Sr. Luis Eufredo, acordó por unanimidad:

Primero: Que se celebre el numero de sesiones que sean necesarias sin exceder del numero reglamentario y sin mas interrupciones que los dias festivos.

Segundo: Que cada sesion tenga una duracion de tres horas, dedicandose la ultima hora a ruegos y preguntas.

Tercero: Que estas sesiones den principio a las diez y siete horas.

Por el Sr. Presidente se dijo que en virtud de lo dispuesto por el articulo ciento veintiseis del Estatuto Municipal, se iba a dar cuenta, por ser preferentes de las excusas, renuncias, incompatibilidades e incapacidades de Concejales que estan pendientes de resolusion.

Se dio cuenta de un escrito de Don Manuel Ben Herlo presentando la renuncia del cargo de Concejale fundandose en las multiples ocu-



preciosos que se obligan a no prestar la debida atencion al cargo.

Punto a discusion esta renuncia tricinon uso de la palabra los Srs. Ruiz Espudo, Sanchez Gensales y Madrid Hurt, que estiman no son suficientes las causas en que el Sr. Cruz fundamenta su renuncia, no debiendo admitirse la dimision.

Los Srs. Sanchez Gimenez, Sans y presidencia estiman que debe tenerse en cuenta que no debe obligarse a nadie a que ostente un cargo contra su voluntad.

Procedido a votacion nominal se acordó por unanimidad no ha lugar a admitir a Don Manuel Cruz Hurt la renuncia del cargo de Concejal.

Se dio cuenta de una comunicacion de Don Miguel Caravantes Caminero remitida a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el fin de que por el Ayuntamiento se resolviera sobre la renuncia que del cargo de Concejal hace el Sr. Caravantes. La Corporacion por unanimidad despues de una detenida discusion acordó no ha lugar a admitir la dimision presentada por el Sr. Caravantes Caminero ni ha declararlo incompatible con el cargo de Concejal.

Durante la discusion y adopcion de acuerdo en el asunto anterior estuvo ausente del salon el Sr. Caravantes Caminero.

Se ausentan del salon el Sr. Balmato y el Sr. Herbol por ser incompatibles con el asunto que ha de tratarse.

Se da cuenta de un escrito de denuncia formulado por Don Eusebio Vasco y Gallego y remitido a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha primero de octubre ultimo con el fin de que por el Ayuntamiento en pleno se resolviera



sobre dicha denuncia, la cual se refiere sobre incompatibilidad para el cargo de Concejal de Don Manuel Bañuato Becerra e incapacidad para la misma clase de cargo de Don Adolfo de Herlo y Herlo.

Seguidamente el Sr. Vasco Galligo se denuncia en los siguientes extremos. En que el Sr. Bañuato no presenta la renuncia del cargo de médico Radiólogo y ser Médico Higienista de Valdepeñas. Y la incapacidad de Don Adolfo de Herlo y Herlo, en que este Sr. es deudor apremiado al fondo del Municipio con declaración de apremio y actualmente propuesto para que el Ayuntamiento lo declare partido fallido como insolvente, acompañando a estos fines una certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento en la que se acredita que Don Adolfo de Herlo es deudor al Municipio.

Procedido a discutir la incompatibilidad para el cargo de Concejal de Don Manuel Bañuato y Becerra, se acordó por unanimidad no existir causa justificada para declarar incompatible toda vez que los fundamentos que el Sr. Vasco expone no puede motivarla. Entra en el Taber el Sr. Bañuato.

Seguidamente se procede a la discusión de la incapacidad del cargo de Concejal de Don Adolfo de Herlo y Herlo.

El Sr. Sanchez Gonzalez dice no puede estimarse tal incapacidad exponiendo los razones en que se funda.

El Sr. Taber es de opinión de que tal incapacidad existe toda vez que con el correspondiente expediente de la Agencia Ejec.

Tira se demuestra que el Sr. Merlo es deudor al Municipio.

Hacim uso de la palabra estimando no existe tal incapacidad, los señores Caracou, Ruiz Cepedo y Baluato, y en contra de esta tesis y por lo tanto de que dicha incapacidad existe, los Sres. Sanchez Gimenes, Regia Rubio, Madrid y Sr. Presidente.

Despues de formular el Sr. Secretario, se procede en votacion nominal a determinar si existe o no la incapacidad denunciada por el Sr. Vasco Gallego.

Votaron a favor de declarar incapaz para el cargo de Concejal a Don Adolfo de Merlo y Merlo, los señores Madrid Puot, Eibar Garcia, Carlos Sauter Caminero, Caracou Cepedo, Martin Camara, Sanchez Gimenes, Regia Rubio, Luis Astolara y Sr. Presidente en total nueve votos. Votaron en contra de esa incapacidad los Sres. Sanchez Gensales, Baluato Becerra, Garcia Lerrano, Ruiz Cepedo y Lopez Celso, en total cinco votos.

En su virtud y por mayoria de nueve votos contra cinco, se declaró incapacidad para el cargo de Concejal a Don Adolfo de Merlo y Merlo, por ser deudor a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se dijo, que por estimarlo de preferencia, procedia acordar lo pertinente a arbitrar fondos de los que puedan disponerse para emprender obras por administracion con el fin de remediar la crisis de trabajo por que hoy dia atraviesa Nardipuna, y poder dar empleo al mayor numero posible de obreros.

El Sr. Laurel manifiesta que deve solicitarse de la Excmo. Diputacion Provincial un auxilio o subvencion para proceder inmediatamente al arreglo y reparacion de caminos.

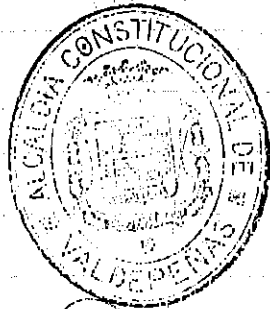
El Sr. Saubier Gonzalez dice que eso ya fue acordado por la Comision que existe a los fines de proporcionar trabajo a los obreros.

Contesta el Sr. Presidente diciendo, que si bien es cierto lo que dice el Sr. Saubier Gonzalez, nada podria hacerse hasta que se hubiera acordado por el Ayuntamiento en pleno.

Despues de una detenida discusion entre los Señores mencionados y los Señores Pinar, Cepedo y Raimate, la Corporacion por unanimidad acordo lo siguiente:

Primero: Que se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputacion provincial el auxilio o subvencion que sea reglamentaria o estime procedente para emprender obras de reparacion y arreglo de los caminos vecinales de San Carlos del Valle, Torre de Juan Abad y La Calzada, con el fin de remediar la atroz crisis de trabajo por que atraviesa el pueblo de Valdepeñas ocasionando con ello el paro de la mayor parte de los obreros de esta poblacion, facultandose al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento dirija dicha instancia en solicitud de lo manifestado.

Segundo: Que amparandose en lo dispuesto por el parrafo cuarto del articulo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, se exceptue de la necesidad de subasta y sean ejecutadas por administracion las obras de arreglo y reparacion de caminos que estime oportuno la Comision Permanente Municipal, destinandose a estos fines la cantidad de Cienenta Noil pesetas de las que figuran con-



signadas en presupuesto para ser empleadas en obras por subasta y pertenecientes a los suplementos de crédito en esta forma, aprobados por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día dos de Septiembre del presente año, adoptándose el presente acuerdo en virtud de las circunstancias especiales que quedan mencionadas respecto a la crisis de trabajo.

Por el Sr. Presidente se dijo, que otro de los asuntos que en la convocatoria figuraban para tratar preferentemente era el de dar cuenta de las Cuentas Municipales de Presupuesto, de Caja, de fondos de la Junta de Reparto y de Propiedades y Derechos, correspondientes al año mil novecientos veintinueve. Que de este asunto no podía darse cuenta por que aun no había informado debidamente la Comisión a estos efectos nombrada, habiéndose incluido en la convocatoria por Secretaría, impensadamente. La Corporación se dio por enterada.

Por el Sr. Presidente se dijo, se iba a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinaria para el año proximo de mil novecientos treinta y cinco, del que se daría lectura partida por partida, dando principio por el presupuesto de gastos.

Se pone a discusión el Capítulo 1.º (Obligaciones generales) que figura en el proyecto con un total de ochocientas treinta y cinco pesetas con catorce centavos.

Se da lectura del artículo segundo Reunión que figura con una consignación de cuatro mil ochocientos y cinco pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo cuarto Créditos

Reconocidos que figura en una consignacion de setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

El Sr. Balleuato solicita la palabra y dice, que entre las partidas de este articulo figura varios creditos reconocidos por el Ayuntamiento en pleno en sesion que celebró el dia diez y nueve de agosto del presente año, y en la cual se acordó reconocer los siguientes creditos. Uno de Don Juan Gil Lomber Molero de diez mil cinco setenta pesetas cuarenta centimos. Otro de la Sociedad Cortés, Morbo de quinientas veintinueve pesetas sesenta centimos. Otro de D. Francisco Canicars Ruiz por dos mil setecientos noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos y otro de D. Manuel Santos Cortés de trescientas treinta y ocho pesetas, creditos todos los que se reconocieron segun aparece del acta correspondiente para satisfacer los gastos que se originaron con motivo de los festejos celebrados en la pasada feria. Que en la sesion celebrada tambien por el Ayuntamiento en pleno el dia diez de Septiembre, haciendo uso de la facultad que le concede el articulo Doscientos setenta y uno del Estatuto Municipal, salvó su voto a los efectos de no hacerse responsable de los acuerdos adoptados en la sesion del diez y nueve de agosto ya citado, a la que no asistió. Que en su virtud y por lo expuesto, mantenia la misma actitud y por lo tanto no podia autorizar en este momento con su voto los creditos referidos. Los Señores Lopez Bello, Ruiz Cepeda, Caravantes Canicars, manifiesta su conformidad.

con las manifestaciones del Sr. Balleuato, no autorizando los mencionados créditos por haber hecho las mismas salvedades respecto a la sesion en que fueren reconocidos.

En su virtud y despues de una detenida discusion se acordó aprobar este articulo en la forma siguiente:

Por unanimidad se aprobaron las enajenaciones de las partidas primera, tercera, cuarta y novena.

Por mayoria con el voto en contra de los Srs. Balleuato, Lopez Celis, Ruiz Espido y Caravantes Caminero, las partidas segunda, sexta, septima y octava.

Por unanimidad se acuerda suprimir del proyecto la partida quinta de Documentacion y dos pesetas, credito para satisfacer a Angel Horro de la casa sepulturas construidas en el Cementerio, por estar ya satisfecho.

En su virtud queda fijada la totalidad del articulo cuarto en la cantidad de setenta y nueve mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y tres centimos.

Se da lectura del articulo quinto Litigios que figura en el proyecto con una sola partida que asciende a la cantidad de quinientas pesetas. Por unanimidad se acuerda suprimir esta consignacion.

Se da lectura de los articulos sexto Contingentes, el septimo Contribuciones e Impuestos, el octavo Anuncios y Suscripciones, que figuran con una consignacion respectivamente de setenta y cinco mil trescientas cuatro pesetas con treinta y seis centimos; veintuna mil ciento veinte pesetas con noventa y cinco centimos y dos mil quinientas pesetas, siendo aprobados por unanimidad. Se dió lectura del articulo Diez Compromisos Varios

que figura con una consignacion de quinientos mil quinientas doce pesetas cincuenta centimos. Despues de una detenida discusion se introdujeron las siguientes modificaciones por unanimidad.

La partida segunda quedara reducida a dos mil quinientas pesetas debiendo redactarse en la forma siguiente: Para adquisicion de combustible para la calefaccion de la casa Capitular.

La partida cuarta se reduce a la cantidad de mil quinientas pesetas.

La partida septima se reduce a la cantidad de dos mil pesetas.

Por virtud de precedentes modificaciones y acuerdos queda aprobado el articulo de cinco con una consignacion de seiscientos mil doscientas doce pesetas con cincuenta centimos.

Habiendo transcurrido las horas Reglamentarias para dar cuenta de la orden del dia, por el Sr. Presidente se dijo se suspendia la discusion del presupuesto de gastos para seguir dando cuenta en la sesion de mañana, pasandose a la hora dedicada a Plegos y Preguntas.

No habiendo ningun señor Conyale que quiera hacer uso de la palabra ni hacer proposiciones de clase alguna, se levanto la sesion a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mariano Diaz

Cor. mil. Madrid

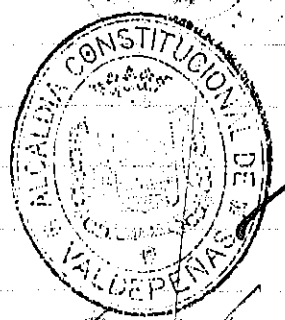
Antonio Sanz

[Signature]



Miguel Caravantes

Judicis Parera



Gris Megia y Rubio

Joaquin Ebar

Manuel Martin G. Garcia

Pedro Lopez-Cabeza

Adolfo Celler

Juan Pico Ceballos

[Illegible signature]

Juan Pico Ceballos

Segunda sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepenas celebrada el dia 6 de Noviembre 1930 de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso

- Se. Presidente del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Megia y Galan, con asistencia de mi el oficio Mayor de Secretaria en funciones accidentalmente de Secretario, y con asistencia del Sr. Interventor de los fondos Municipales se reunieron en sus Casas que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento de pleno para celebrar la segunda sesion ordinaria de las correspondientes al Tercer cuatrimestre del año en curso.
- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el secretario accidental di lectura del acta de la anterior
- El Sr. Sanchez Gonzalez solicita la palabra y dice que no se ha hecho constar que el Ayuntamiento se habia solidarizado de las responsabilidades que pudieran derivarse por los acuerdos adoptados

Vertical text on the left margin: e, H., su-, i-, e, le, a, lad, ti-, me, de-, e-, -leu-, us-, e-, la, sa, -pal-, -ca, -as, -o.

en las sesiones en que se reconocieron los créditos originados por los festejos de la pasada feria y a que se refirió el Sr. Balleuato al discutirse el artículo cuarto del Capítulo primero del proyecto de presupuesto para el próximo año, que con esta salvedad aprobará el acta.

Por unanimidad se aprueba el acta con la enmienda manifestada por el Sr. Sanchez Gueales.

Se da lectura del Decreto de la Alcaldía-presidencia por virtud del cual y con arreglo a los preceptos del Real Decreto de quince de febrero del presente año, ha sido nombrado Don Eusebio Vasco Gallego, Concejal de este Ayuntamiento para cubrir la vacante por incapacidad del Sr. Herloz Herlo, declarada en el día de ayer. Presente en el salón Don Eusebio Vasco, ocupa el sitio que en los escanjos le corresponde posesionándose del cargo, y dando las gracias por su nombramiento.

Se da lectura de un escrito de la Union y Defensa del Comercio exponiendo la necesidad de que se haga un presupuesto económico teniendo en cuenta la crisis por que actualmente atraviesa tanto la industria como el comercio y la agricultura y suplicando que con el fin de que pueda asistir al mayor número posible de público, se celebren estas sesiones ordinarias en las horas de la noche. La Corporacion por unanimidad vio con agrado el escrito leído, siendo animo de todos los Sres. Concejales, el confeccionar un presupuesto económico dentro de lo posible sin dejar desa-

Tratados los servicios Municipales.

Por el Sr. Presidente se dijo, que continuaba la discusión del presupuesto de gastos para el próximo año suspendida en el día de ayer.

Se da lectura del artículo once del Capítulo primero que figura con una consignación de veintidos mil ciento ochenta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Terminando en cuenta los acuerdos en la sesión del día de ayer queda fijada la totalidad de Capítulo primero del presupuesto de gastos para el año próximo en la cantidad de ochocientas quince mil seiscientos veintiocho pesetas con catorce centimos.

Se pone a discusión el Capítulo segundo. - Representación Municipal, que consta de dos artículos y figura con una consignación total de ochomil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone a discusión el capítulo tercero. Vigilancia y Seguridad, que figura con una consignación en el proyecto de ochocientos mil doscientas dos pesetas cincuenta centimos.

Se da lectura de un escrito del Guardia Gregorio Crespo solicitando se haga una clasificación de Guardias de primera y segunda clase y se acuerde un pequeño aumento de sueldo.

El Sr. Ralmato propone se aumenten los sueldos a todos los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia y la Corporación por unanimidad. Recordándose los siguientes aumentos de sueldo:

al Sr. Inspector Cefe quinientas pesetas; al segundo Inspector doscientas cincuenta pesetas; al Sargento y Cabo de la Guardia Municipal setenta y cinco centimos diarios a cada uno; cincuenta centimos diarios a cada uno de los Guardias y Vi-

quantes nocturnos y una peseta cincuenta centimos al Portero de la Delegacion de Vigilancia.

En su virtud queda fijada la totalidad del articulo primero de dicho capitulo en la cantidad de setenta y siete mil quinientas cuatro pesetas.

Durante la adopcion del anterior acuerdo estuvo ausente el Sr. Noguea Rubio

Se pone a discusion el articulo segundo del ultimo capitulo. Servicios de Incendios y Salvamentos que figura con una consignacion de Diez mil novecientas treinta pesetas.

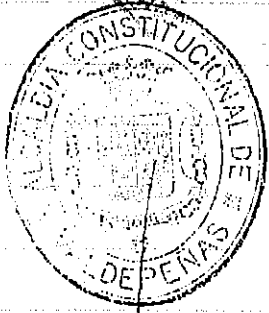
El Sr. Balmato dice no esta conforme con que la partida segunda de diez mil pesetas sea un credito si disposicion de la Comision permanente.

El Sr. Presidente dice hay un proyecto de la Comision para la reorganizacion del servicio de incendios, ordenando se de lectura del mismo.

Puesto a discusion dicho proyecto es aprobado por mayoria con el voto en contra del Sr. Ruiz Cifredo

En su virtud el articulo segundo de que se trata, quedaron fijadas sus partidas en la forma siguiente:

La primera tal y conforme esta redactada en el proyecto y la segunda se modifica con arreglo al proyecto anteriormente aprobado, redactandose en la siguiente formula: Sueldo de Cus bomberos a ciento veintinueve pesetas mensuales cada uno, pesetas cuatro mil quinientas. Gratificacion al Encargado del servicio mil pesetas. Gratificacion a tres car-



Carpinteros y tres Albañiles a trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, cada uno, dos mil ciento noventa pesetas. - Para dietas de asistencia de los Carpinteros y Albañiles, quinientas pesetas. - Para premios a los Guardias y particulares que se distinguen en la extincion de incendios, quinientas pesetas. Para adquisicion de material y gastos relacionados con este servicio, tres mil trescientas diez pesetas.

Queda fijada la totalidad del articulo segundo ya repetido en doce mil novecientos treinta pesetas.

Como consecuencia de precedentes acuerdos queda fijada la totalidad del articulo Tercero de gastos en noventa mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas.

Se pone a discusion el articulo cuarto. Policia Urbana y Rural.

Se da lectura del articulo primero, Alumbrado, Servicios Electricos y mecanicos, que figura con una consignacion de cuarenta y siete mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del articulo segundo, Mercados y Puertos Publicos, que figura con cinco mil pesetas de consignacion.

Por unanimidad se acuerda que este articulo en su partida queda modificado y redactado en la forma siguiente:

Saldo de su Administrador de Mercados, tres mil pesetas, Saldo de su Consejo del Mercado, mil ochocientas pesetas. Saldo de su Vigilante de noche, mil seiscientas noventa y siete pesetas veintiseis centavos. Saldo de su encargado del reposo, mil ochocientas pesetas. Para obras de reparacion, conservacion y refe-

Por seis mil setecientos dos pesetas setenta y cinco centavos.

En su virtud queda fijada la totalidad de este artículo en quince mil pesetas.

Se da lectura del artículo cuarto, Matareros, que figura con una consignación de nueve mil quinientas pesetas.

Por unanimidad se acuerdan las siguientes modificaciones: Crear una partida que se titulará "Derechos de reconocimiento Veterinarios" de seis mil pesetas. Se aumenta la partida para reparaciones del Matarero en Catorce mil pesetas más sobre lo consignado, quedando por lo tanto con una totalidad de Cincuenta mil pesetas.

En su virtud queda fijada la totalidad de este artículo en diez y ocho mil quinientas pesetas.

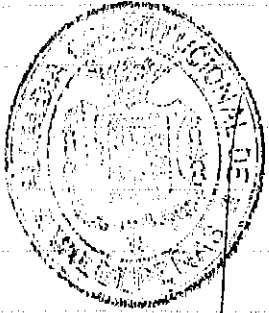
Se da lectura del artículo séptimo, Qui-males dañinos que figura con una consignación de Ochocientos cincuenta pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura del artículo octavo que figura con una consignación de Diez mil novecientas setenta pesetas.

La partida segunda se acuerda por unanimidad sea variada en su redacción y figure en la forma siguiente: Sueldo de los Guardas del Parque a mil cuatrocientas sesenta pesetas cada uno.

Por mayoría y con el voto en contra de los Señores García Terrado, Sanchez Gonzalez, Barañon, Ruiz Cepedo y Lopez Celis, se acuerda crear la plaza siguiente: Sueldo de un empleado encargado





de la Biblioteca del Parque, que será nombrado cuando esta esté terminada, instalada, y se vaya a proceder a su apertura. mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Con esta modificación queda aprobada la totalidad de dicho artículo estando en la misma consignación que figura en el proyecto.

En virtud de precedentes acuerdos queda fijada la totalidad del capítulo cuarto de gastos en la cantidad de noventa y una mil setecientas veinte pesetas.

Se pone a discusión el capítulo quinto. Recaudación. Se da lectura del artículo primero. Administración, Inspección etc. que figura con una consignación de sesenta y cinco mil ciento noventa pesetas.

Por unanimidad se aprueban las partidas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Puesta a discusión la partida séptima que figura para los gastos que origine la creación del arbitrio establecido sobre inspección sanitaria de ríos y pescados frescos, con una cuantía de veinticinco mil pesetas, se entabló debate sobre la legalidad de la imposición de este arbitrio.

El Sr. Pallenas se opone a la creación de ese arbitrio y por lo tanto solicita se suprima dicha partida, siendo de la misma opinión los Sres. Santos Gonzalez, Caravantes Cepeda, Luis Cepeda, y Lopez Celso.

El Sr. Sans defiende la creación del arbitrio por estimar produciría grandes beneficios al Erario Municipal, aparte de que se establecía una legítima defensa de los ríos de



Madrid.

No llegando a una inteligencia en este debate, se procedió a votación nominal que dio el resultado siguiente: Votaron en contra de esta partida y de la creación de un muni- cipo arbitrio los Sres. Heriberto Calero, Carasantes, Cepeda, Baunato, Garcia Serrano, Cibar, Sanchez Gonsales, Caracou, Luis Cepeda, Lopez Bello, Madrid Puot, en total diez votos. Votaron a favor de esta partida y por ende de la crea- ción del arbitrio los Sres. Martin Cámara, San- ches Jimenez, Meqia Rubio, Vasco Galugo, Lauer Astolaza y Sr. Presidente en total seis votos.

En virtud de precedente votación se acordó por mayoría de diez votos contra seis se su- prima del proyecto de Presupuesto la muni- cipo arbitrio y no sea creado el arbitrio pro- puesto.

Habiendo transcurrido las horas reglaman- tarias, se levantó la sesión a las veintuna de todo lo cual yo el secretario acciden- tal certifico.

Manuel Meqia

Carmela Madrid

Antonio Lora

M. Sanchez

Juan Sanchez

José Meqia y Rubio.

La Garcia

José Heriberto Calero

Juan Luis Cepeda



Pedro Lopez-Ellor  
Ramon Carreras

Joaquín Eibar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tercera sesion ordinaria del Ayuntamiento en pleno celebrada el dia 27 de Noviembre de 1930 de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso

En las Casas Camitot- riales de la Ciudad de San Sebastián a las diez y siete horas treinta

- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Sans
- Sr. Nogua
- Sr. Sanchez Gomez
- Sr. Vasco Galugo
- Sr. Lopez Echea
- Sr. Ruiz Cepeda
- Sr. Barauncu
- Sr. Mito Calero
- Sr. Eibar
- Sr. Garcia Serrano
- Sr. Balseuato
- Sr. Sanchez Gonzalez
- Sr. Carreras Cepeda
- Sr. Martin Camara

minutos del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogua y Galan con asistencia de mi el Oficial Mayor en funciones accidentalmente de Secretario, y con asistencia del Sr. Interventor de los fondos Municipales se reunieron los Sr. Camitotales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la tercera de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de una instancia del administrador del arbitrio de Camus presc. y Salada de Don Benito Rodriguez Montijano solicitando para si y los empleados a su cargo un aumento de sueldo en la cuantia que estime conveniente

la Corporacion Municipal. El Sr. Presidente dijo, que aun cuando se habia parado ya de la partida en donde figuran los sueldos de estos funcionarios podia hacerse un prudencial aumento de sueldo. La Corporacion por unanimidad acordó lo siguiente:

Se aumenta al Sr. Administrador el sueldo en quinientas pesetas anuales, y en doscientas cincuenta a los seis empleados de plantilla de dicha Administracion de Arbitrios.

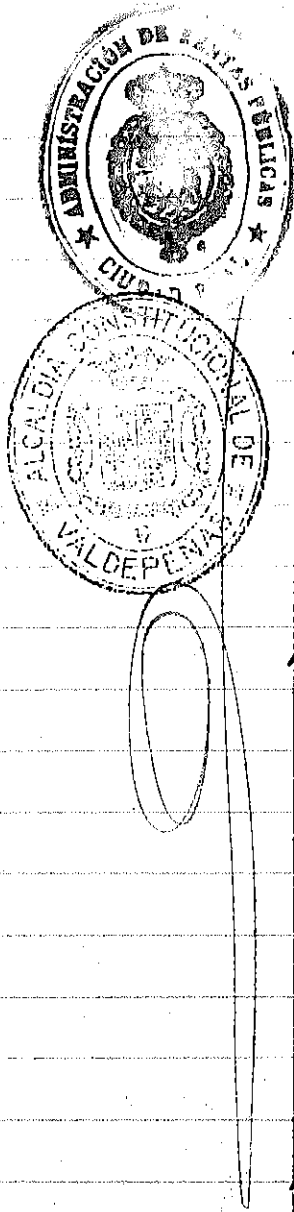
Se continua la discusion del presupuesto, dandose cuenta de la partida octava del articulo primero del capitulo quinto del Presupuesto de Gastos. El Sr. Ballenato y el Sr. Sanchez Guemes, estima que esta partida está bien dotada con la cantidad de quince mil pesetas siendo aceptada esta proposicion por unanimidad.

En su consecuencia y por virtud de los acuerdos adoptados en el dia de ayer y el acuerdo precedente queda fijada la totalidad del Capitulo quinto del presupuesto de gastos en la cantidad de Cincuenta y siete mil ciento noventa pesetas.

Se pasa a discusion el Capitulo sexto Personal y Material de oficinas que figura en el Proyecto con la consignacion de noventa mil setecientos ochenta pesetas.

Se da lectura del articulo primero Oficinas Centrales que figura con una consignacion de sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

El Sr. Regia Rubio, solicita la palabra y propone que a todo el personal de secretaria e



Intervenciones, excluidos los Sr. Secretario e Interventor, se le haga un aumento de sueldo equivalente al veintinueve por ciento del sueldo que actualmente disfrutau. Solicita el mismo aumento de sueldo para el Sr. Depositario.

Expone ademas que debeu suprimirse las dos plazas de auxiliares de nueva creacion.

La Corporacion por unanimidad, acuerdo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regia hauiendo se los siguientes aumentos de sueldo con relacion al que actualmente disfrutau los empleados beneficiados con este acuerdo:

Oficial Mayor de secretaria aumento de mil doscientas cincuenta pesetas.

Oficiales primero y segundo aumento de setecientas cincuenta pesetas.

Oficiales tercero y cuarto aumento de seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Auxiliares primero y segundo aumento de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Cesef Auxiliares a raron de quinientas pesetas  
Un meritorio su aumento de trescientas doce pesetas cincuenta centimos.

#### Personal de Intervenciones

Oficial Mayor un aumento de setecientas cincuenta pesetas.

Un auxiliar aumento de quinientas pesetas.

#### Depositaria

Sr. Depositario un aumento de mil pesetas.

Concomente por unanimidad se acuerda crear la plaza de meritorio para Depositaria con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

Con su virtud queda fijada la correccion del dicho articulo primero en la cantidad de setenta y

Tres mil cuatrocientas doce pesetas cincuenta centimos, quedando suprimidas dos plazas de auxiliares de Secretaria.

Se da lectura del artículo segundo Otras Dependencias que figura con una consignación de veintinueve mil ochocientas noventa pesetas.

Por unanimidad se acuerdan introducir las siguientes modificaciones: aumentando el sueldo al siguiente personal.

Portero y Almaceneros la cantidad de cincuenta centimos diarios a cada uno, acordándose darle a cada uno de ellos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas además del aumento para que se hagan dos uniformes, uno de verano y otro de invierno.

Al encargado de la Caldera de la calefacción, diez pesetas.

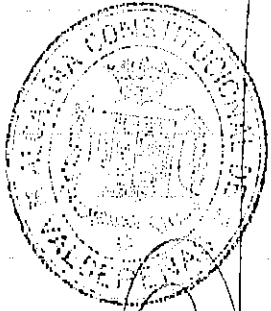
Escribiente del Registro Civil, doscientas cincuenta pesetas.

Alguacil del Cuadrado Municipal, ciento treinta y cinco pesetas.

Por virtud de precedente acuerdo queda fijada la totalidad de este artículo segundo en la cantidad de veinticuatro mil quinientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Como consecuencia de mencionados acuerdos, queda fijada la consignación del capítulo sexto del presupuesto de gastos en la cantidad de noventa y ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

Se pone a discusión el Capítulo Séptimo Salubridad e Higiene que figura en el



proyecto con una consignación de sesenta y dos mil quinientas sesenta y siete pesetas con ochenta centimos.

Se da lectura del artículo primero que figura con una consignación de ochenta mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo segundo Limpieza de la vía Pública que figura con una consignación de diez mil ochocientas doce pesetas cincuenta centimos.

Por unanimidad se acuerdan las siguientes modificaciones:

Aumentar el sueldo de un barrendero que tendrá categoría de Tefe en cincuenta centimos diarios.

A los restantes barrenderos incluso el de la plaza y Mercado un aumento de veinticinco centimos diarios a cada uno.

En su virtud queda fijada la totalidad de este artículo en la cantidad de once mil quinientas cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Se da lectura del artículo Tercero Camioneros que figura en el proyecto con la consignación de catorce mil ochocientas ochenta pesetas.

Por unanimidad se acuerda introducir las siguientes modificaciones:

Aumentar el sueldo del Capataz de Cementerio en quinientas pesetas anuales.

Aumentar el sueldo de los sepultureros en la cantidad de cincuenta centimos diarios.

Suprimir la asignación anual para subvención por la conducción de cadáveres de fibres que importa

Cuatro mil pesetas por estar este servicio contratado gratuitamente.

Queda fijada por virtud de anterior acuerdo, la totalidad del artículo tercero en la cantidad de once mil novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Se da lectura del artículo cuarto Laboratorio de Químicos que figura con una consignación de Cuatro mil quinientas pesetas. Por unanimidad se acuerda a propuesta del Sr. Balluato, reducir esta partida a la cantidad de mil pesetas con la siguiente redacción: "Para servicios de Laboratorio en la forma que acuerda el Ayuntamiento pleno."

Se da lectura del artículo quinto Desinfección que figura con una consignación de mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

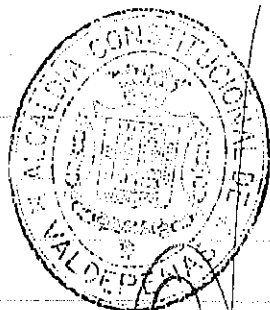
Se da lectura del artículo sexto Epidemias, siendo aprobado por unanimidad con la consignación que tiene el proyecto, de Cinco mil pesetas.

Se da lectura del artículo séptimo Saneamiento de Cerros, que tiene en el proyecto una consignación de Cinco mil pesetas. Por unanimidad se acuerda reducir esta consignación a la cantidad de mil quinientas pesetas.

Se da lectura del artículo noveno Higiene precaria, que tiene una consignación de Ocho mil pesetas, acordándose por unanimidad, quede reducida a la cantidad de seiscientas pesetas.

Por unanimidad se acuerda el artículo





dice fijado en el proyecto en diez mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Por virtud de precedentes acuerdos queda fijada la totalidad del capítulo séptimo del Presupuesto de gastos, con una consignación de cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco pesetas.

Se pone a discusión el Capítulo octavo Beneficencia que tiene en el proyecto una consignación de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con veintiseis céntimos.

Se da lectura del artículo primero Auxilios Medicofarmacéuticos con una consignación de cuarenta y siete mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Se dio lectura de una instancia de D. Alfonso Morero y de su Antonio de Morero y Anea, y otros varios Señores todos ellos farmacéuticos de esta localidad solicitando que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios Farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e inspectores farmacéuticos, se incluyeran en los próximos presupuestos la creación del número de plazas que correspondan a esta población con arreglo al artículo treinta y con las dotaciones que señala el artículo treinta y uno, ambos artículos del expresado Reglamento publicado en la Gaceta correspondiente por día veinte de agosto del presente año.

La Corporación teniendo en cuenta, que hoy día en virtud de disposiciones posteriores es facultad de los Ayuntamientos el acordar o no lo solicitado por los Señores farmacéuticos de esta localidad, por unanimidad se acordó desestimar la petición formulada.

Por unanimidad se acordó introducir las siguientes modificaciones.

Cancelar la cantidad de cinco pesetas a la partida de la Matrona Municipal que figura con sueldo de novecientas pesetas.

Crear una partida para adquisicion de un Furgon para el Medico Ecologo, de mil pesetas.

Modificar la redaccion en la partida nueva, debiendo quedar redactada en la forma siguiente: "Para facilitar al Medico Radiologo D. Manuel Balluato Recero, el material preciso para el suministro a la Beneficencia Municipal, de servicios electro-medicos."

Crear una partida para el material de la Consulta gratuita de ojos en la Casa de Socorro, quinientas pesetas.

Crear otra partida para costear los servicios odontologicos de la Beneficencia Municipal, de quinientas pesetas.

Suprimir la partida de quinientas pesetas destinada a gastos antisepticos.

Queda fijada la totalidad del articulo primero en la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Se da lectura del articulo segundo Hospitales Municipales, acordandose por unanimidad hacer un aumento de tres mil novecientas setenta y ocho pesetas diez centimos sobre los consignados fijandose por lo tanto la totalidad de este articulo en la cantidad de Treinta y dos mil seiscientas treinta y dos pesetas diez centimos.

Se da lectura del articulo tercero Instituciones Beneficas Municipales que figura con una consignacion de veintinueve mil ciento diez y ocho pesetas veinte centimos.

Después de una detenida discusión se acordaron las siguientes modificaciones:

Bajar que se introducen: Suspensión de una plaza de Médico de la casa de Socorro que se proponía crear, haciéndose baja en lo presupuestado de la cantidad de dos mil cien pesetas, quedando tres médicos con tres mil trescientas pesetas de sueldo anual. Rebajar en quinientas pesetas el sueldo de la plaza de Portero de la Casa de Socorro.

Rebajar a mil pesetas la consignación para material de la casa de Socorro.

Introducir los siguientes aumentos

Aumentar en quinientas pesetas la gratificación al Portero auxiliar de la Casa de Socorro.

Aumentar la subvención del Aceite en Cuatro mil pesetas más de lo consignado en el año actual.

Aumentar la subvención a la Hermandad de San Vicente de Paul en mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta centimos más de lo consignado.

Modificar la redacción de la partida para Dispensario antivenéreo, en su redacción diciendo quedará a disposición del Ayuntamiento en plus en vez de ser de la Comisión Permanente

En su consecuencia queda fijada la totalidad del artículo tercero en la cantidad de treinta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se da lectura del artículo cuarto Socorro y Conducción de pobres, que es aprobado por unanimidad con la consignación figurada en el proyecto de dos mil pesetas

Se da lectura del artículo quinto que figura con una consignación de tres mil pesetas

Por unanimidad se acordaron las siguientes

modificaciones.

Suprimir la partida de quinientas pesetas para el pago de ataudes en los enterrios de Beneficencia

Modificar la redaccion de la partida segunda sobre subvencion de caudales escolares y ropas para niños pobres, agregandole estaria la disposicion del Ayuntamiento en pleno.

Crear una partida de seis mil pesetas con la siguiente redaccion "Para homenajes y proteccion a la vejez, estando la cantidad presupuestada a disposicion del Ayuntamiento en pleno, el que la aplicara en la forma que acuerde durante la vigencia de este presupuesto a los fines indicados."

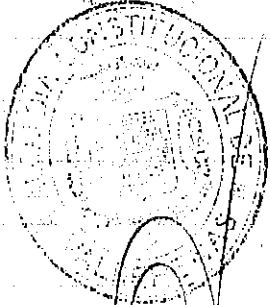
Queda fijada la totalidad del articulo quinto en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas. Como consecuencia de los anteriores acuerdos queda fijada la consignacion total del Capitulo octavo en la cantidad de ciento veintitres mil ochocientas cincuenta y siete pesetas ochocientos.

Se pone a discusion el capitulo noveno Asistencia Social que figura en el proyecto con una consignacion de nueve mil novecientas pesetas.

Por unanimidad se acuerdan las siguientes modificaciones:

Al articulo primero Juntas Locales aumentar la consignacion en trescientas noventa y seis pesetas mas sobre lo consignado en el proyecto.

Al articulo cuarto Retiros Obreros disminuir lo consignado en la cantidad de nueve cientos pesetas quedando fijada la consignacion en



la cantidad de tres mil seiscientos pesetas.

Al artículo séptimo Situaciones Diversas, la partida primera para gastos del Deposito Municipal rebajar la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas quedando fijada la consignacion en mil setecientos cincuenta pesetas.

Al mismo artículo séptimo su partida segunda de cien pesetas para homenaje a la vejez, suprimir la toda ella.

Se aprobó por unanimidad el artículo octavo fijado en ciento cincuenta pesetas.

En su virtud queda fijada la consignacion para el capítulo noveno en la cantidad de nueve mil cuarenta y seis pesetas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesion de orden del Sr. presidente a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Urgenio Mejia

Coronel Medico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Urgenio Mejia y Rubio.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Lopez-Ceballos

Juan Suarez

Joaquín Ceballos

Ramon Carrasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cuarta sesion ordinaria del Ayuntamiento en pleno celebrada el dia 28 de Noviembre de 1930 de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso

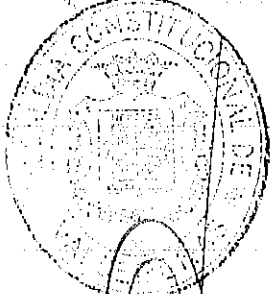
En las Casas Concejales de la Ciudad de Vaudespuñaf a las diez y siete horas treinta minutos del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Megia Galau con asistencia de m. el Oficial Mayor de Secretaria en funciones de Secretario accidentalmente, y con asistencia de el Sr. Proferente de los fondos Municipales se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la cuarta de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura, de orden de la presidencia, de dos escritos uno de Antonio Marquez Roldan y otro de Francisco Lopez Cordoba, Gregorio Fernandez Garcia Rabadan y Gregorio Jimenez, todos ellos empleados en la Secretaria de este Ayuntamiento, solicitando: El primero pidiendo que se le conceda elevacion de sueldo hasta dos mil pesetas y los restantes, solicitando se les equipare su sueldo a los dos auxiliares primeros. La Corporacion por unanimidad acordó desestimar estas instancias toda vez, que el capitulo correspondiente del presupuesto en donde podia tratarse este asunto, fue discutido en el dia de ayer, y fueron elevados los sueldos de estos empleados en la misma propor-

Sr. Presidente  
 Sr. Madrid  
 Sr. Sans Orotava  
 Sr. Megia Rubio  
 Sr. Sanchez Jimenez  
 Sr. Vasco Gallego  
 Sr. Lopez Celso  
 Sr. Ruiz Cepeda  
 Sr. Caraveon  
 Sr. Meles Calero  
 Sr. Cebal  
 Sr. Garcia Lerauri  
 Sr. Balluato  
 Sr. Sanchez Gonzalez  
 Sr. Caravantes Cepeda  
 Sr. Martin Camara





sion que los restantes.

Por el Sr. Presidente se dijo se continuaba la discusion del Presupuesto de gastos para el año proximo de mil novecientos treinta y uno.

Se pone a discusion el Capitulo decimo Prestacion Publica que figura en el proyecto con una consignacion de ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

Se da lectura del articulo primero Prestaciones al Estado que tiene una consignacion de ochenta y tres mil quinientas diez pesetas.

El Sr. Ruiz Cepeda dice no esta conforme con la redaccion que se da en el proyecto a la primera partida de este articulo, para casa habitacion de los Señores Maestros. Son de la misma opinion los Sres. Balluato, Madrid y Sr. Presidente, que estiman todos ellos que la redaccion de esta Partida debe hacerse tal y conforme figura en el Presupuesto vigente.

Los Sres. Saur, Morgia Rubio y Sanchez Jimenez consideran debe quedar redactada tal y conforme esta en el proyecto.

El Sr. Vasco dice que la consignacion para Casa del Maestro Nacional que haya de desempeñar la Escuela Nacional unitaria mixta de Enseñanza, debe ser segun preceptos legales, por la cantidad de cinco pesetas solamente, pidiendo votacion para esta su proposicion. Por mayoria con el voto en contra del Sr. Vasco se desecha la proposicion por el mismo hecho.

Continuada la discusion sobre la redaccion que ha de darse a la partida y no llegando a una inteligencia, por el Sr. Presidente se puso a votacion, si la partida primera del articulo



que se discute, ha de quedar redactada como viene en el proyecto o se redacta conforme figura en el Presupuesto vigente.

Votaron por que quede redactada conforme figura en el presupuesto que actualmente rige, los Srs Madrid Puot, Merlo Calvo, Caravanti, Cepedo Balluato Becerra, Garcia Serrano, Ebar Garcia, Sanchez Gonzalez, Caraveon, Ruiz Cepedo, Lopez Cello, Martin Camara, Vasco Gallego, Sr. Presidente, en total tres votos. Votaron porque quede redactada conforme viene en el proyecto los Srs Sanchez Jimenez, Megia Rubio, Yaus Ostolara en total tres votos. Por mayoria de tres votos contra tres, se acuerda que la partida debatida quede redactada en forma igual que está en el presupuesto vigente.

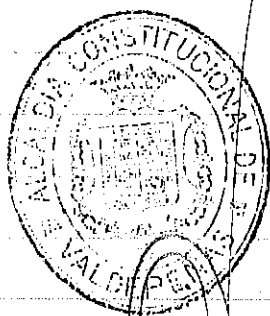
Por unanimidad se acuerda aprobar la consignacion con que figura este artículo en el proyecto.

Se da lectura del artículo segundo Escuelas Municipales de Instrucción Primaria, que figura con una consignacion de diez y seis mil ciento dos pesetas cincuenta céntimos.

A propuesta de los Srs Sanchez Jimenez y Megia Rubio, se acordaron por unanimidad las siguientes modificaciones en las partidas de este artículo.

Aumentar el sueldo del Maestro Director de la Escuela Municipal en mil pesetas mas sobre lo que disfruta actualmente.

Aumentar el sueldo del Inspector de orden y clase de Escuela de D. Jesús Barea en cuatrocientas treinta pesetas.



Aumentar el sueldo de dos auxiliares de Escuelas de niños en cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos cada uno.

Aumentar el sueldo de la Maestra Directora de la Escuela Municipal en mil quinientas cincuenta pesetas mas, sobre lo que actualmente disfruta.

Aumentar el sueldo de la Maestra auxiliar de dicha Escuela en mil ciento cincuenta pesetas.

Fijar el sueldo de las Porteras y Barrenderas de Escuelas en dos pesetas diarias cada una, creandose una plaza mas de barrendera, lo que supone un aumento sobre lo consignado en el proyecto de dos mil setecientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Por virtud de precedentes acuerdos, queda fijada la totalidad del artículo segundo en la cantidad de veintitres mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas. Se da lectura del artículo cuarto Escuelas Especiales que figura con una consignacion de tres mil quinientas pesetas.

Entablado debate sobre si la partida de artículo debe aprobarse o no conforme está redactada en el proyecto y no llegando a ponerse de acuerdo, por el Sr. Presidente se dijo se iba a proceder a votacion nominal, siendo la proposicion a votar la siguiente:

Que la partida de que se trata se redacte en la forma siguiente: "Para subvencionar los estudios, libros, matriculas y gastos de exámenes de ocho niños pobres, con arreglo al Reglamento que existe para este servicio, debiendo los interesados justificar con certificacion su pobreza."

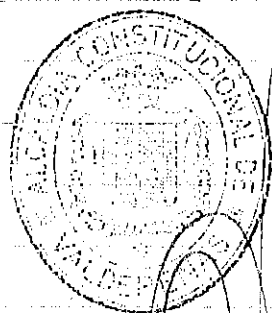
Votaron a favor de esta proposicion los Sres. Madrid, Merlo Calero, Carasantes Cepedo, Ba-

Uruato, Becerra, Garcia Serrano, Cebal Garcia, Sanchez Gonzalez, Caranion, Ruiz Cepeda, Lopez Celis, Martin Camara, Sans Estolaza y Sr. Presidente en total trece votos. Votaron en contra de esta proposicion los Sr. Sanchez Jimenez, Vasco Galugo y Miquia Rubio, en total tres votos. En su consecuencia y por virtud de esta votacion, se acordó por mayoria de trece votos contra tres, que la partida de referencia sea redactada con arreglo a la precitada proposicion.

A peticion del Sr. Miquia Rubio se crea en este Capitulo una partida para pensionar a José Cornejo Marques estudios de dibujo y pintura acordándose por unanimidad, con la siguiente redaccion "Para pensionar a José Cornejo Marques los estudios de dibujo y pintura, debiendo justificar su pobreza y en su debido tiempo, de haber cursado sus estudios con aprovechamiento, dándose por caducada esta pension una vez que se comprobare lo contrario mil quinientas pesetas.

Iguualmente por unanimidad y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en pleno en sesion celebrada el dia quince de Junio del presente año, se acuerda crear una partida de dos mil pesetas para la pension de Leoncio Poveda Ybañez con la siguiente redaccion:

Para subvencionar los estudios de Leoncio Poveda Ybañez durante los siete meses del curso escolar, debiendo enviar sus estudios en Centros Oficiales y presentar cada mes justificacion de los mismos y comportamiento, acreditando al final de curso haber sido aprobado en



los ejercicios correspondientes perdiéndose esta subvención desde el momento que fuere comprobada la falta de aprovechamiento o sea suspendido en los ejercicios de ejecución.

Por consecuencia de anteriores acuerdos, se fija la totalidad del artículo cuarto en la cantidad de siete mil pesetas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias se dijo por la presidencia se pasaba a la hora de Pregos y Preguntas.

Por el Sr. Presidente se dijo, que firmada por Don Magdalena Martín Peñero y otros varios Srs. todos ellos médicos de la Beneficencia municipal, le había sido entregada una instancia de la que resulta que solicitan les sea aumentado a todos ellos el sueldo por ciento del sueldo que actualmente disfrutaban, igual que se ha hecho con todos los empleados Municipales. Que se equipare a los Médicos de la casa de Socorro de la formada de trabajo los empleados Municipales restantes, que es de seis horas; y finalmente que el impuesto de utilidades sea pagado por el Ayuntamiento.

Se ausenta los Srs. Saucedo, Estolaza y Cebal. Entablado debate si procedía o no tomar en consideración esta instancia para discutirla, hicieron uso de la palabra los Srs. Saucedo, Gonzales y Palleuato para oponerse a que se tome en consideración, contestándole los Srs. Presidente y Madrid.

El Sr. Palleuato pregunta al Secretario si es legal la discusión contestándole por este, que si lo es, toda vez que una de las cosas que

se plantea es la formada de trabajo de unos empleados; y ello puede implicar el día de mañana una responsabilidad para el Ayuntamiento.

Puesto a votación si se toma o no en consideración esta instancia se acordó por mayoría aceptarla en principio para discutirla con el voto favorable de los Srs Madrid, Caravantes Cepedo, Garcia Serrano, Ruiz Cepedo, Lopez-Bele, Vasco Gallego, Martin Camara, Sanchez Gimenez, Huelga Rubio y Sr. Presidente en total diez votos. Votaron en contra los Srs Merlo Calero, Balluato Becerra, Sanchez Gonzalez y Caravacion en total cuatro.

Los Srs Balluato, Merlo Calero, Sanchez Gonzalez y Caravacion, explicaron su voto diciendo votaron en contra por estimar es ilegal se tome en consideración y se discuta sobre lo que se solicita.

Puesta a discusión esta instancia, por el Sr. Presidente se propone, que en vista de que los Srs Madrid de la Casa de Socorro plantean una cuestión de trabajo por exceder su servicio en dicho establecimiento de las horas reglamentarias, debe crearse una plaza más de medios de la Casa de Socorro. Sigue ademas exponiendo otros razonamientos con el fin de demostrar la necesidad de la creación de la plaza que propone.

El Sr. Ruiz Cepedo dice esta conforme con lo propuesto por la presidencia y que sean cuatro los medios que presten el servicio pero con un sueldo anual de tres mil pesetas. Se opone a esta creación los Srs Caravacion,



Sancho Guralen y Balmato  
 entra en el salón el Sr. Eibar

No llegando a una inteligencia se pone a votación la proposición de la presidencia si se crea o no una plaza mas de medico de la casa de Socorro.

Votaron en contra de la creación los señores Merlo Calero, Caravantes Cepedo, Garcia Terrano, Balmato Buena, Eibar Garcia, Sancho Guralen, Carameu y Lopez Celso en total ocho votos. Votaron a favor de la creación los señores Masin Puot, Ruiz Cepedo, Martin Camara, Vasco Galugo, Sancho Jimenez, Megia Rubio, Sr. Prudente, en total siete votos. Con su virtud y por mayoría se desestima la proposición de la creación de una plaza mas de medico de la Casa de Socorro por ocho votos en contra de siete.

El Sr. Ruiz Cepedo dice va a formular otra proposición. Dice que su proposición es de que toda vez que quedan en la Casa de Socorro tres médicos para prestar servicios, trabajen solamente las horas legales o sean sea lo mismo que los demás empleados Municipales pero rebajándoles el sueldo a tres mil pesetas. Se promueve con este motivo un incidente y el Sr. Secretario dice que en uso de las atribuciones que el Estatuto municipal le concede tiene que hacer la advertencia, de que si no ha hecho observación sobre la instancia de los Señores médicos ha sido por plantearse una cuestión legal sobre horas del trabajo, pero sin que pueda discutirse nada de las restantes peticiones que formulau, y por lo tanto, todas cuantas proposiciones se trate de discutir y votar sobre esos otros extremos, como sucede con la proposición del Sr. Ruiz Cepedo, son completamente ilegales. Advierte que la discusión es autirreglamentaria por haber ter-

minados las horas reglamentarias.

El Sr. Presidente en vista del informe del Sr. Secretario dijo no podia seguir discurtiendose, las restantes peticiones de la instancia en cuestion, y habiendolo transcurrido las horas reglamentarias levanto la sesion a las veinte horas treinta y cinco minutos de todo lo cual por el Secretario accidental certifico.

Enqenua Megia      Comisio...  
~~Antonio...~~      ~~...~~

~~...~~      ~~...~~  
Gin Megia y Rubio.  
~~...~~      ~~...~~  
Le. Garcia      Pedro Lopez-Tello  
Raquim Tebar      Juan...      Ramon Carrasco  
Cejudo  
San...      Juan...

Quinta sesion ordinaria del Ayuntamiento, en las Casas Comunes en pleno de las correspondientes al Tercer Ayuntamiento del año en curso, celebrada el dia 29 de Noviembre de 1930 de Veintidós horas treinta minutos del dia veintinueve de Noviembre.

de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Megia Galan, con asistencia de un (1) Oficial Mayor en funciones accidentalmente de Secretario, y con asistencia del Sr. Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para ce-

- Sr. Presidente
- Sr. Machid Puot
- Sr. Herdo Carlers
- Sr. Garcia Serrano
- Sr. Sanchez Gonzalez
- Sr. Balluato Becerra
- Sr. Ruiz Cepeda
- Sr. Carraucos



Sr. Yanez Guevara  
 Sr. Sanchez Guevara  
 Sr. Megia Rubio  
 Sr. Yanez Guevara  
 Sr. Lopez Celis  
 Sr. Cebal Garcia



lebrar la quinta de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Yanez solicita la palabra para una cuestion previa, y concedida que le fue, manifestó:

Que en la sesion del dia de ayer, al tratarse y darse cuenta de la instancia formulada por varios médicos de la Beneficencia Municipal, se ausentó del salm por ser incompatible para tratar del asunto a causa de que uno de los firmantes es un hijo suyo. Que los acuerdos adoptados sobre dicha instancia son nulos toda vez, que uno de los Sr. Concejales que tomaron parte en la votacion es tambien incompatible por que uno de los firmantes, Don Eugenio Cebal, es sobrino carnal de Don Pedro Lopez Celis el que aparte de votar tomó una parte muy activa en la discusion. Por esta razon considera existe un vicio de nulidad respecto a los acuerdos adoptados relacionados con la instancia en cuestion.

El Sr. Lopez Celis dice, que el si tomó parte en la discusion y en las votaciones fue por que no se dió lectura ni de la instancia ni de los nombres de los firmantes, por cuya causa no podia saber si era incompatible o no.

El Sr. Sanchez Guevara, dice que los acuerdos son validos por que lo que se discutio fue lo relacionado con la Casa de Honor, sin haberse leído previamente la instancia de los Sr. Medicos, ni saberse por que tampoco se dió cuenta, quienes eran los firmantes de la misma, y por cuya causa el Sr. Lopez Celis no

podia conocer de su incompatibilidad para intervenir.

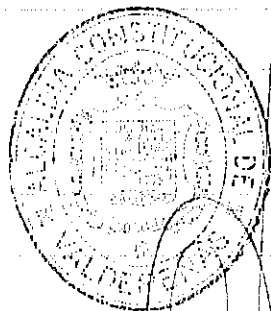
El Sr. Balleuato hace identicas o parecidas manifestaciones.

El Sr. Sans dice, que es un acuerdo, que tiene facil solucion eliminando de entre los votantes al Sr. Lopez Celso.

El Sr. Presidente dice, que el día cuenta de una manera englobada, de las peticiones de la instancia, no recordando si se dio lectura de ella y de los nombres de los firmantes. Dice que el Sr. Secretario informaría sobre estos extremos y si los acuerdos adoptados tienen o no vicio de nulidad.

El Sr. Secretario accidental emite el siguiente informe:

Que si bien es cierto que los acuerdos de que se trata tienen vicio de nulidad por la incompatibilidad del Concejal Sr. Lopez Celso, tambien es lo cierto, que no habiendose dado lectura de dicha instancia ni de las personas que la firmaban, no podia por lo tanto ni el Sr. Lopez Celso declararse incompatible, ni hacer la advertencia tampoco el Secretario, primero, por los extremos expresos, y segundo por que aun que se hubiera dado conocimiento de los firmantes, no declarandolos los interesados ignora el parentesco que pudiera tener con los señores Concejales. Que la incompatibilidad del Sr. Lopez Celso se inicia en la primera votacion verificada, al tratar si se tomaba o no en consideracion la instancia para discutir sobre las peticiones que formulaban, las que no fueron conocidas, nada mas que por la explicacion de la presidencia, discutiendose despues



de haberse tomado en consideracion la tan repetida instancia, si se nombraba o no un medico mas para el Servicio de la Casa de Socorro. Que estima que lo mas procedente es, que el Ayuntamiento en este momento y puesto que existe numero suficiente de Srs. Colegiales, diga si considera o no validos y ejecutivos los acuerdos adoptados en este sentido.

Por el Sr. Presidente se dijo, que en virtud del informe del Sr. Secretario, y ateniéndose al mismo se iba a proceder en votacion nominal a declarar validos o anulados los acuerdos que se relacionan con este debate originados por la instancia que fue presentada por varios Srs. Medicos de la Beneficencia Municipal.

Votaron a favor de declarar validos los acuerdos, los Srs. Herbe Castro, Ramonato Beerra, Garcia Ferras, Cibar Garcia, Sanchez Gonzalez y Ruiz Cepido en total seis votos. Y en contra y por lo tanto, para que se declarasen anulados, los Srs. Madrid Perot, Vasco Callejo y Presidente, en total tres votos. Se abstuvieron de votar a pesar de la advertencia del Sr. Secretario, los Srs. Megia Rubio y Sanchez Pina. Los que no abandonaron en el Salon, no dando tampoco explicacion del por que de su abstencion. En su virtud por mayoria, se declararon validos y ejecutivos los tan repetidos acuerdos.

Por el Sr. Presidente se dijo, se continuaba la discusion del Presupuesto de gastos para el proximo año.

Se dio lectura del articulo quinto del Capitulo Decimo, titulado Escuelas y Cursos profesionales, que figura con una consignacion de seis mil pesetas siendo aprobados por unanimidad.

Se dio lectura del artículo sexto Instituciones Culturales con una consignación de doce mil novecientas suarenta y cuatro pesetas.

Por unanimidad se acuerda fijar la consignación de este artículo en la cantidad de trece mil ochocientas suarenta pesetas, habiendo introducido las siguientes modificaciones: Aumentar el sueldo del Director de la Banda de Música en doscientas cincuenta pesetas. Aumentar el sueldo del Conserje de la Academia de Música en ciento cuarenta y seis pesetas y por último aumentar la consignación para distribuir entre los músicos en quinientas pesetas.

Se dio lectura del artículo noveno que figura con una consignación de dos mil quinientas pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

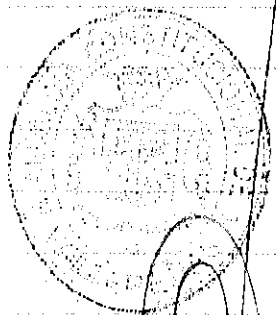
Queda fijada la consignación del Capítulo decimo en la cantidad de cien mil seiscientas noventa y cinco pesetas.

Se pone a discusión el Capítulo undecimo Obras Publicas, que figura en el proyecto con una consignación de ciento cuarenta mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

Se da lectura de los artículos primeros "Edificaciones" siendo aprobado por unanimidad con la consignación que figura en el proyecto de cinco mil pesetas.

Se da lectura del artículo segundo Expropiaciones, acordándose por unanimidad reducir esta partida a la cantidad de diez mil pesetas, siendo baja por lo tanto veinte mil.

Se da lectura del artículo tercero Vías Publicas que figura con una consignación de ochenta mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.



Por unanimidad, se acuerda fijar la consignacion de este artículo en la cantidad de noventa y nueve mil trescientas dos pesetas cincuenta centimos despues de haber introducido las siguientes modificaciones:  
 Aumentar la primera partida para obras de construccion y reparacion de calles y caminos en setenta mil pesetas mas fijandose por lo tanto una consignacion para esta partida de setenta mil pesetas debiendo quedar redactada en igual forma que lo está en el presupuesto vigente.

Aumentar el ferial de Capataes de Carros y Caminos, el de el Oficial y el del carrero en cincuenta centimos diarios lo que supone un aumento de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Se acuerda una baja y por lo tanto se suprime la partida de doce mil pesetas fijada en el proyecto para adquisicion de una camioneta.

Se da lectura del artículo sexto Parque y Jardines que figura con una consignacion de quince mil pesetas, acordandose por unanimidad una baja de seis mil quinientas pesetas, quedando por lo tanto una consignacion de ocho mil quinientas pesetas.

Se da lectura del artículo septimo con una consignacion de diez mil pesetas para el canchales y puentes, acordandose por unanimidad una baja de siete mil pesetas, fijandose por lo tanto esta consignacion en tres mil pesetas.

Por virtud de precedentes acuerdos, queda fijada la consignacion del Capitulo undecimo en la cantidad de ciento quince mil ochocientas dos pesetas cincuenta centimos.

Se pone a discusion el Capitulo Trece Fomento de Intereses Comunitarios que figura con una consignacion de once mil setecientos pesetas acordandose por unanimidad una baja de dos mil quinientas pesetas en la partida de gastos para feria. En su virtud queda fijada la consignacion para este capitulo en la cantidad de nueve mil doscientas pesetas.

Se pone a discusion el Capitulo Diez y siete Agrupacion Agraria del Municipio siendo aprobado por unanimidad con la consignacion fijada en el proyecto de cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas sesenta centimos.

Se pone a discusion el Capitulo Diez y ocho Imprevistos que con una consignacion de diez mil ciento veintisiete pesetas sesenta y seis centimos es aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente dice que se ha ultimado la discusion de todos los capitulos y articulos del Presupuesto de gastos.

Queda aprobada la totalidad del Presupuesto de gastos para el año mil novecientos treinta y uno con una totalidad de nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Se ausentan del Salon los Sres. Hegia y Sanchez Jimenez.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias se pasa a la hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Madrid Jent solicita la palabra y concedida que le fué manifesto: Que habiendo con D. Ricardo Calvo Mualida, Cura Párroco de la Parroquia de la Asuncion, habian tratado de los sueldos y dependencias adscritos al edificio de la Iglesia, a la que quitaban valor artistico, ha-

biendosele contestado, que el motivo de esas edificaciones habia sido por no tener locales adecuados donde instalar las oficinas, estando dispuesto a derribarlos si se le facilitaban los medios necesarios para instalacion de las mencionadas oficinas.

El h. Presidente habla del valor artistico del edificio la mencionada Iglesia y dice seria muy conveniente desapareciera los edificios de que se viene hablando.

Despues de hacer uso de la palabra los Sr. Vasco, Balluato, y Ruiz Cepeda, se acordó por unanimidad dar un voto de confianza al h. Alcalde-presidente, y resulta y trata directamente en representacion de este Ayuntamiento, para resolver este asunto.

Por el h. Presidente se da cuenta del fallecimiento de D. Antonio Vasco Molina, el que ha fallecido en funciones de Jefe Municipal que era de esta ciudad. Dice además, fué Alcalde de esta localidad, y considera que habiendo precedentes y estimando que era persona de grandes méritos contrahidos por su infatigable labor en pro de Valdipiñás, debía el Ayuntamiento rendir un homenaje postumo a su memoria.

La Corporacion por unanimidad acordó: Primero. Que el entierro de Don Antonio Vasco Molina, sea sufragado por el Ayuntamiento, de la clase que la familia hubiere acordado. Segundo. Conceder sepultura gratuita con fábica a perpetuidad a su cadáver, extendiéndose el título a nombre de su viuda y en caso de esta hubiese sido pagada ya por la familia se devuelva a esta su importe. Tercero. Cortar solemne funeral por el alma del finado. Cuarto. Que en nombre de este Ayuntamiento concurra al entierro la Comisión Permanente. Quinto. Que de oficio se di-



el preame a la viuda e hijos de Don Antonio Vascoy  
Motina.

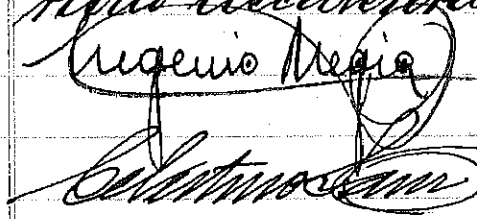
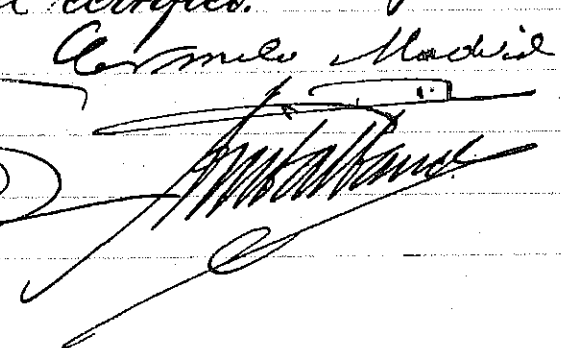
Por el Sr. Presidente se dijo, que por la Union y Defensa  
del Comercio se le habia presentado un escrito del  
que se iba a dar lectura. En dicho escrito se soli-  
cita en su fondo, que se agoten todos los arbitrios  
e impuestos que autorize el Estatuto con el fin  
de llevar la misma cantidad posible a Re-  
partimiento de Utilidades.

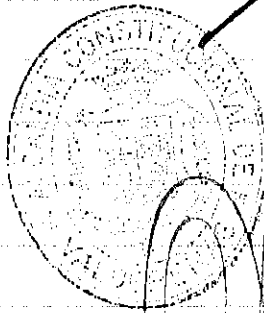
El Sr. Saus dice que es necesario llegar a ha-  
cer un estudio detenido con el fin de que pue-  
da llegarse a la supresion del Repartimiento  
y tener un impuesto municipal, unico.

Hicieron uso de la palabra sobre este asunto  
los Srs. Baucato, Presidente y Santos Gonzalez,  
diciendo debe hacerse estudio sobre los ex-  
trinos cuotados por el Sr. Saus para otros  
ejercicios economicos.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expe-  
diente iniciado en virtud de proposicion he-  
cha ante la Permanente por el Concejal Don  
Anibal Santos Jimenez, para creacion  
de un vivero Municipal de planta ameri-  
cana para repoblacion del viuedo. Por una-  
nidad se acordó que este asunto pa-  
ra estudio.

Habiendo transcurrido las horas reglamenta-  
rias se levantó la sesion a las veinte horas  
treinta minutos de todo lo cual yo el Secre-  
tario accidental certifico.

Regenio Mejia      Carmelo Madrid  





*[Handwritten signature]*  
Gin Megia y Rubio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Sexta sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en pleno en el dia 1º de Diciembre de 1930 de las correspondientes al Tercer cuatrimestre del año en curso

Se celebró en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del dia primero de Diciembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Megia Galan, con asistencia de mi Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno, para celebrar la sesion de las sesiones ordinarias correspondientes al Tercer cuatrimestre del año en curso

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Vasco solicita la palabra y manifiesta que da las gracias a todos los Srs. Concejales por la atencion que tuvieron al acordar un homenaje postumo en honor de su fallecido

sa  
li-  
s  
in  
-  
a-  
ue-  
to  
uto  
re,  
re-  
bre  
e-  
e-  
re-  
ou  
ai-  
a-  
ta-  
uei-  
rosq-  
re-  
h.  
h.  
h.  
h.

del Sr. Don Antonio Narco Molina.

Por el Sr. Presidente se dijo: que en virtud de oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y de lo dispuesto por el Real Decreto de quince de febrero de mil novecientos treinta, había nombrado Concejal de este Ayuntamiento a D. Vicente Barau con Cepedo, como mayor contribuyente en sustitución de Don Angel Canimero Gonzales el que se había excusado de desempeñar dicho cargo por tener noventa y cuatro años. La Corporación se dio por enterada.

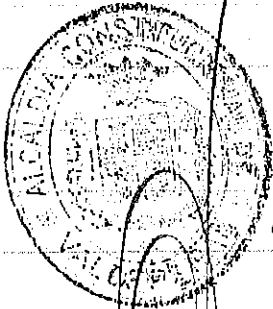
Por el Sr. Presidente se dijo, se iba a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos para el próximo año de mil novecientos treinta y uno.

Se pone a discusión el Capítulo primero Rentas que figura con una consignación en el proyecto de ocho mil seiscientos ochenta y un centimos.

Por unanimidad se acuerda conseguir la cantidad de quinientas treinta y tres pesetas como ingreso que corresponde y abona el Estado por alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, quedando fijada por lo tanto la consignación de este Capítulo en la cantidad de ocho mil seiscientos una pesetas noventa y un centimos.

Se da lectura del Capítulo quinto Eventuales y Extraordinarios que figura en el proyecto con una consignación de cuarenta mil pesetas.

Por unanimidad se acuerda reducir la consignación de Ingresos no previstos a diez mil pesetas. Igualmente por unanimidad



se acordó consignar como ingreso la cantidad de trescientas pesetas que según el contrato correspondiente, deberá ingresar anualmente el contratista del servicio de conducción de cadáveres y restos humanos a los Cementerios de la Ciudad.

Queda fijada la consignación de ingresos de este Capítulo en la cantidad de veinte mil trescientas pesetas.

Se da lectura del Capítulo Séptimo Contribuciones Especiales que figura con una consignación de dos mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se pone a discusión el Capítulo octavo Derechos y Casas que figura en el proyecto con la cantidad de noventa y tres mil quinientas pesetas.

El Sr. Caraveon pregunta que motivos existen para suprimir la partida que figura en el presupuesto del año actual como ingreso, por vigilancia especial, estimando debe traerse al presupuesto del año próximo. Son de la misma opinión los Srs. Saucedo Guevales, Ruiz Cepedo y Balleuato.

Por los Srs. Saucedo Guevales y Sr. Presidente, estima es ilegal ese arbitrio y por lo tanto no procede su imposición.

Puesto a votación nominal si era o no procedente la imposición del Arbitrio sobre Vigilancia especial, de que se trata, dió el resultado siguiente:

Votaron por la imposición los Srs. Moralo Calero, Caravantes Cepedo, Balleuato, Garcia Serrano, Saucedo Guevales, Tebar, Caraveon, Ruiz Cepedo, Lopez Bello en total nueve votos.

Votaron en contra los Srs. Madrid Puerto, Coto,

Narco, Sanchez Jimenez, Megia Rubio, Lave, y Sr. Presidente, en total siete votos. Por el Sr. Secretario se dijo que en virtud de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y siete del Estatuto Municipal, se necesitaba para toda imposición de exacción Municipal, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Concejales, no pudiendo por lo tanto llegarse a la imposición de la que se pretende sobre Vigilancia especial por no haber votado nada más que nueve Señores Concejales a favor, y ser once el número preciso. Como consecuencia de este informe el Sr. Presidente dice no ha lugar a la imposición pretendida.

Después de una detenida discusión sobre todas las partidas que figuraban como ingresos en este capítulo, y en la cual tomaron parte los Srs. Ruiz Cepeda, Lave, Megia Rubio, Sanchez Gonzalez, Carrascón y Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos de modificación en este capítulo.

En el artículo primero. Por mayoría con el voto en contra del Sr. Megia Rubio, hace una baja de cinco mil pesetas en la partida del producto que se calcula producirá la bascula Municipal, dejando por lo tanto una consignación de quince mil pesetas.

Por unanimidad se acuerda sea baja total la partida de cincuenta mil pesetas por reconocimiento de vios y pescados, toda vez que se tiene acordado no se haga la imposición de este Arbitrio.

Aumentar en ingresos una partida de seis mil pesetas por reconocimiento sanitaria-

rios de cerdos destinados al consumo público.

En el artículo segundo: Aumentar la consignación calculada por producto del Mercado en Tres mil pesetas más de lo consignado, fijándose por lo tanto la cantidad de sesenta mil pesetas.

Queda fijada la consignación calculada de ingresos en este capítulo octavo en la cantidad de ciento setenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se pone a discusión el Capítulo noveno, Cuotas, Recargos y Participaciones que figura con una consignación de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas setenta y siete centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone a discusión el Capítulo Decimo. Imposición Municipal que figura en el proyecto con quinientas cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y dos centimos.

Se hacen las siguientes modificaciones:

En el artículo primero se hace un aumento de cinco mil pesetas en la partida del ingreso calculado por caballos fijos y saladas quedando fijado en ciento cinco mil pesetas.

En el artículo quinto se hace un aumento de tres mil pesetas por el ingreso calculado a la Compañía Anonima quedando fijado en la cantidad de seis mil pesetas.

En el artículo sexto se hace un aumento de ocho mil pesetas quedando calculado el ingreso total en treinta y tres mil quinientas pesetas.

El Sr. Interventor advierte a la Corporación que el artículo noveno de este Capítulo es el correspondiente al Repartimiento General, no pudiendo aprobarse la consignación de este



artículo y por lo tanto la totalidad del capítulo, hasta que no se haya aprobado la consignación correspondiente a los restantes capítulos que hayan de figurar en este presupuesto de ingresos.

En virtud del informe del Sr. Intendente, se da cuenta del capítulo undécimo Hultas que es aprobado con una consignación de quinientas pesetas.

Por unanimidad se acuerda que en el capítulo quince. Resulta, se consigne una partida en el artículo primero "Existencias en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta" la cantidad de cincuenta mil pesetas.

No existiendo mas capítulos del presupuesto de ingresos, se procede a fijar la cantidad que ha de llevarse a Repartimiento General de Utilidades, resultando la de cuatrocientas tres mil novecientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y dos centimos, que es aprobada por unanimidad. En su consecuencia queda fijada la consignación del capítulo decimo en la cantidad de quinientas cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y dos centimos.

Queda aprobada la totalidad del Presupuesto de Ingresos que asciende a la cantidad de novecientas sesenta y cinco mil pesetas igual al de gastos, para el próximo año de mil novecientos treinta y uno. Habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levanta la sesión a las veinte





horas treinta minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

*Enjenu Mejia* Comandante

*Antonio...* *Juan...*

*Juan...* *Juan...*

*Juan Mejia y Rubio* *Juan...*

*Juan...* *Juan...*

*Juan...* *Juan...*

*Juan...* *Juan...*

sesion ordinaria septima de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1930. Celebrada el dia 2 de Diciembre de la Ciudad de Valencia a las diez y siete horas treinta

- Sr. Presidente minutos del dia dos de Diciembre de mil novecientos
- Sr. Madrid Perot treinta; bajo la Presidencia de D. Enrique Mejia y
- Sr. Sans Galau, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia
- Sr. Mejia Rubio de mi el secretario y del Sr. Interventor de fondos
- Sr. Vasco Municipales, se reunieron los Sres que al margen
- Sr. Martin Camara se expresan, Compañeros de este Ayuntamiento,
- Sr. Heleli Calero para celebrar la sesion ordinaria, septima de
- Sr. Balleuato las correspondientes al presente cuatrimestre,
- Sr. Caranauts Cepeda Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
- Sr. Ebar Garcia orden yo el secretario de lectura del acta de la
- Sr. Sanchez Gonzalez anterior, que fue aprobada por mayoria con
- Sr. Caranauts Aguain el voto en contra del Sr. Sanchez Gonzalez por el
- Sr. Lopez Bello acuerdo referente a la interpretacion del articulo
- Sr. Elda Osorio lo trescientos diez y siete del Estatuto.
- Sr. Sanchez Gimenez De orden del Sr. Presidente se procede a la discusion y aprobacion de los Ordenanzas y Tarifas

para la exacion de los arbitrios y recurros que constituyen los ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y uno, aprobándose por unanimidad y sin reforma alguna las correspondientes a Contribucion especial de acarreo, Arbitrio de Pesas y Medidas, Arbitrio sobre el timbre Municipal y legalizaciones, Derechos de reconocimientos sanitarios de cerdos, Arbitrio sobre puertos públicos de venta. También fue aprobada la del Arbitrio sobre certificaciones con una enmienda del Sr. Ballecato expresando que se exceptuen de este Arbitrio las certificaciones que se expidan para los Señores Concejales que se refieran a asuntos de la vida Municipal.

Se dio cuenta de la Ordenanza para la exacion de los derechos por utilizacion de la balanza pública, siendo aprobada por unanimidad, con la siguiente tarifa:

Por cada pesada sea cualquiera el vehiculo o efecto o cosa que la produzca y ya sea cargado o descargado pesetas diecinueve centimos.

Cuando se trate de carros de uva o de aceituna se pagará por cada pesada en las mismas condiciones expresadas antes setenta y cinco centimos.

Se dio cuenta de la Ordenanza y Tarifas para regimen y administracion del Mercado Público de nueva construccion, despues de una amplia discusion, fue aprobada por unanimidad.

Y habiendo transcurrido las horas regu-



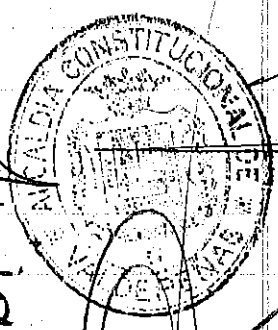
mutarias a las veinte horas treinta minutos se levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.

Enquino Megia

Carmelo Madrid

Electro Lora

[Signature]



X

Yuri Megia y Rubio

[Signature]

Yuri y...

Jose...

Rodrigo Lopez...

Joaque...

Ramon...

[Signature]

Manuel...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno octava de las correspondientes al actual Cuatrimestre celebrada el 3 de Diciembre de 1930

- 1. Presidente
- 1. Madrid
- 1. Merlo Calero
- 1. Caravanta Cepido
- 1. Balluato
- 1. Garcia Serrano
- 1. Eibar Garcia
- 1. Sanchez Gonzalez
- 1. Caranuen
- 1. Ruiz Cepido
- 1. Vasco
- 1. Megia Rubio
- 1. Idur
- 1. Lopez Bello
- 1. Sanchez Jimenez

se expresan para celebrar la octava de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en Pleno de las correspondientes al actual cuatrimestre, con asistencia de mi el Secretario y del Interventor de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Ruiz Cepido, con la venia de la Presidencia expone que ha llegado a sus noticias que algunos señores concejales se han estimado molestos por algunas frases que el que habla ver-

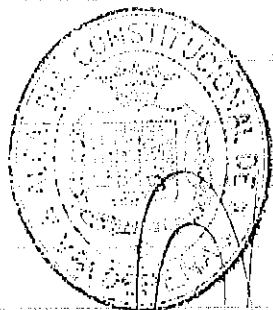
Fió en la sesion del dia primero del actual. Que no recuerda bien su contenido, pero que desde luego afirma que si en su discurso pudo resultar alguna frase motesta para algun señor Concejal quedaba retirada por su intension no era ni ofender ni motestar a nadie ni en este sentido la decia.

El Sr. Presidente agradece en nombre del Ayuntamiento las explicaciones que espontaneamente ha dado el Sr. Ruiz Cepedo, considerando que si algun señor Concejal pudiera darse por aludido o motesto con aquellas frases, desde este momento debe darse por satisfecho.

El Sr. Madrid, se manifiesta en terminos analogos a la Presidencia.

Se continua la discusion y aprobacion de las ordenanzas y tarifas para la exaccion y cobranza de los arbitrios y recuers que figuran en el presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y uno, siendo aprobadas por unanimidad y sin modificacion alguna las siguientes: Sobre ocupacion de la via publica, Derechos de Cementerios, Arbitrio sobre construccion y reforma de fachadas, Arbitrio sobre postes y cables aereos, Impuesto de Casinos y Ciclos de Perros, Impuesto sobre codermos de Gas y electricidad, Recargo sobre la contribucion de utilidades, Recargo sobre la expedicion de armas y cara y Arbitrio sobre producto neto de las Compañias Anonimas y Comanditarias por acciones.

En la Ordenanza y tarifa para la co-



causa del Arbitrio de Seguello de reses, se acordó por unanimidad variar la redacción del artículo sexto en el sentido de que la base de percepción del arbitrio será el peso en canal de las reses y por mayoría con el voto en contra del Sr. Magia y Rubio, se estableció un aumento de tres centísimos en esa tarifa por cada kilogramo del ganado lanar, cabro vacuno, de cerda y silvestre, rebajándolo en cambio en cinco centísimos, para todos los depósitos de indicadas reses excepto la asadura que sigue igual.

En la Ordenanza para la exacción del Arbitrio de carnes frescas y saladas, volateria y carne muera se acordó por unanimidad variar la redacción del artículo noveno en el sentido que la base de percepción del arbitrio será el peso en canal de las reses y en cuanto a la tarifa se acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Magia Rubio, llevar los derechos al doble de lo señalado en la vigente, en cuanto se refiere a las carnes, vacunas, lanaras, cabras y silvestres; las de cerda llevar la tributación hasta treinta centísimos kilo, quedando sin variación alguna el resto de la tarifa.

En cuanto a la Ordenanza y Tarifas del arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, se acordó por unanimidad rebajar el artículo veintinueve, para que rija durante el año mil novecientos treinta y uno y sucesivos mientras no sea derogada o modificada por el Ayuntamiento en pleno. En la Tarifa se aprobaron por unanimidad los números primero, segundo y cuarto y en cuanto tercero o sea la venta de sicha, chacoti, ver-

montes, cervezas y bebidas gaseosas no alcohólicas se establecieron dos patentes de cincuenta y cincuenta pesetas y doscientas cuarenta pesetas anuales para la venta al minor o al por mayor de dichos artículos respectivamente.

Por Ordenanza y tarifa para la cobranza del impuesto de carruajes de lujo y bicicletas, fueron aprobados por unanimidad con la sola modificación de rebajar a siete pesetas cincuenta centimos la tributación anual de las bicicletas.

Por último se dio cuenta de la Ordenanza para la formación y cobranza del repartimiento general de utilidades y después de un acalorado debate en el que intervinieron los señores Balluato, Lave, Madrid, Carrascosa, López Celso y Megia Rubio, sobre la forma de tributar en dicho reparto el vino que elaboran con sus uvas los labradores, se acordó por unanimidad que dicho elemento de tributación solo se lleve a la parte personal de dicho reparto.

Se dio cuenta de un escrito de Don Federico Muñoz de Juan, Escultor concesionario para construir el monumento en memoria del Poeta D. Bernardo Balbuena, solicitando que la subvención acordada se le pague en tres plazos, el primero de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas como anticipo al resolverse la presente instancia, el segundo de tres mil pesetas al estar la obra en materia prima y el tercero de otras tres mil pesetas a raíz de la colocación del citado monumento. La Corporación después



de un estudio detenido del expediente de concesion de esta obra y de lo solicitado por el concurrente, acordó por unanimidad previa una amplia discusion nombrar una Comision compuesta de los Sres. Don Camilo Madrid y Puot, Don Ramon Caravantes Cepedo, Don Anibal Sanchez Jimenez y el Presidente para que resuelva dentro de su criterio lo que estime procedente conceder de las peticiones que viniera esta instancia, y como quiera que la cantidad para este servicio se encuentra librada y depositada en la Caja Municipal que esta cantidad quede a disposicion de esta Comision para que haga el pago al Sr. Nuñez de la obra contratada, en los plazos y cantidades que estime procedente de la cantidad en deposito de pesetas nueve mil ochocientas sesenta y seis con cincuenta y cinco centimos.

Por el señor Presidente se hizo saber a la Corporacion que entre las fianzas y depositos existentes en Caja aparece la cantidad de cuatrocientas dos pesetas setenta y cinco centimos procedente de deposito constituido en el auto mil novecientos nueve por individuos de esta localidad para librarse de resoluciones del arbitrio de Pesas y Medidas; y como quiera que han transcurrido mas de veinte años sin que nadie se haya presentado a retirarlas e ignorándose el nombre de los imponentes proponia a la Corporacion ingresasen en Caja en fondos generales. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que en el mes de Diciembre de mil no-



vecientos veintinueve se libraron a favor de  
 Don Jesus Barea Romero dos mil pesetas pa-  
 ra que en union de los niños de las Escuelas  
 concurrira a la Exposicion Hispamo Ameri-  
 cana de Sevilla en viaje de estudios, cuya  
 cantidad no habia sido percibida por dicho  
 Sr. encontrandose depositada en Caja, y como  
 ha pasado el tiempo en que esta cantidad  
 debio ser empleada por haber sido clausu-  
 rada dicha Exposicion, proponia ingresarse  
 en caja en fondos generales el liquido de  
 esa cantidad que asciende a mil nove-  
 cientas setenta pesetas veinte centimos. La  
 Corporacion acordó por unanimidad de  
 conformidad con lo propuesto por la Pre-  
 sidencia.

Habiendo transcurrido las horas regta-  
 mentarias se levantó la sesion a las veinti-  
 te horas treinta minutos de todo lo cual  
 yo el secretario certifico.

Miguel Mejia  
 [Signature]

Norman Madrid

[Signature] [Signature]  
 [Signature] [Signature]

José Mejia y Rubio.

Joaquin Lefar  
 [Signature]

L. Garcia

José Luis Gallo

Pedro Lopez-Gallo

Juan Ruiz  
 [Signature]

Ramón Carrasco  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señalada ordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Madrid el día 11 de Diciembre de 1930

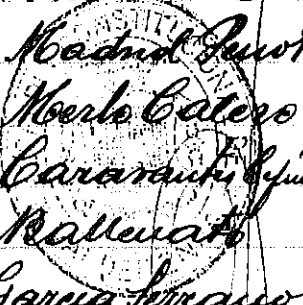
Señalada ordinaria de las correspondientes sesiones del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta; bajo la Presidencia de D. Eugenio Nogea y Galau, Alcalde de esta ciudad, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno, correspondiente al actual cuatrimestre, con asistencia de un secretario y del Intervenitor de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Saus manifiesta que se congratula de las explicaciones dadas por el Sr. Ruiz Cefudo en la sesión anterior.

Se dio cuenta de una instancia de Adriano Alcubillas Jimenez, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento solicitando que el veinte por ciento de apremio quede en su beneficio remunerando al Ayuntamiento al cinco por ciento que le corresponde. La Corporación acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcubillas el tres por ciento como premio de cobranza durante un año a contar desde esta fecha de los descubiertos que reciba de Depositaria directamente o que haya recibido.

Se dio cuenta de una instancia de D. Agustín Noceval, Molina y D. Antonio Merlo, farmacéuticos de esta localidad en la que solicitan que habiendo fallecido D. Juan de Dios Santa María y D. Bonifacio Merlo que



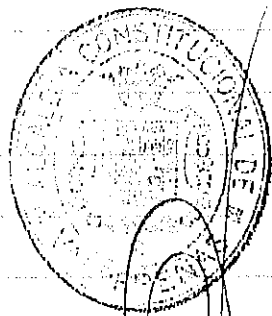
desempañaban las plazas de farmacéuticos titulares, se otorgue el nombramiento a los recurrentes con el carácter que legalmente le corresponda y con la asignación establecida. La Corporación acordó por unanimidad nombrar en propiedad Farmacéuticos Titulares a Don Agustín Noedal y Motina en la vacante de Don Juan de Dios Santa María.

Que la vacante de D. Comas Herbo se saque a concurso y que mientras este concurso se celebra se nombra interinamente a Don Antonio Herbo y Queca.

Se dio cuenta de una instancia de D. Mariano Lino y otros señores mas vendedores de pescado en esta plaza, solicitando varias reformas en las casetas del mercado y que se modifiquen los precios fijados por el Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad destinar esta instancia por no estimar necesarias las obras que se pretende y no poderse revisar el acuerdo del Pleno en la tarifa de este Mercado.

Se dio cuenta de una instancia de José Antonio Fernandez y otros señores mas vendedores de coloniales y ultramarinos solicitando una rebaja en los precios formulados para el nuevo Mercado. La Corporación acordó por unanimidad destinar esta instancia por no poderse modificar la ordenanza aprobada.

Entró en el Salon el Sr. Martin Cansana el Sr. Madria Jent, solicita de la Corporación que se acuerde el nombramiento de una Comisión que estudie y proponga al Pleno



la parte financiera para construcción del alcantarillado.

El Sr. Presidente estima que en este asunto debe intervenir todo el Ayuntamiento asesorado de las fuerzas vivas de la población.

El Sr. Madrid Puot. comprendiendo el alcance de lo propuesto por la presidencia, insiste en que de momento una Comisión reducida estudie este asunto, sin perjuicio de después dar cuenta al Ayuntamiento para llevarlo a cabo.

El Sr. Baquerato se adhiera a lo propuesto por el Sr. Madrid Puot.

El Sr. Sans cree que debe ser una Comisión que estudie este asunto y que dado el carácter de este Ayuntamiento debe esperarse a que se constituya de una manera estable. De idéntica manera se expresa el Sr. Carrañantes Cepedo.

El Sr. Presidente dice que este asunto no puede demorarse y en su virtud propone se nombre la Comisión propuesta por el Sr. Madrid.

La Corporación acordó por unanimidad que una Comisión compuesta de los señores Campal y A. Manuel Baquerato, D. Carlos Madrid, D. Celertino Sans, D. Andrés Sánchez, Don Juan Luis Cepedo y el Sr. Alcalde estudie y proponga al Ayuntamiento la solución del problema económico y financiero para llevar a cabo la construcción del alcantarillado.

Por el Sr. Sánchez Pousales se propone el nombramiento de una barrandera de las Escuelas. Por el Sr. Presidente se dijo,

que la persona que lo solicitara lo hiciera al Ayuntamiento pues tenia pensado proponer un concurso para las vacantes que hubiera.

Antonio Sanchez y Martin Camacho presenta una instancia solicitando ser repuesto en el cargo que desempeñaba en la Administracion de Arbitrios sin arrendar, en el que fue suspendido por haber sido procesado, una vez que la Audiencia de lo criminal lo ha absuelto libremente en el proceso que se le seguia. La Corporacion acordó por unanimidad que una vez que se acredite oficialmente esta sentencia se le restituya a su puesto del que se le suspendió por esta causa.

El Sr. Balleuato propone que se proceda al nombramiento de las Comisiones informativas que contiene el Estatuto, y especialmente la de Hacienda.

El Sr. Sans se manifiesta conforme con esta proposicion habiendo si de esta manera se hacen estudios para suprimir el Repartimiento General de Utilidades.

Despues de una larga discusion en que tomaron parte todos los Concejales presentes, no pudiendo llegar a concretarse nada, por que la mayoria de los Señores presentes, por razones especiales se excusaban de pertenecer a estas Comisiones, se dejó para mejor estudio este asunto.

El Sr. Madrid Justo propone se abra un libro de reclamaciones Municipales. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta proposicion.

El Sr.berto Calero se ocupa de un guardia



que maltrato a un individuo detenido. La Presidencia contesta que se informará y procederá en justicia.

El Sr. Sanchez Genuales dice que estando nombrado D. Eugenio Cepeda para hacer curas de enfermedades de la vista, gratuitamente en el Hospital se le autorice al Sr. para realizarlo. El Sr. Presidente le contesta que habiendo conseguido quinientas pesetas para medicamentos y utensilios para esta necesidad en el nuevo presupuesto, que pueden hacerse dichas curas gratuitas por el Sr. Cepeda en el Hospital o en la Casa de Socorro utilizando el material y medicinas del Ayuntamiento.

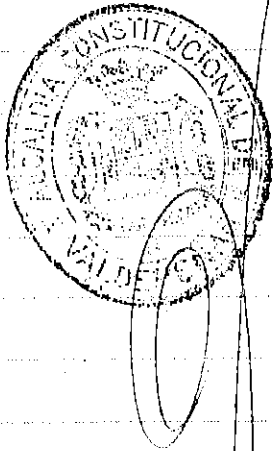
El Sr. Sanchez Genuales dice, que es necesario crear unos diversos Municipales de planta americana para la reprimenda de los vicios, y propone que así lo acuerde la Corporacion.

Levántada esta proposicion a deliberacion en ella tomaron parte todos los Señores Concejales y dándole por suficientemente discutida la presidencia se procedió a su votacion.

Se ausenta del Salon D. Ramon Caravantes y Cepeda.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Sanchez Genuales fue rechazada por el voto de ocho Señores Concejales que fueron los Señores Mandrid, Herlo Calero, Palomato, Garcia Terrero, Sanchez Genuales, Caravason, Luis Cepeda y el Sr. Lopez Celis, habiendo votado en su favor seis Concejales que fueron los Señores Martin Camara, Vasco, Sanchez Genuales, Hegia, Sans y el Señor Presidente.

Retire al Salon el Sr. Caravantes Cepeda.



Se dio cuenta a instancia del Sr. Sanchez Gonsales de una instancia de Julian Valbuena, solicitando se le pague los dos meses que estuvo suspenso de empleo y sueldo con motivo de una denuncia que como Inspector de plaza presentó contra el Casimiro Baquerinos Serrano una vez que por el Ayuntamiento en pleno se resolvió este expediente reponiéndolo en el cargo. La Corporación acordó por unanimidad que en atención a las circunstancias del caso se le abone el sueldo de un mes con cargo al Capítulo correspondiente.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación se telegrafe al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros felicitándole por haber salido ileso del incidente habido en el día de ayer. La Corporación acordó por unanimidad que en nombre del Ayuntamiento se le haga esta felicitación al dicho Excmo Sr.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho ni ningún Sr. Concejal que con su tutela en este momento tenga presentadas proposiciones de carácter Municipal, se acordó dar por terminadas las sesiones del actual cuatrimestre levantándose la sesión a las veinte horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ingeniero Medico

Cornelio Madrid

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Luis Sanchez





*Enio Megia y Rubio*

*L. Garcia*

*José Carlos Calero*

*Pedro Lopez-Cello*

*Juan José Ceynos*

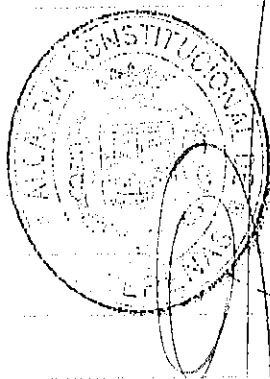
*Ramón Corrales*

*José María*

*Spuntis Vaz*

*Manuel Martínez*

*Quincunim*



Sesión extraordinaria celebrada en las Casas Comisionales de  
 el día 31 de Diciembre de 1930 en la Ciudad de Valdepeñas a  
 las once horas treinta minutos del día treinta y  
 uno de Diciembre de mil novecientos treinta; bajo  
 la Presidencia de Don Eugenio Megia y Galan,  
 Alcalde de esta Ciudad, se reunieron los señores  
 Concejales que al margen se expresan para  
 celebrar la sesión extraordinaria, a que han sido  
 convocados para el día de hoy, con la asistencia  
 de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos  
 Municipales.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su  
 orden se dio lectura del acta de la sesión anterior.  
 El Sr. Balluato dice que encuentra deficiente el acta porque al discutirse el nombramiento de las Comisiones el dijo que se adhería a la Sanidad.  
 El Sr. Presidente dijo que se haría entera.

- Sr. Presidente
- Sr. Heriberto Calero
- Sr. Balluato
- Sr. García Serrano
- Sr. Sánchez González
- Sr. Baraona (D. Vicente)
- Sr. Lopez-Cello
- Sr. Martín Camarero
- Sr. Lauer
- Sr. Vasco
- Sr. Baraona (D. Ignacio)
- Sr. Madrid
- Sr. Echar
- Sr. Megia Rubio
- Sr. Sánchez Guzmán
- Sr. Ruiz Cefredo

Acto seguido fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

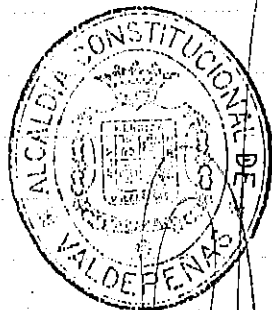
Se dió posesion del cargo de Concejal a Don Vicente Caraveo Cepeda.

Se dió cuenta de una solicitud de José Quintana Merch en pretension de obtener un préstamo de este Posito Municipal de cuatrocientas pesetas por plazo de diez años. La Corporacion teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en este expediente y el informe emitido por la Comision Permanente Municipal acordó por unanimidad concederle un préstamo de doscientas pesetas.

Se cuenta del Salon el Sr. Caraveo (D. Vicente). Se dió cuenta de un expediente instruido por instancia de Doña Pilar Mira Rodero, Don Atanasio Beuito Salmeron, Doña Juliana Cámara Goveales y Doña Gladia Tiunver Morcillo, solicitando del Ayuntamiento moratorias extraordinarias por las cantidades que adeudan a este Posito Municipal.

Resultando que Doña Pilar Mira y Rodero, percibió un préstamo de tres mil quinientas pesetas en siete de Marzo de mil novecientos veintinueve, que liquidado en el dia, ha quedado reducido a dos mil setecientas treinta y nueve pesetas setenta y un centinos, ofreciendo entregar a cuenta de capital y creces otras doscientas dos con setenta y cinco, quedando de esta forma reducido su préstamo a dos mil quinientas pesetas de capital solamente sosteniendo la misma garantia hipotecaria.

Resultando que Don Esteban Beuito Garcia tomó de fondos de este Posito la cantidad de setecientas pesetas a préstamo el doce de Mayo de mil nove-



cientos veintiocho, que tiene abauadas por capital y crees varias cantidades quedando en la actualidad un saldo a favor del Posito de cuatrocientas cincuenta pesetas, que habiendo fallecido este prestatario, su hijo D. Atanario Reinto Saluaron solicita se le conceda una moratoria extraordinaria como heredero de su padre, sorteando la misma garantía hipotecaria.

Resultando que Doña Juliana Camara, General recibio a préstamo de fondos de este Posito la cantidad de dos mil pesetas el veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve, que ha abrogado varias cantidades por capital y crees aduandando en la actualidad mil pesetas de capital, solicitando moratoria extraordinaria sorteando la misma garantía hipotecaria.

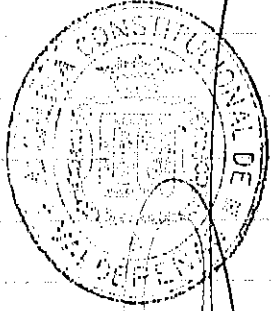
Resultando que Doña Cladia Tuvener Morcillo recibio a préstamo seis mil pesetas con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis y que con las cantidades que tiene entregadas a cuenta de capital y crees aduadas, solamente la de cuatro mil pesetas, solicitando moratoria extraordinaria sorteando la misma garantía hipotecaria.

La Corporación visto lo que dispone el artículo treinta y dos del Reglamento de veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho, acendi por unanimidad que este expediente se eleve a la Superioridad, acordandole se concedan las moratorias extraordinarias solicitadas, habiendoreprimables la Corporación de este acuerdo, en la forma que indica dicho artículo del Reglamento.

Se dió cuenta de una instancia de D. Eduardo

García y Cármona, solicitando una moratoria excepcional de su préstamo que percibió de fondos del Fósito en Veintiocho de Abril de mil novecientos diez y siete. Resultando, que este Señor no tiene abonado nada por capital y creces, y que liquidado con arreglo a las disposiciones vigentes las fincas hipotecadas a la responsabilidad de este préstamo están afectas a las seis mil pesetas de capital y creces de cinco años, que importan mil doscientas noventa y nueve pesetas, que hacen un total de siete mil doscientas noventa y nueve pesetas. Resultando que este préstamo tiene una antigüedad excepcional, la Corporación acordó por unanimidad que para resolver esta solicitud se informe al Ayuntamiento por una Comisión compuesta de los Señores Camareros don Felipe Cillo, Martín Cámara y Lambert Linares.

Se dio cuenta por la Presidencia de que existen en el Fósito Municipal de esta Ciudad muchos deudores contra los cuales hasta el día no se han hecho efectivas sus responsabilidades y daba cuenta al Ayuntamiento por si estimaba procedente formalizar con la Dirección General un convenio para pagar las pesetas diez mil quinientas noventa y siete con setenta que importan mas pesetas dos mil trescientas treinta y seis con cuarenta y seis centimos de creces de cinco años, que hacen un total de pesetas doce mil novecientos cuatro con diez y seis centimos, en el plazo de veinte años, en el cual este importe se ingresaría en la Caja del Fósito con cargo al presupuesto Municipal de la Corporación, teniendo en cuenta que es preciso obtener todos los antecedentes necesarios para



fermar juicio en este asunto, acordó por unanimidad que se informe la posibilidad de hacer efectivos estos créditos y con lo que de sus respectivas obligaciones resulte dar cuenta al Ayuntamiento para tomar la resolución que proceda.

El Sr. Presidente manifestó que en el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos treinta y uno, figura una partida de doce mil pesetas para los créditos que puedan reconocerse hasta el treinta y uno de diciembre actual, estándose en el caso de designar los créditos que han de satisfacerse con dicha cantidad, proponiendo que se satisfagan una factura de tipos de Carlos Pico de Ciudad Real por material pedagógico servido para la instrucción de las escuelas del barrio de San Juan y de Conestación, ascendente a seis mil quinientas setenta y siete pesetas noventa y cuatro centimos y el resto de cinco mil cuatrocientas veintidos con seis centimos se aplique a abonar a los farmacéuticos de esta Ciudad el exceso sobre lo presupuestado en mil novecientos treinta de las medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal. La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Presidente.

Se dio cuenta de un expediente personal de fallido contra Félix Sánchez Verdugo y Ruiz de Leou, por repartimiento vecinal por cantidad de pesetas ciento treinta y una con setenta y cinco y del acuerdo de la Comisión Municipal firmemente aconsejando se declare partida fallida. La Corporación acordó por unanimidad declarar partida fallida a este contribuyente por la cantidad

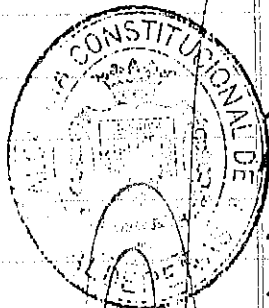
que representa.

Se dio cuenta de un expediente general de fallidos por descubiertos en el Repartimiento General de los años mil novecientos tres a mil novecientos veintiocho ambos inclusive, del cual aparece la cantidad de pesetas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve con ochenta centimos, que no han podido hacerse efectivas por la falta de ejecución por no aparecer bienes en los respectivos deudores y del informe de la Comisión Permanente proponiendo al Ayuntamiento se declaren partidas fallidas los débitos a que se contrae este expediente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Comisión Permanente.

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación que desde que fue nombrado Alcalde y declarado excedente por la Comisión Permanente Municipal, el servicio titular que a él le correspondía se está prestando por los señores Médicos Titulares, por lo cual proponía a la Corporación que a dichos señores se les concediera una gratificación igual al importe de los dos meses que les hubiera correspondido de sueldo.

El Sr. Sanchez Gonzalez se opone a lo propuesto por la Presidencia.

En igual sentido se expresa el Sr. Caracou (A. Aguado) y el Sr. Ruiz Cepedo, solicitando este se dé lectura a una proposición que presentó en la sesión del día treinta de octubre última. Dada lectura de esta proposición, el Sr. Mejia Rubio estima que debe concederse esta gratificación, porque al fin y al cabo los Sr. Médicos



han prestado un servicio extraordinario.

El Sr. Sanchez Gervasio dice, que votará en contra de la gratificación solicitada por la Presidencia para los Sres. Médicos por que entiende que debían estar cubiertas las titularidades vacantes, toda vez que el Alcalde hizo renuncia forzosa al tomar posesión de su cargo, entendiéndose el que habla que con arreglo a la Ley de funcionarios le exige que sea voluntaria dicha excedencia.

El señor Balleuato antes de votar se dirige al señor Secretario de la Corporación para que le diga si ha debido aunque interinamente cubrirse la vacante del señor Megia como medio de la Beneficencia.

El señor Secretario contesta que si pero que ignora el tiempo que a de transcurrir de una manera precisa.

Punto a votación la proposición del Sr. Presidente, fue aprobada por diez votos de los Sres. Madrid, Melero Cedeno, Balleuato, Garcia Serrano, Eibar, Martín Cámara, Megia, Sanchez Timmer, Varco y Sr. Presidente, habiendo votado en contra tres señores Beneficiales que fueron los Sres. Sanchez Gervasio, Baranuen (D. Ignacio) y Ruiz Cifudo. Durante esta votación estuvieron ausente los Sres. Lave y Lopez Celso por considerarse incompatibles.

Se ausentaron del salen los Sres. Baranuen (D. Ignacio) y Sanchez Timmer, volviendo al salen los Sres. Lave y Lopez Celso.

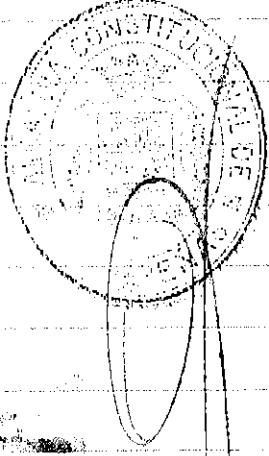
Se da conocimiento a la Corporación de tres comunicaciones fecha veintinueve de Noviembre y primero, diez y ocho de Diciembre, del año actual, del Presidente de la Junta de Reparto anunciando las bajas concedidas



en el Repartimiento del año actual por el Tribunal Económico-administrativo a los contribuyentes D. Emilio Cruz, Merlo, Don Manuel Cruz y Merlo, Herederos de Rafael Cólado, Don Abel Caraveon Rodero, Don Auselmo Garcia y Megia, Don Vicente Caraveon Cepedo, Don Ignacio Caraveon Cepedo, que a una suma comprometa de pesetas ocho mil doscientas ochenta y nueve y cuarenta centimos. Se acuerda por unanimidad se cumpla el fallo de dicho Tribunal devolviendole a los interesados las cantidades acordadas a amononacion de ingresos en la recaudacion voluntaria del Repartimiento del año mil novecientos treinta.

Entran en el salon los Sres Caraveon (Don Ignacio) y Sanchez Jimenez.

Se dió cuenta de que el deudor al Posito Maria Ortiz Serranudo, habia satisfecho por completo el préstamo de mil pesetas que por obligacion de fecha doce de Septiembre de mil novecientos veintisiete recibió el día veintinueve del mismo mes y año, segun carta de pago numero sesenta y seis de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta; Que el deudor al Posito Alfonso Campos Sanchez habia satisfecho por completo su préstamo de dos mil quinientas pesetas que por obligacion hipotecaria de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, recibió el mismo día, segun carta de pago numero sesenta y siete fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta; Que el deudor al Posito Felipe Rodriguez Muñoz habia satisfecho



por completo su préstamo de mil quinientas pesetas que por obligación hipotecaria de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veintiseis, recibió en ocho de Junio del mismo año, según carta de pago número setenta y tres expedida en once de Diciembre de mil novecientos treinta; Que el deudor al Porito Juan Pines Sanchez había satisfecho por completo su préstamo de quinientas pesetas que por obligación hipotecaria de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis, recibió, habiendo satisfecho por completo el día veintitres de Octubre de mil novecientos diez y ocho. La Corporación Financiera en cuenta que precitados deudores ha satisfecho el capital adeudado, con las creces y costas y apruicios de todas clases, considerando que con el pago total realizado, han quedado completamente cobrante con el Porito de todas sus responsabilidades, por tanto ha caducado el derecho de hipotecas constituido en favor del mismo; Visto lo que dispone los artículos setenta y nueve y ochenta y dos de la Ley Hipotecaria, y el ciento cincuenta y uno del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad otorgar en nombre del Porito su pleno y expreso consentimiento para llevar a efecto la cancelación de las hipotecas que precitados deudores tenían constituidas y en su virtud que por el Secretario de la Corporación se deducan las oportunas certificaciones de este acuerdo con los datos necesarios tomados de las obligaciones hipotecarias para que en el Registro de la

propiedad se lleven a efecto las expropiaciones acordadas.

Se dio cuenta de un expediente iniciado para expropiación de la casa propiedad de Don Ricardo Barba Real, situada en la Plaza de la Constitución y de un escrito de este Señor ofreciendo la adquisición de la finca en ciento doce mil pesetas, con otras varias condiciones que impone para su venta.

El Sr. Madrid da explicaciones sobre este asunto. Fue siendo necesario para el ensanche del Mercado la adquisición de esta finca, cree que el Ayuntamiento debe hacer un sacrificio, pero sin llegar a las exigencias del Sr. Barba.

El Sr. Vasco estima que en vista de las pretensiones del Sr. Barba Real debe ser desechada y si es preciso desistir de la expropiación.

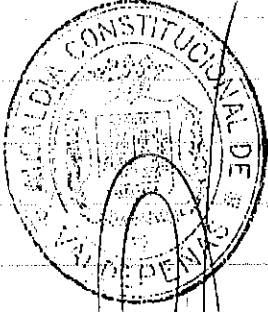
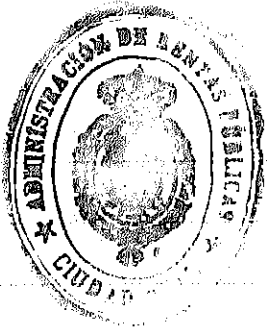
El Sr.berto Galero estima que debe comprarse la finca en lo que valga.

El Sr. Balleuato cree que del momento no es necesaria la adquisición, porque dentro de poco el Mercado será suficiente.

El Sr. Sanchez Pinuer dice, que el contrato de inquilinato que acompaña el Sr. Barba no se le puede dar alcance ninguno.

El Sr. Ruiz Cepedo, le parece cara la finca pero que no debió suspenderse las negociaciones con el Sr. Barba.

El Sr. Saur, solicita que informe el Secretario sobre la expropiación y este Sr. así lo hace.



El Sr. Megia Rubio, dice que la casa si se adquiere debe ser sin condiciones y libre para que el Ayuntamiento pueda disponer de ella como le frarerea.

El Sr. Presidente expone la necesidad de adquirir y estudiar, si al expropiarla hay que tirarlo o no. Ademas hay que expropiar todas las tiendas que pertenecen a otros propietarios que no es el Sr. Barba Real.

El Sr. Merito Calero propone que en nombre una Comision que tratando con el Sr. Barba Real llegue a una solucien sobre la compra de esta finca, y en caso que no se llegare a un acuerdo beneficioso para el Municipio que proponga los medios de adquirir la por procedimientos legales.

Aprobada por unanimidad la proposicion del Sr. Merito Calero tambien por unanimidad se nombra la comision siguiente: Sr. Alcalde, Sr. Madrid, Sr. Megia, Sr. Caracou (D. Ignacio) y Sr. Balluata.

Y no viendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanto la sesion a las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Juvenio Megia*

*Ernesto Vaso*

*Carmelo Madrid*

*Merito Calero*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Lebar

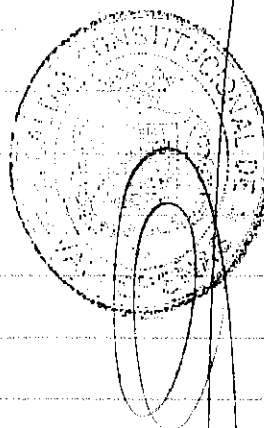
Francisco Cejudo

Manuel Mantecón

~~Francisco Lebar~~

Francisco Cejudo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Ciudad de Val-  
 en Pánuco celebrada el 9 de Febrero 1931 y después y sus Casas  
 h. Presidente Casatorales a las diez y ocho horas del día  
 h. Madrid Puot veintinueve de Enero de mil novecientos treinta  
 h. Heriberto Calero y Garza, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia  
 h. Saúl Gómez y Garza, de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos  
 h. Carraute Cejudo Municipales, se reunieron los señores que al  
 h. Belluato Becerra margen se expresan, para celebrar esta sesión  
 h. García Serrano extraordinaria del Ayuntamiento en Pánuco, a que  
 h. Eibar García han sido convocados para el día de hoy.  
 h. Carraute Camacho  
 h. Cruz Heriberto Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secre-  
 h. Carraute (D. Vicente) tario di lectura del acta de la anterior que  
 h. Ruiz Cejudo fue aprobada por unanimidad.  
 h. Carraute (D. Ignacio) Acto seguido por mi el Secretario se dió  
 h. López Celso cuenta del expediente para constitución  
 h. Celso Berio de este Ayuntamiento con arreglo al Real  
 h. Martín Camacho Decreto de quince de Febrero de mil nove-  
 h. Megia Rubio cientos treinta y dentro de él de una comu-  
 h. Saúl Gómez nicación del Excmo Sr. Gobernador Civil  
 h. Saúl Ochoa que dice lo siguiente:  
 h. Vasco Gallego La Gaceta fecha de ayer publica el Real  
 decreto siguiente:



Artículo primero.- Quedan sin efecto todas las reales Ordenes dictadas por este Ministerio a partir del día quince de febrero de mil novecientos treinta nombrando Conservativamente los Cuientes de Alcalde, en virtud de la facultad establecida en la citada disposición.

Artículo segundo. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesarán en sus cargos los designados en aquella forma y serán reemplazados por los que los Ayuntamientos elijan a cuyo efecto procederán inmediatamente a su designación con arreglo al procedimiento establecido en el artículo cinto veinte del Estatuto Municipal.

Lo que se comunico para a seguida remita al Ayuntamiento de San Primitivo y con arreglo al artículo cinto veinte del Estatuto Municipal, se verifique la eleccion de aquellos que en lo sucesivo hayan de ocupar los Cuientes de Alcalde.

Acuseme recibo de esta comunicacion y participame el haberla cumplimentado y el resultado de la eleccion que se verifique. Ciudad Real veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.

En su consecuencia por el Sr. Secretario se informó que con fecha ocho de Abril de mil novecientos treinta el Excmo Sr. Gobernador Civil transcribió a esta Alcaldia un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en el cual se nombraba Primer Cuiente de Alcalde a D. Celestino Sauer y Ochoa, seguido a Don Luis Nogua y Rubio. Tercero a Don José María Caero, Cuarto Don Vicente Martín Cámara y Quinto Don Diego Olola y Peris, los que tomaron posesion en sesion del

Ayuntamiento en Pleno del día diez de abril último. Que habiendo renunciado D. José Moisés Calero se le aceptó esta renuncia, según comunicó en del Excmo. Sr. Gobernador civil fecha catorce de Junio último, y en esta vacante por dicha superioridad y autoridad se nombró tercer Teniente Alcalde a Don Anibal Saubier Timmer. Que habiendo hecho renuncia del cargo de primer Teniente Alcalde Don Celestino Saur Ostolaza, se acepta su dimisión por comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil transcribiendo la R. O. del mismo día del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y se autoriza al Ayuntamiento para designar el primer Teniente Alcalde que ha de substituir al Sr. Saur.

Finalmente aparece de este expediente que en sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en pleno el día treinta de Octubre último, en cumplimiento de la orden que queda expresada se procedió a la eleccion de primer Teniente Alcalde, resultando elegido D. Carmelo Madrid y Penot, al que en el acto se le dió posesion del cargo.

Por el Sr. Presidente se dijo que en virtud de los antecedentes leídos por el Sr. Secretario a este Ayuntamiento le correspondia elegir solamente cuatro Tenientes de Alcalde porque hoy uno, el Sr. Madrid que fue nombrado por eleccion del Ayuntamiento y que habiendo sido especialmente nombrado primer Teniente Alcalde procedia solamente la eleccion





de los cuatro tenientes que fueron nombrados de Real orden.

Auto seguido se colocó sobre la mesa una urna y se dio principio a la elección que dio el resultado siguiente: Para la Comisión Permanente don Luis Megia y Rubio, ocho votos. Para Quinto Alcalde don Diego de Celola y Morio, ocho votos. Para Segundo Teniente de Alcalde don Juan Ruiz Cepeda nueve votos. Para Tercer Teniente de Alcalde don Andrés Saubas Goualer nueve votos. Para cuarto Teniente de Alcalde don Ignacio Caravena Cepeda nueve votos. Para quinto Teniente de Alcalde don Manuel Balluato y Buena nueve votos.

Por el Sr. Presidente se dijo, que quedaban proclamados Tenientes de Alcalde los Sres. Ruiz Cepeda, Saubas Goualer, Caravena y Balluato que habian obtenido mayor número de sufragios pero que como el orden de prelación no es el que fijan los electores, sino que se ha de basar en el número de votos obtenidos, en caso de empate por el número de votos en elecciones anteriores y a falta de estos datos por la mayor edad, teniendo en cuenta que hay empate y que no puede tenerse en cuenta el número de votos porque hay dos elegidos que no figuran en la Corporación como causales electivos, sino por el concepto de mayor contribuyente, cual son los Sres. Caravena y Saubas Goualer, para fijar el orden de prelación se les invitó a manifestar su edad y con su dicho se formó el orden de prelación siguiente: Segundo Teniente de Alcalde don Ignacio

Baraucon Cepedo de cuarenta y tres años de edad.  
 Tercer Ceuiente de Alcalde Don Andres Sanchez Gouzales, cuarenta y nueve años de edad.  
 Cuarto Ceuiente de Alcalde Don Manuel Pallemato Becerra, cuarenta y ocho años de edad.  
 Quinto Ceuiente de Alcalde Don Juan Ruiz Cepedo, con cuarenta y siete años de edad.

Por el Sr. Presidente se proclamo a estos Señores Ceuientes de Alcalde y Vocales de la Comision Permanente Municipal, dandoles en el acto posesion de su cargo y entregandoles las insignias de mandos.

El Sr. Ruiz Cepedo da las gracias a la Corporacion por haber sido elegido y dedica un saludo de gratitud a los que le han votado.

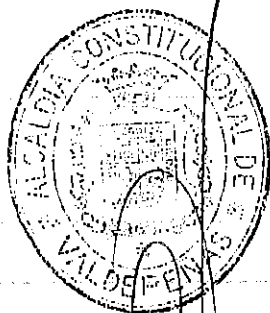
El Sr. Morgia Rubio, protesta por estimar que es nula la eleccion celebrada.

El Sr. Sanchez Jimenez, da la bien venido a los nuevos Ceuientes de Alcalde y se ofrece a ellos para cuanto necesitan.

El Sr. Baraucon da las gracias a los que le han elegido, que por supuesto esta comprendido como agricultor y que en este sentido hara lo que pueda para cumplir su cometido.

El Sr. Sanchez Gouzales da las gracias a todos y dedica un saludo al Señor Sanchez Jimenez.

El Sr. Lave, dice que es nula la eleccion por que se ha torcido la voluntad de la Ley y que se han computado los votos de una manera contraria a como se ha votado. Que como los Benefales han



hecho una denegacion contra ley, que recurre su protesta para entablar el recurso correspondiente.

El Sr. Balleato, dice que queda tranquilo de la resolucion del recurso.

El Sr. Presidente, saluda a los nuevos Benemeritos de Alcalde.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las diez y nueve horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juvenal Nolasco

Francisco Nolasco

Sebastián Nolasco

Cosme Moledón

Vicente Caravantes

C. Caravantes

Juan Nolasco

Miguel Caravantes

Pedro Lopez Caravantes

Antonio Caravantes

José María Caravantes

Andrés Caravantes

Ramon Caravantes

José Beber

Juan Nolasco

Vicente Caravantes

José Nolasco

Francisco Nolasco

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y de la Ciudad de Val-

enc. Hecho celebrada el 14 de Febrero de 1931 y de señas y sus Casas Con-

Sr. Presidente asistenciales a las once horas del día cuatro de

Sr. Ing. Rubio Febrero de mil novecientos treinta y uno; bajo

Sr. Director Timmer la Presidencia de Don Camelo Madina, Pe-

Sr. Martin Canara not, Primer Ciente Alcaide en funciones

Sr. Caravantes Cepeda de Alcaide por ausencia del propietario

Sr. Lopez Celso se reunieron los señores que al presente se

Sr. Ruiz Cepeda expresan concejales de este Ayuntamiento

Sr. Barruato para celebrar esta sesion extraordinaria

Sr. Sanchez Gonzalez a que han sido convocados, de Excmo

Sr. Juan Ostolaza Ayuntamiento en Pleo, en cumplimiento

Sr. Merlo Calero de lo ordenado por la Superioridad, con

Sr. Vasco Gallego asistencia de mi el Secretario y del Sr.

Sr. Garcia Lemauro Interventor de fondos Municipales.

Sr. Echar Garcia Abierta la sesion por el Sr. Presidente

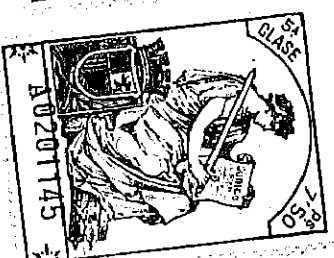
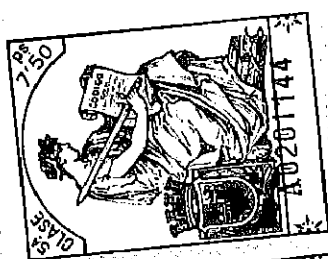
Sr. Caravantes S. Iguaos de su orden y el Secretario di lectura

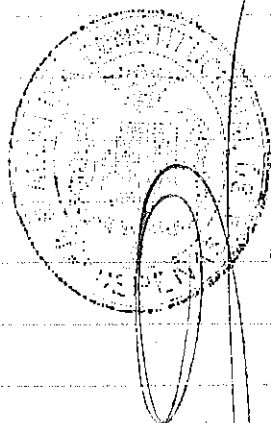
Sr. Caravantes S. Monte del acta de la anterior que fue aproba-

Sr. Caravantes Caninos da por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario di lectura de un telegrama fecha dos del actual del Excmo Sr. Gobernador Civil que dice lo siguiente.

El Ministro de la Gobernacion con fecha de ayer me telegrafia lo siguiente: Acordado por el Gobierno reservarse solo el nombramiento de Alcaides en la capitales de provincia, procedo que se circule con toda urgencia a los Ayuntamientos de cabecera de partido judicial las ordenes oportunas a fin de que se reuman lo mas tarde el jueves proximo con objeto de verificar la designacion de Alcaide-Presidente de los mismos ajustandose en un todo a lo dif-





puerto en el artículo noventa y cuatro del Estatuto Municipal, es decir, por mayoría absoluta de los Concejales que compongan la Corporación, si el elegido fuere entre los mismos y por las dos terceras partes si es solo elector, con capacidad para ser Concejal. Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de la Corporación y Secretario de ese Ayuntamiento a fin que sea carente de alguna y en el caso prefijado se dé riguroso cumplimiento a lo ordenado por Superioridad. Acuseme recibo telegraficamente. De salud.

Por el Sr. Presidente se dijo: que en virtud de precedente orden telegrafica cesaba en el cargo de Alcalde Don Eugenio Regio y Garau que lo venia desempeñando y que se iba a proceder a la elección de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Colocada una urna sobre la otra, los Sres. Concejales fueron uno a uno colocando en ella sus candidaturas y terminada la votación se procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente.

Número de votantes: diez y siete.

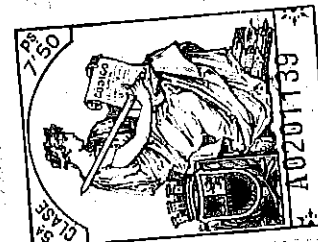
Papeletas leídas: diez y siete.

Votos obtenidos:

Don Manuel Barruato, Becerra, once votos.

Papeletas en blanco, seis.

Por el Sr. Presidente se dijo que habiendo obtenido el Sr. Barruato once votos que representa la mayoría absoluta del número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, con arreglo al artículo ciento diez y nueve del Estatuto Municipal, proclama-



ba Alcalde de esta Ciudad y Presidente de este Ayuntamiento al Causajal Don Manuel Balleuato, Becerra, y que encontrándose en el Salou, le invitaba a tomar posesion del cargo.

Despues seguido el Sr. Balleuato ocupó la Presidencia entregandome de las insignias de mando y quedandome posesionado del cargo. Dirigie un expresivo saludo a la Corporacion y de agradecimiento a los Sres. Concejales que se habian favorecido con su sufragio, esbozando su programa administrativo, cultural y Sanitario.

Los Sres. Ruiz Cepeda, Barancon (Don Ignacio), Sanchez Gonzalez y Merlo Calero, saludan al nuevo Alcalde ofreciendome para cuanto necesite.

Los Sres. Sanchez Jimenez, Merino, Madrid y Vasco, saludan al nuevo Alcalde y hacen cuenta un grato recuerdo al Alcalde saliente que en los pocos meses que ha Presidido este Ayuntamiento ha demostrado dotes de administracion importantes.

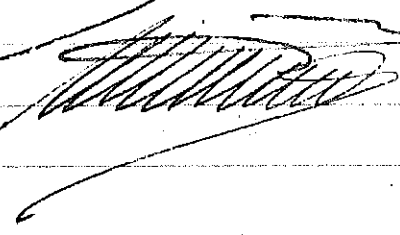
El Sr. Presidente da las gracias a todos los Señores Concejales.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carmelo Madrid

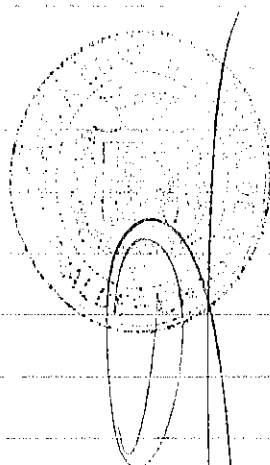
Prucki Yasa

X









Vicente Baranun

La Jencia

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Miguel Caravantes

~~\_\_\_\_\_~~

Pedro Lopez Celis

Joaquín Galán

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Ramon Caravantes

Miguel Caravantes

Joaquín Galán

Juan Luis  
 Cepido

Vicente Manzano

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, en las Casas Cívicas  
 celebrada el día 5 de Febrero de 1931. } de Valdipiñas a las

Sr. Presidente a las once horas del día cinco de Febrero de mil

Sr. Merlo Calero novecientos treinta y uno; bajo la Presidencia

Sr. Caravantes Cepido de Don Manuel Balleuato y Becerra, Alcalde

Sr. Laureano González de esta Ciudad, con asistencia de mi el Sr.

Sr. García Eibar secretario y del Sr. Interventor de los fondos

Sr. Caravantes Caravantes Municipales, se reunieron los Sr. Concejales

Sr. Caravantes (D. Vicente) que al margen se expresan, para celebrar

Sr. Caravantes (D. Ignacio) esta sesión extraordinaria, a que han si-

Sr. Celis y Celis do con vocados con carácter de urgente.

Sr. Lopez Celis Abierta la sesión por el Sr. Presidente de

su orden y el Secretario di lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada por una-  
 nidad.

Acto seguido, se dio cuenta del expediente.



para constitucion de este ayuntamiento y dentro de el de la sesion celebrada el dia cuatro mes actual, en que fue elegido Alcalde de esta Ciudad Don Manuel Balleuato y Becerra y del decreto de esta anterioridad convocando a esta sesion con caracter de urgente, para celebrar la eleccion del Cuarto Enciente de Alcalde, cargo que quedo vacante por la eleccion del Sr. Balleuato para Alcalde, explicando el Secretario la necesidad de esta eleccion por no poderse cumplir los preceptos del articulo noventa y nueve del Estatuto Municipal.

Acto seguido, colocada una urna sobre la mesa por el Sr. Presidente se dijo que se iba a proceder a la eleccion de Cuarto Enciente de Alcalde.

Los señores Concejales presentes uno a uno fueron depositando sus papeletas de candidatura en la urna y una vez que lo hicieron todos se procedio al sorteo que dio el resultado siguiente:

Número de votantes, once.

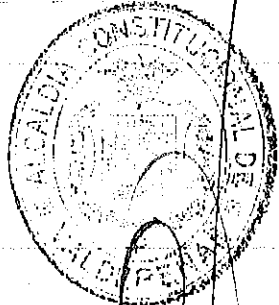
Papeletas leidas, once.

Votos obtenidos:

Don Jose Merlo y Calero, diez.

Papeletas en blanco, una.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba proclamado Cuarto Enciente de Alcalde. Don Jose Merlo y Calero, el cual hallandose presente se le dio posesion del cargo y se le entregaron las insignias



de su mandato.  
Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las once horas treinta minutos de tarde de una y se secretaría certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

Vicente Tozano

Ramón Lopez

José María Galero

Ramón Caravantes

Miguel Caravantes

Juan Caravantes

José Ebar

*[Large signature]*

*[Large signature]*

sesion extraordinaria del Excmo. en la Casa Comunal de Ayuntamiento en Pleno del dia 25 de Febrero de 1931 en la Ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del dia veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Manuel Ballarín, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de un el Secretario y del Sr. Interventor de fondos municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan Conyales de este Ayuntamiento para celebrar esta sesion extraordinaria en pleno, a que han sido convocados para el dia de hoy abierta la sesion por el Sr. Presidente de

- Sr. Presidente
- Sr. Caravantes
- Sr. Manuel Galero
- Sr. Garcia Torano
- Sr. Ebar Garcia
- Sr. Caravantes (S. Interventor)
- Sr. Muelo Galero
- Sr. Ruiz Cepedo
- Sr. Manuel Jimenez
- Sr. Magia Rubio

Sr. Juan Octobara  
 Sr. Madrid Puot  
 Sr. Lopez Ello Merlo  
 Sr. Baranucci (S. Ignacio)  
 Sr. Vasco y Gallego

su orden y el secretario di lectura del acta de  
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente  
 Sanchez Magia solicitando se encargen a convocarse  
 a oposicion las becas vacantes para estudio.  
 La Corporacion acordo por unanimidad, se abra  
 un concurso con arreglo al Reglamento.

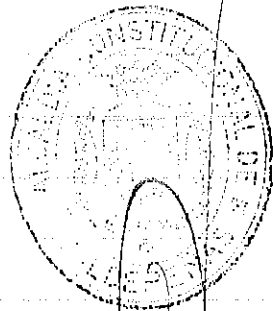
Se dio cuenta del expediente instruido para  
 oposicion de el Inspector Seguido de la Guardia  
 Municipal Lorenzo Ruiz Perez, de los Guardias  
 Municipales Candido Rojas Moreno, Julian  
 Remundo Navarro, Leon Lopez Sanchez, Torcu-  
 to Bautista Gaurales, Eugenio Martin Ruiz,  
 Tomas Candales Canales, Vicente Garcia Diaz,  
 Sebastian Ortega Fernandez y Gregorio Peto Ra-  
 mirez y de los Vigilantes Moctezums Domingo  
 Rosillo Garcia y Tomas de la Torre Alvarado  
 a virtud de lo dispuesto en la R. O. de veinti-  
 siete de Enero del año actual y que fuesen  
 destituidos sin formacion de expediente.  
 La Corporacion acordo por unanimidad  
 darse por enterada.

Aceto seguido se procedio a la designacion  
 de Vocales matos para el Repartimiento  
 General en el auto mil novecientos treinta  
 y uno; y de los antecedentes facilitados  
 por el Negociado correspondiente, se acor-  
 do designar a los sus siguientes:

( Parte Real )

Por rurbica, primer contribuyente D. Pedro Lopez Ello  
 Merlo que paga de contribucion positas dos mil tres-  
 cientos cuarenta.

Por urbana, D. Emilio Cere Merlo, que paga de  
 contribucion positas dos mil cuatrocientas diez y nueve.



De industrial, D. Manuel Guis Merlo, que paga de contribuciones pesetas cuatro mil ciento setenta y seis.  
Hacendado forastero, D. Ramundo Mira Jimenez, de Maucanares,

Por las Sociedades Anonimas, un Representante de la Electrica del Centro de España.

Por el Sindicato Agrícola de esta Ciudad, un Representante que se le invitara a que designe.

### Parte Personal

Parroquia de la Asuncion.

Primer contribuyente por Rustica, D. Alberto Barra Camara, que paga de contribuciones Pesetas dos mil doscientas treinta y una.

Primer contribuyente por urbana, D. Todor Barba Real, que paga de contribuciones pesetas mil seiscientas diez y seis.

Primer contribuyente por industrial D. Manuel Barba y Martin que paga de contribuciones pesetas tres mil ocho.

Sr. Cura Párroco D. Ricardo Calvo y Moraleda

Parroquia del Santo Cristo:

Primer contribuyente por Rustica, D. Ciriano Parasols Garcia que paga de contribuciones pesetas ochocientas once.

Primer contribuyente por urbana, Don Ramon Cararanda Cepeda, que paga de contribuciones pesetas mil cuatrocientas sesenta y ocho.

Primer contribuyente por Industria, Don Florentino Guerra Quintana que paga de contribuciones Pesetas mil doscientas sesenta y ocho.

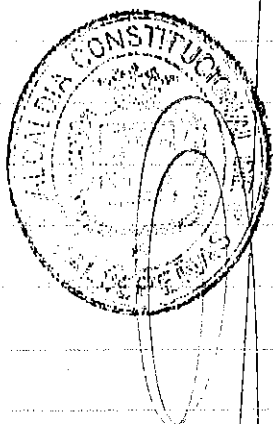
Sr. Cura Párroco, Don Vicente Reuter y

La Corporacion acorda por unanimidad hacer estas designaciones y que se le comuniquen asi a la Junta del Repartimiento.

Se dio cuenta del expediente de compra de unos terrenos para establecer en esta Ciudad una Estacion Olivarera y de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete, dos de Marzo de mil novecientos veintinueve, por los cuales estos terrenos habian de cederse al Estado para el establecimiento de Viveros de Oliva.

Por el Sr. Alcalde se dijo que este acuerdo de cesion no estaba cumplimentado y llegado el caso de hacerlo aparece que este servicio se ha encargado de el la Excmo. Diputacion Provincial por lo cual entendia que debian variarse dichos acuerdos, haciendo la cesion a esta Entidad. La Corporacion acordo por unanimidad que estos terrenos sean cedidos a la Diputacion Provincial, solamente en uso para los fines de establecer en ellos el vivero y ensayos de la Estacion Olivarera, y si en cualquier momento dejare de prestarse este servicio por la Diputacion Provincial, bien por que cesara en sufragar los gastos para su sostenimiento o que por ordenes superiores quedara privada de dirigir y explotar este servicio, los terrenos revertiran al Ayuntamiento en el estado y con las plantaciones que contenga como bien en pleno dominio de el y de cuyo derecho no se desprende por este acuerdo, autorizando al que desempeña el cargo de Alcalde de esta Ciudad para que pueda otorgar en favor de la Diputacion Provincial el Documento que sea necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Fernandez Cepeda, Arrendatario para la cobran-



ra de los Arbitrios Municipales sobre Puertos Públicos, ocupacion de la Vía Pública y Puercos y Medias, solicitando una baja en la cantidad que tiene que contribuir por este servicio, en atencion a las variaciones introducidas en el Mercado Público. Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente tomado en el día diez del mes actual, y de los informes del Sr. Interventor de este Ayuntamiento y del Secretario del mismo. La Corporación después de una detenida discusion, acordó por unanimidad se le rebaje del tipo del contrato un cincuenta por ciento, además de las que tiene derecho, segun su contrato por la apertura del Mercado y que esta rebaja rija en todo el año actual.

Durante la discusion del precedente dictamen estuvo ausente el Concejal Sr. Ruiz Espinosa. Se dio cuenta de un expediente para contratar la pavimentacion de la calzada de la Plaza de la Constitucion y la calle de la Virgen desde la Plaza a la calle de Francisco Morales y del pliego de condiciones para esta subasta, formulado por Secretaria y aprobado por la Comisión Permanente en sesion ordinaria de veintidós de febrero último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que con arreglo a él se proceda a la ejecucion de la obra. Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente Municipal del día diez y siete del mes actual, nombrando Maestro Auxiliar interior de esta Escuela Municipal a D. Julio Serrano Palacios en la vacante producida por renuncia de Don Jose Maria Lohace. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este nombramiento y de conformidad con lo acordado por la Comi-



ción Permanente que esta interinidad tenga una duración máxima de seis meses y se proceda a nombrar Manro auxiliar de esta Escuela Municipal en propiedad mediante oposición.

Se dio cuenta de el acuerdo de la Comisión Municipal permanente en sesión de veinte de febrero del año actual nombrando Meritorio de Aportaria con el carácter de interino a Ramon Delgado Sanchez. La Corporación acordo por unanimidad aprobar este nombramiento.

Se dio cuenta de que el Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le concede el artículo cinco del Estatuto Municipal con fecha siete del actual, habia nombrado los siguientes Alcaldes de Barrio:

Distrito 1º: Barrio 1º: Francisco Alarcón Hurtado. 2º: Cecilio Guevales Perez. 3º: Vicente Lopez Rodriguez.

Distrito 2º: Barrio 1º: Cecilio Garcia Villa. 2º: Roman Laguna Sanchez. 3º: Eloy Mariu Cortoba.

Distrito 3º: Barrio 1º: Andres Sanchez Rodero. 2º: Juan José Cauarcho Fresno. 3º: Francisco del Fresno Diaz.

Distrito 4º: Barrio 1º: Valentín Delgado Megia. 2º: Angel Megia Rubio.

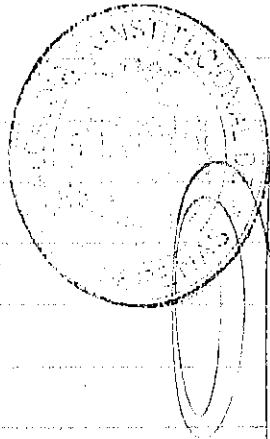
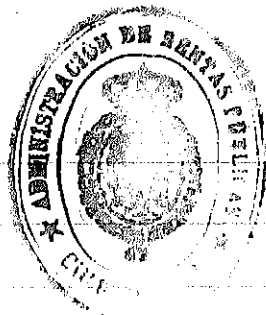
Distrito 5º: Barrio 1º: Vicente Mariu Saavedra. 2º: Alfonso Serrano Serrano. 3º: José Sanchez Campor.

La Corporación acordo por unanimidad darse por enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que Don Manuel Cruz y Merlo habia presentado la dimisión del cargo de Vocal del Patronato Provisional de la Escuela de Formación Profesional y Aprendizaje, siendo necesario proveer este cargo y para el propicia a Don José Merlo Caloto.

El Sr. Sanchez Jimenez propone que sea el





h. Presidente el Representante del Ayuntamiento.

Se procedió a votación que dio el resultado siguiente:  
Votaron a favor del h. Presidente los h. Saavedra, Saavedra,  
Jimenez, Megia Rubio, Vasco y Merlo Calero, total cinco.  
Los demás señores votaron por el h. Merlo Calero, total  
diez.

Por el h. Presidente se dijo que quedaba proclamado  
Vocal por mayoría Don José Merlo Calero.

Se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Cen-  
cefal presentaba Don Manuel Cruz Merlo, fundada  
en sus muchas ocupaciones que le impiden desem-  
peñar el cargo dentro de las obligaciones que le impone.

El h. Saavedra Jimenez estima que no debe admi-  
tirse esta dimisión puesto que el h. Cruz Merlo  
cerca de un año de Concejal.

Igual estima el h. Saavedra y el h. Vasco. El h. Pre-  
sidente dice que ya en esta ocasión presente por  
esta causa la renuncia del cargo el h. Cruz  
y no le fue admitida, pero que insistiendo en  
ella y exortándole a los Señores Concejales a la  
dificultad que en su negocio se presentara pa-  
ra el desempeño del cargo, creía que debía  
admitirla.

En votación ordinaria fue admitida la re-  
nuncia de D. Manuel Cruz en el cargo de Cen-  
cejal por mayoría, habiendo votado en con-  
tra los h. Saavedra Jimenez, Megia y Vasco.  
Se ausenta del Salvo los h. Don Ignacio y  
Don Vicente Barancan.

Se dio cuenta de un expediente tramitado  
a instancia del Concejal h. Saavedra Jimenez,  
sobre investigación de la labor administrativa  
del Ayuntamiento de la Dintadura, con inte-  
gra lectura de él, del informe de la mayoría.

de la Comisión nombrada a este efecto y del voto particular emitido por el Vocal Sr. Andrés Sánchez Gonsalves.

El Sr. Presidente dijo, que existiendo un voto particular procedía empesar por la discusión del mismo. El Sr. Sánchez Gonsalves defendió su voto particular en un documentado discurso, donde expresa que lo ha formulado con conocimiento de documentos que le han presentado las personas que han intervenido en los asuntos base del dictamen, los que conservará a disposición del Ayuntamiento y de cuantas personas quieran consultarlos.

El Sr. Sánchez Timoner combatió este voto particular fundado en que cuanto contiene el expediente es verdad y como la Comisión no ha conocido otros antecedentes, ni nadie los ha facilitado no podía tenerlos presentes.

En igual sentido se expresa el Sr. Lave, acusando al Sr. Sánchez Gonsalves de falta de compañerismo por no haber aportado estos datos para conocimiento de la Comisión investigadora.

El Sr. Ruiz Céspedes elogia el voto particular y el discurso del Sr. Sánchez Gonsalves, porque representa una gran sinceridad y precisión para emitirlos, que no ha tenido la mayoría de la Comisión, que no ha formulado más que una censura al Ayuntamiento pero sin hacer cargos concretos ni sobre personas determinadas, causa que ha ocasionado que no haya podido dársele vista para defenderse y aportar los documentos necesarios para conocer la verdad.

Se generaliza la discusión sobre el mismo tema, haciendo uso de la palabra los Srs. Lave,

Rius Cepido, Santos Cevallos, Santos Tinoco, López.  
Cello, Madrid, y Vasco.

El Sr. Presidente estima que este asunto se halla suficientemente discutido. Que de el expediente y la discusión resulta que el Ayuntamiento de la Distaduna no ha obrado nunca fuera del Presupuesto, ni en perjuicio de los intereses Municipales que siempre han colocado sobre toda sus atenciones y por tanto creía que este expediente no debía tener más alcance que el que se le ha dado. Que si alguno de los directa o indirectamente aludidos creía que debía defenderse, para ello tenía la Prensa local y la Imprenta y podía hacerlo, y por tanto quedando el asunto por terminado, se procedía a la votación del voto particular del Sr. Santos Cevallos.

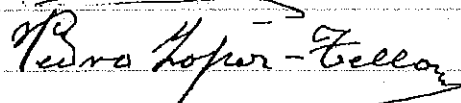
Puesto a votación el voto particular del Sr. Santos Cevallos, en votación ordinaria fue aprobado por mayoría con el voto en contra del Sr. Santos Tinoco.

Por el Sr. Presidente se dijo, que aprobado este voto particular, pasaba a ser discutido en el expediente y quedaba desechado el de la mayoría de la Comisión, dando por terminado este expediente.

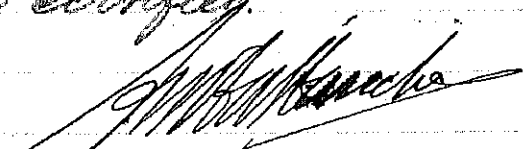
Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las seis y diez minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.



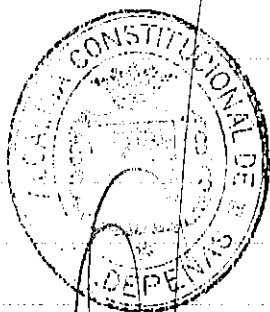
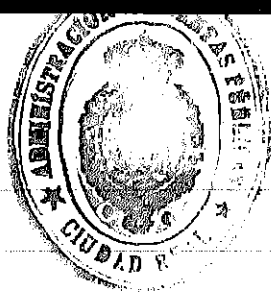
Corralo Madrid



Pedro López-Cello



Andrés Sánchez



~~V~~

Nicolas Barasona  
 Razon General  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Unanime

Diligencia y Acordito por lo presente que la sesion ex-  
 traordinaria convocada para el dia de hoy a  
 las diez horas, no ha podido celebrarse por  
 no haber concurrido suficiente numero de los  
 Concejales, y por decreto de este dia se convoca pa-  
 ra el dia dos del actual a las diez y ocho horas  
 con asperamiento de tener acuerdo con el numero  
 que concurra, habiendo estado presente la sesion  
 suspendida de hoy los señores Concejales, Presiden-  
 te, Sanchez, Barasona, Barasona Camacho, Garcia Se-  
 rrao, Vico, Cello, Barasona (D. Ignacio), Qui-  
 ceo y Barasona (Don Vicente)

Madrid a primero de Marzo de mil novecientos  
 treinta y uno.

N.º 13º

*[Signature]*

Unanime

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de Marzo de 1931. En las salas Causatorias de la Ciudad de Madrid a las diez y ocho horas, treinta y uno del día del mes de marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia de Don Manuel Barcenato y Buena, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Sr. Secretario y del Sr. Interventor de fondos Municipales, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento Pleno para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados en su virtud con vocatoria con apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por el Secretario di lectura del acta de la anterior. El Sr. Saucó con la venia de la Presidencia dice que este acta no refleja claramente lo sucedido al terminar la sesión, puesto que no recoge cuando sobre el voto particular.

El Sr. Presidente dice que lo consignado es la verdad, porque habiendo dado por terminada la discusión del voto particular dijo, con la aquiescencia de todos que quedaba abierta, a cuyas palabras, únicamente el Sr. Saucó contestó "Con mi voto en contra" y así se hace constar.

El Sr. Saucó Timoner dice, que se han omitido en el acta las palabras pronunciadas por él que ocupándose de la recaudación de las "multas" calificó el procedimiento de Estafa a las Arcas del Municipio y del Tesoro.

El Sr. Presidente dijo que era verdad que el Sr. Saucó Timoner había pronunciado estas palabras que el Secretario omitió.

al redactor el acta, por lo cual en la de esta sesión se harán constar como adición al acta de su anterior.

Puesta a votación el acta fue aprobada por mayoría con el voto en contra de los señores Saucedo, Jimenez, Regia Rubio, Sans Ostolaza.

Durante la discusión de este acuerdo se anunció del sabu el Señor Barauco (D. Ignacio).

Se dio cuenta de una solicitud firmada por Joaquín Ordoñez y varios obreros más, pretendiendo se les facilite trabajos por cuenta del Ayuntamiento por encontrarse parados a causa de la sequía reinante.

Entra en el Sabu el Sr. Barauco (Don Ignacio)

Entra en el Sabu Don Manuel Barba y Martín.

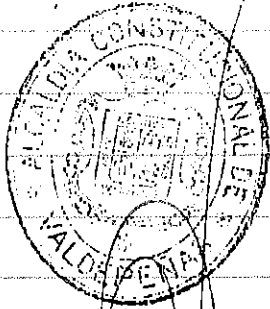
Por el Señor Presidente se dijo que por renuncia del Cerejal Don Manuel Cruz Herdo que le fue admitida en la última sesión, automáticamente había correspondido desempeñar el cargo de Cerejal a Don Manuel Barba y Martín y hallándose presente en el Sabu, le daba fuere este acto posesión del cargo.

Continúa la discusión sobre la solicitud de los obreros.

El Sr. Presidente manifestó que constantemente se le presentaban bastantes obreros en demanda de trabajo para poder atender a la alimentación de sus familias. Se estableció debate sobre este asunto y la Corporación adoptó el siguiente acuerdo.

En vista del informe favorable del Señor Interventor de fondos Municipales y teniendo en cuenta la urgente necesidad de emplear a estos obreros que se encuentran sin trabajo sin





perdida de tiempo en armonía con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo cinco decimo y cuatro del Estatuto Municipal vigente aplicable a este caso, se declare la excepción de urbanidad y se cumplan treinta mil pesetas de las consignadas en el capítulo que el artículo tercero del presupuesto ordinario vigente en el arreglo de calles y caminos por gestión directa.

Se dio cuenta de dos relaciones de formales de un voto día del mes de Enero último cumplidos en el arreglo de las calles San Miguel y Guina de esta población ascendente a sesenta y tres pesetas veintinueve centimos y cincuenta con veintinueve respectivamente. El Sr. Presidente explicó las causas de haberse cumplido estos formales que fueron por no haber recibido estos obreros sin duda por error involuntario del encargado de transmitir esta orden para que cesarase el día treinta y uno de Diciembre último por lo que trabajaron el día dos de Enero, y como quiera que para poder disponer de la consignación de arreglo de calles y caminos es indispensable el previo acuerdo del Ayuntamiento en pleno sobre la forma de realizar esos trabajos, se estaba en el caso de acordar sobre este particular. La Corporación por unanimidad acordó que se satisficase los formales de referencia.

Se dio cuenta de una Comunicación de la Junta General del Repartimiento comunicando a este Ayuntamiento la resolución del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de veintinueve de Enero último acordando que en el Repartimiento Ge-



moral de utilidades del año mil novecientos treinta se haga una baja a don Pedro Lopez Celso y Nolasco, en su cuota por este recargo, que liquidada por esta Junta importa la equidad a deber por estas novecientas sesenta y una con setenta y ocho centavos. La Corporacion acordó por unanimidad se desuelva a este interesado mencionada equidad por amonacion de ingresos en la cobranza del Repartimiento para el presente año, cuando ésta se realice.

Se dio cuenta de un expediente instruido contra el deudor al Fósito de esta Ciudad Antonio Aguado y Hurtado que remite la Agencia ejecutiva para cancelacion de unas cargas. La Corporacion acordó por unanimidad que se informe por la Secretaria de este Ayuntamiento y en su virtud se resolverá.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las veinte horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*

Pedro Lopez Celso y Nolasco

Antonio Aguado y Hurtado

Ramon Carrasco

José María Galera

Manuel Barba

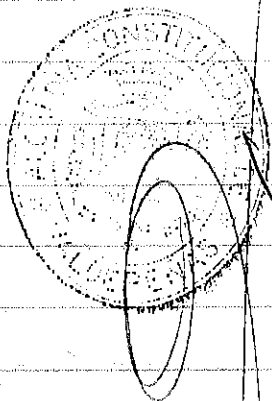
Miguel Caravantes

José María Barber

Juan José Celso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Diligencia & Acuerdos por la presente que convocada  
 Sesión extraordinaria para el día de hoy  
 a las quince horas en cumplimiento de lo man-  
 dado por R.O. de día de actual, no pudo  
 celebrarse por no haber acudido suficiente  
 número de sus Concejales habiéndose citado a  
 Sesión supletoria de esta para el día de ma-  
 ñana a las quince horas. En esta sesión sus-  
 prendida solo estuvieron presentes los Concejales  
 Don Manuel Palma y Recorra Presidente  
 y los Concejales Don Ignacio Caravena, Don Vi-  
 cente Caravena, Don Andrés Sánchez González,  
 Don José María Calero y Don Pedro López Gillo. Con-  
 feso. Valdepeñas Quince de Marzo de mil  
 novecientos treinta y uno

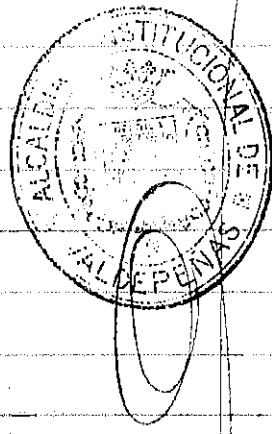
N.º B.º

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, en las Casas Comunes  
 de Puerto del día 16 de Marzo de 1931. Señales de la Ciudad.

Sr. Presidente de Valdepeñas a las quince horas y treinta minutos  
 Sr. Santos Gonzalez del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta  
 Sr. Cibar Garcia y uno; bajo la Presidencia de don Manuel Ballena  
 Sr. Carameu (D. Vicente) Hoy Becerra, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia  
 Sr. Merlo Calero de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos  
 Sr. Carameu (D. Ignacio) Municipales, se reunieron los Srs. que al margen  
 se expresan, Concejales de este Excmo. Ayunta-  
 miento para celebrar esta sesión extraordinaria  
 del Pleno, a la que han sido convocados en se-  
 guida convocatoria por no haberse podido cele-  
 brar en primera en el día de ayer por falta  
 de asistencia de suficiente número de señores  
 Concejales, habiendo sido convocada esta segunda  
 con apercibimiento de que se celebraría con  
 el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de  
 su orden y el Secretario di lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada por unani-  
 midad.

Se dio cuenta del expediente para consti-  
 tución del nuevo Ayuntamiento y de la R. O.  
 fecha diez del actual del Ministerio de la Go-  
 bernación y Circular del Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de doce del mismo mes ordenando que  
 por los Ayuntamientos de Puerto se acuerde el  
 número total de Concejales que con arreglo  
 a la escala del artículo treinta y cinco de la  
 Ley Municipal de dos de octubre de mil och-  
 cientos setenta y siete han de integrar las futu-  
 ras Corporaciones Municipales al fin de ser  
 elegidos en su totalidad en las próximas ele-  
 cciones, determinando el número de Concejales



si base del numero de viviendas que arroja la rectificación, anual de mil novecientos veintinueve verificadas en el Censo de población. Cambiense e sea lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil fecha quince de ... aclarando que el numero de Concejales ha de determinarse por el censo de mil novecientos veinte con la rectificación que arroje la del Padrón de habitantes verificada el mil novecientos veintinueve, sin que ello implique aumento o disminución de distritos, cuya actual división hay que respetar.

Acto seguido se dio cuenta que según los datos existentes en esta Secretaría el Censo de población en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte dio una población de derecho de veinticinco mil quinientos nueve habitantes, y en la rectificación del Padrón Municipal practicada en primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve, arrojó una población de derecho de veintiseis mil ochocientos cuarenta y tres habitantes.

Que según la escala establecida en el artículo treinta y cinco de tan repetida Ley Municipal, este Ayuntamiento estaba comprendido en el grupo de veintiseis mil uno a veintidós mil habitantes correspondiendo por tanto en Alcalde, seis Concejales de Alcalde y diez y nueve Concejales que componen un total de veintiseis Vocales del Consejo.

Que según el censo electoral vigente y la última división practicada por este Ayuntamiento del pueblo en distritos, este sea como, con el numero de electores siguiente según el censo electoral vigente:

- Distrito Primero. Mil doscientos cincuenta y tres electores.
- Distrito Segundo. Mil doscientos cuarenta y cuatro electores.

Distrito Tercero. Milcuatrocientos veintiocho electores

Distrito Cuarto. Mil trescientos veintinueve electores

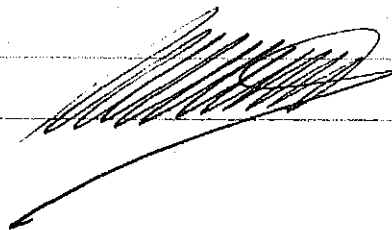
Distrito Quinto. Mil cinco treinta y siete electores

De aqui resulta que siendo cinco los distritos y veintiseis los Concejales, correspondiera elegir a cada distrito cinco Concejales, habiendo uno de exceso ha de aplicarse al distrito Tercero que es el que mas electores tiene.

En todos estos antecedentes la Corporacion acordó por unanimidad; Primero. En la Corporacion Municipal de esta Ciudad que ha de elegirse en las proximas elecciones se componera de veintiseis Concejales. Segundo. Sustener los cinco distritos electorales tal como aparecen en el Censo electoral vigente, Tercero Que habiendo de elegirse veintiseis Concejales, se distribiran del modo siguiente: Distrito primero cinco Concejales, Distrito segundo: Cinco Concejales. Distrito tercero. Seis Concejales. Distrito Cuarto: Cinco Concejales y Distrito Quinto: Cinco Concejales.

Iguualmente se acordó que esta relacion de Concejales se exponga al publico por plazo de cinco dias en el Tablon de anuncios para que los vecinos de esta Ciudad puedan interponer contra esta resolucioin los recursos que estimeren pertinentes y que se remita al Sr. Gobernador civil esta relacion numerada en total y por distritos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las diez y seis horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



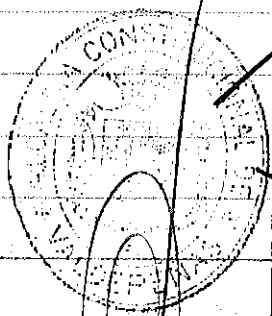


Judicio Sucesorio

Joaquín Lebar

Vicente Ferrero

José María Galero



Trinitario

Diligencia y Acordito por la presente que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido Señores Concejales para tomar acuerdo, siendo citados nuevamente para el día de mañana a las doce horas con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre.

Hayan estado presente a esta sesión los Señores Concejales siguientes: Sr. Presidente Don Manuel Barrientos, Señor Concejal Don Andrés Sánchez González, Don José María Galero, Don Ignacio Carrasco, Don Juan Ruiz Cepedo y Don Luis Mejía Rubio. Valdepeñas treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno. certificado

N.º 18.º

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales en segunda convocatoria por el Ayuntamiento en pleno el día 31 de Marzo de 1931 } de la Ciudad de Salamanca a las doce horas treinta minutos, bajo la presidencia de Don

Sr. Presidente	Manuel Balleuato Besora, Alcalde de esta Ciudad,
Sr. Baraunon (D. Yguanis)	con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Intersu-
Sr. Ruiz Cepablo	for de los fondos Municipales, se reunieron los Sres
Sr. Eibar Garcia	Concejales que al haberse expresado constituyeron
Sr. Bararante Caminero	siendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar en
Sr. Saubier Gonzalez	segunda convocatoria esta sesión extraordinaria
Sr. Murillo Calero	esta sesión extraordinaria, que en el día
Sr. Lopez Celis	de ayer no pudo celebrarse por no concurrir nu-
Sr. Muga Rubio	mero suficiente de Señores Concejales, con apro-
	cebimiento de que la presente se celebraría
	con el número de concejales que concurriese
	con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se dispo, que el segundo asunto fijado en la convocatoria, era el de nombrar un Sr. Concejal para actuar como Vocal en las subastas que de las fincas del Pósito se tienen anunciadas para fecha próxima. La Corporación por unanimidad decidió designar para indicados fines a Don Pedro Lopez Celis Merlo.

Se dio cuenta del expediente para construcción de un edificio destinado a Escuelas en la calle Bravosa del Suero y dentro del mismo de una certificación del Sr. Arquitecto Municipal y del acuerdo de la Comisión Permanente Municipal fundamenteado en dicha certificación, acordando deliberar ante el Ayuntamiento en pleno,





que dichas obras deban recibirse definitivamente y se abone al Contratista Don José Ruiz de Lesa y Sanchez el resto del importe que por este concepto se le adeude. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el Dictamen de la Comision Permanente Municipal, para ser acuerdo de este Ayuntamiento en pleno.

Se dio cuenta de una instancia del Contratista del servicio de conduccion de cadaveres, y otros asuntos a los Cementos de esta Ciudad, solicitando ciertas modificaciones al contrato que para este servicio tiene concertado con el Ayuntamiento. Igualmente se dio cuenta del informe emitido sobre dicha pretension por los Sres. Secretario e Intersentor Municipales y del acuerdo adoptado por la Comision Permanente Municipal en sesion celebrada el dia diez y siete del mes actual. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de dicha Comision Permanente, que para ser acuerdo de este Ayuntamiento en pleno.

Se dio cuenta de una instancia de D. Ramon Caravantes Cepido, presentando la renuncia del cargo de Vocal Nato de la parte personal de la Parroquia del Santo Cristo para llevar a efecto la confeccion del Repartimiento General de Utilidades en el presente año.

La Corporacion por unanimidad acordó aceptar esta renuncia, y en sustitucion del Sr. Caravantes, nombra como Vocal nato de dicho Repartimiento en la mencionada Parroquia, a Don Luis Palacios Sanchez que es a quien corresponde con arreglo a la tributacion que satisface por riquesa urbana.

Se dio cuenta de las siguientes instancias solicitando prontos del (porito) digo: no vale.

No figurando mas asuntos de que tratar en la orden del dia se levantó la sesion por el señor Presidente a las tres horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~\_\_\_\_\_~~

Pedro Lopez Tallo

Judicis Latorre

~~\_\_\_\_\_~~

José María Escobar

~~\_\_\_\_\_~~

Miguel Caravantes

José Lebar

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~  
Juan Luis Cepeda

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

Acta de entrega de este Ayuntamiento, en la Ciudad de Val-  
 a la Junta provisional del Gobierno de España, provincia de  
 la República Ciudad Real, a quince

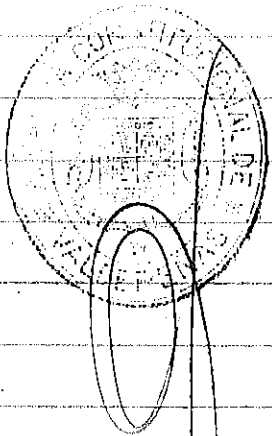
de Abril de mil novecientos treinta y uno, celebrándose  
 se en esta Alcaldía, el Alcalde Don Manuel Balluato  
 y Recerra, presente yo el Secretario, comparecieron  
 Don Enrique Tizabeco, Gallego, Don Angel Grande y  
 Ramos y Don Antonio Ruiz Garcia, y dijeron:

Que como representantes de la Derecha Liberal Repu-  
 blicana, Alianza Republicana, Union de Trabaja-  
 dores de España, Partido Socialista, solicitan del  
 h. Alcalde se les entregue el Ayuntamiento en la  
 representación que ostentan, una vez que ha sido  
 oficialmente proclamada la República en Espa-  
 ña, con el objeto de garantizar el orden que  
 en estas excepcionales circunstancias solo puede  
 ser garantido por un Ayuntamiento Republicano

Por el Señor Balluato Recerra se contestó  
 que, reconociendo y sometiéndose a los hechos  
 consumados tenga la satisfacción de hacer en-  
 trega del Ayuntamiento y la direccion política  
 y administrativa de esta población a los di-  
 chos señores a quien tiene el honor de conocer,  
 le consta la representación que ostentan.

En su virtud, en este momento se cumple  
 lo antes expresado, haciendo saber a todos los  
 dependientes y funcionarios, tanto de este Ayun-  
 tamiento como de fuera de él, la obligación  
 que tienen de honrar, obedecer y aceptar los  
 ordenes de dichos señores que constituyen este  
 Ayuntamiento provisional.

En cuyo estado se da por terminada  
 este acta, que siendo las once del día, se fir-  
 ma por duplicado a un solo efecto en la



fecha y lugar en su cabeza indicado y de todo lo espal y de su contenido y el Secretario certifico.

~~Angel Grande~~ ~~Enrique Pizarro~~  
 Angel Grande Enrique Pizarro  
 En

Unánimemente

Acta de constitucion de la Junta, en la Ciudad de Val-  
 provisional del Ayuntamiento de la } de Puñías y sus Casas  
 Republica } Constitucionales a las  
 once horas veinte minutos del dia quince  
 de Abril de mil novecientos treinta y uno, con  
 asistencia de mi el Secretario de este Ayunta-  
 miento, se reunieron Don Enrique Pizarro y  
 Gallego, Don Angel Grande Pizarro y Don Anto-  
 nio Ruiz Garcia constituyendo el Ayunta-  
 miento de esta Ciudad en cuyos cargos se  
 han posesionado por Acta levantada a las once  
 horas del dia de hoy, habiendose hecho cargo de la  
 direccion politica y administrativa de esta  
 poblacion como representantes de la Derecha  
 Liberal Republicana, Izquierda Republicana, Union  
 de Trabajadores de España y Partido Socialista, en  
 cuya representacion obran con motivo de  
 haber sido declarada oficialmente la Repu-



Hecho en España, siendo necesario proveer a la designacion de cargos que estos señores han de ostentar dentro de la Corporacion, previa deliberacion acordada lo siguiente:

Que ostente el cargo de Alcalde de esta Ciudad y presidente de esta Junta Provisional constituida en Ayuntamiento a Don Angel Grande Ramos.

Los dos señores restantes asuman los cargos de Tenientes de Alcalde, con el concepto de primero Don Enrique Pizarro y Galargo y de Teniente Alcalde segundo Don Antonio Ruiz Garcia, a los efectos de delegaciones e incompatibilidades.

Seguidamente se acordó, que por el Señor Presidente se publique un bando para conocimiento del secundario de los hechos que se relatan en este Acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó que este Acta se transcriba al Libro Protocolo de las sesiones del Ayuntamiento en pleno de esta Ciudad, levantándose la sesion a las once horas y treinta y cinco minutos, firmando todos los concurrentes para unirse al expediente original de este Ayuntamiento de todo lo cual yo el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Angel Grande Ramos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion de constitucion etc. en las Casas Conventuales de la  
 Ayuntamiento del dho. Ciudad de Valdepeñas a las veinti-  
 cinco de Abril de 1931

- h. Grande, Presidente
- h. Santa Maria Recreo
- h. Prius Cefucto
- h. Saubos Gonzalez
- h. Megia Gabau
- h. Cabuero Cruzillo
- h. Rodero Megia
- h. Garcia Rojo
- h. Perez Gabau
- h. Saubos Guzman
- h. Rodriguez Fernandez
- h. Cabro Rodriguez
- h. Megia Rubio
- h. Alus Garcia
- h. Martin Diaz
- h. Lucas Prieto
- h. Barchino Lerida
- h. Bernardo Jimenez
- h. Serrano Prius
- h. Villahumana Naval
- h. Ballentes Barrios
- h. Abad Gueman
- h. Abad de la Torre
- h. Merlo Cortero

de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presi-  
 dencia de D. Angel Grande y Ramos, Presidente  
 de la Junta Republicana, se reunieron los Sres  
 que al margen se expresan, con asistencia  
 de mi el Secretario y del h. Interscutor de  
 fondos Municipales.

Abierta la sesion por el h. Presidente de su  
 orden y el Secretario, di lectura de un telegrama  
 ma del Excmo. h. Gobernador Civil de esta  
 Provincia recibido en el dia de hoy que dice  
 asi: Fecha 14 abril a las 23 horas. Ho muni-  
 cipal. Gobernador Civil a Alcalde. Comunico  
 a V. que en estos momentos a la hora de las  
 23 HS, he tomado posesion Gobierno Civil en  
 virtud de instrucciones Circulares Ministerio  
 rio Gobernacion al ser proclamada la Repu-  
 blica en toda España recomendandole que  
 acidaamente procure mantener orden todo  
 sectores y acatar incondicional y respetuo-  
 samente los hechos acaecidos, guardar fiel-  
 mente ordenes se le transmiten del Gobierno  
 Provisional de la Republica constituida y  
 que reciba por conducto de mi Autoridad.  
 Acto seguido se di lectura del acta fecha  
 del dia de hoy, en que Don Manuel Valle-  
 nato y Becerra, Alcalde de esta Ciudad hizo  
 entrega a Don Enrique Pizarro y Gallego. Don  
 Angel Grande, Ramos, Don Antonio Prius  
 Garcia como Representante del Gobierno Provi-  
 sional de la Republica, de este Ayuntamiento  
 y la direccion politica y administrativa de esta







problemas.

Acto seguido se dio lectura del acta de la sesion celebrada por la Junta provisional, que se hizo cargo de este Ayuntamiento, nombrando Alcalde Presidente de la misma a Don Angel Grande y Ramos.

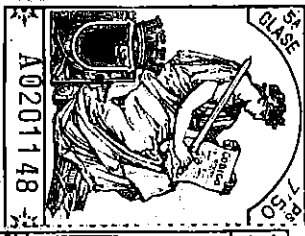
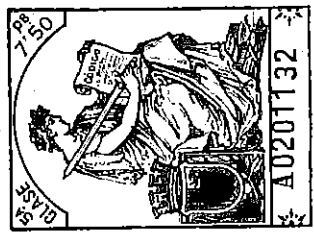
Se dio lectura del Decreto dictado por el Sr. Presidente de la Junta Provisional Republicana, que en cumplimiento de las ordenes telegraficas recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil, ordenando que con caracter de urgente, a las veintidos horas del dia de hoy se cite a los Señores Concejales elegidos el dia doce del actual, para proceder a la constitucion de este Ayuntamiento.

Se dio lectura de la certificacion expedida por el Sr. Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, de la cual aparece, que no habiendose hecho el escrutinio de esta eleccion, de los datos obrantes en la misma, aparecen con mayor numero de votos los Sres. siguientes Distrito primero. Centro. Don Francisco Santa Maria Pizarro. Don Juan Ruiz Cepeda. Don Andres Sanchez Gonzalez, Don Manuel Megia Galan. Don Carlos Caminero Cruzillo.

Distrito segundo Norte. Don Victor Senarvo Ruiz. Don Diego Villahermosa Navas. Don Lusto Basteros Barrios. Don Nicasio Perez Galan. Don Nictas Calvo Rodriguez

Distrito tercero. Saliente. Don Vicente Rodriguez Ruiz. Don Aurelio Abad Gurrea. Don Aurelio Rodriguez Ferranols. Don Angel Grande Ramos. Don Francisco Barchino Herida y Don Antonio Ruiz Garcia.

Distrito cuarto. Mediodia. Don Juan Rodero





Mejia, Don Luis Mejia Rubio. Don Vicente Sanchez Jimenez, Don Tomas Abad de la Torre, Don Pedro Bernardo Jimenez.

Distrito quinto. Don José Merlo Calero, Don Manuel Balleuato Becerra, Don Alfonso Garcia Rojo. Don Aquilino Yruas Prieto y Don Domingo Martin Diaz.

Por terminada la lectura de este expediente, por el señor Presidente se dijo que con los señores señores cuyos nombres quedaban señalados, queda constituido este Ayuntamiento, en virtud de las ordenes recibidas de la Superioridad, estando todos presentes menos Don Vicente Rodriguez Ruiz, que se encuentra ausente de la localidad y Don Manuel Balleuato y Becerra que no ha comparecido, a todos los cuales les daba posesion de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Que para la constitucion definitiva, se iba a proceder a la eleccion de Alcalde y Tenientes de Alcalde, tomando como norma, segun ordenes recibidas la ley Municipal de dos de octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Colocada una urna sobre la mesa, el Sr. Presidente dijo que se procedia a la eleccion de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Acto seguido los Sres. Concejales uno a uno fueron depositando sus candidaturas en la urna y terminada la votacion se procedio al escrutinio que dio el resultado siguiente: Don Antonio Ruiz Garcia, doce votos. Papeletas en blancas, doce.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba pro-



llamado Alcalde de esta Ciudad Don Antonio Ruiz Garcia, el cual le entrego las insignias de su cargo y ocupo la Peridunia

Posicionado del cargo de Presidente Don Antonio Ruiz Garcia, dijo que se iba a proceder a la eleccion de Cuinto de Alcalde, que con arreglo al mencionado y a precepto legal se haria uno a uno sucesivamente.

Acto seguido se procedio a la votacion de primer Cuinto de Alcalde, que dio el resultado siguiente: Don Angel Grande Ramos, doce votos. Papeletas en blanco doce. El Sr. Presidente proclamo primer Cuinto Alcalde a Don Angel Grande Ramos, entregandole las insignias de su mando y dandole posesion del cargo.

Por el Sr. Presidente se dijo que se iba a proceder a la eleccion de segundo Cuinto Alcalde.

Practicada la votacion y hecho el escrutinio, dio el resultado siguiente: Don Carlos Caminero Benjelo, doce votos. Papeletas en blanco, doce. Por el Sr. Presidente se proclamo segundo Cuinto Alcalde a Don Carlos Caminero Benjelo, entregandole las insignias de su mando y dandole posesion del cargo.

El Sr. Presidente dijo que se iba a proceder a la eleccion del tercer Cuinto Alcalde.

Practicada la votacion y hecho el escrutinio, este dio el resultado siguiente: Don Francisco Barchino Lerida, doce votos, papeletas en blanco doce. Por el Sr. Presidente se proclamo tercer Cuinto Alcalde a Don Francisco Barchino Lerida, entregandole las insignias de su mando y dandole posesion del cargo.

El Sr. Presidente dijo que se iba a proceder a la eleccion del Cuarto Cuinto Alcalde.

Practicada la votacion y hecho el escrutinio, dio el

resultado siguiente: Don Aurelio Abad Guzman, doce votos, papulitas en blancas, doce. Por el Señor Presidente se dijo que quedaba proclamado cuarto Cuiente Alcalde Don Aurelio Abad Guzman, entregandole las insignias de su mando y dandole posesion del cargo.

El Sr. Presidente dijo que se iba a proceder a la eleccion de Quinto Cuiente Alcalde.

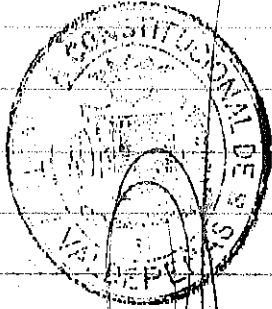
Practicada la votacion y hecho el escrutinio, dio el resultado siguiente: Don Pedro Bernardo Timmer, doce votos, papulitas en blancas doce. El Sr. Presidente dijo que quedaba proclamado Quinto Cuiente Alcalde Don Pedro Bernardo Timmer, entregandole las insignias de su cargo y dandole posesion del mismo.

El Sr. Presidente dijo que se iba a proceder a la eleccion de Sexto Cuiente Alcalde.

Practicada la votacion y hecho el escrutinio, dio el resultado siguiente: Don Tomas Abad de la Torre, doce votos, Papulitas en blancas, doce. El Sr. Presidente dijo que quedaba proclamado Sexto Cuiente Alcalde Don Tomas Abad de la Torre.

Por el Sr. Presidente se dijo, que careciendo de ordenes concretas para la definitiva constitucion de este Ayuntamiento no creia necesario proceder a los demas extremos que en esta sesion compete al Ayuntamiento, esperando ordenes superiores para continuar la eleccion de los demas cargos que componen el mismo y extremos que corresponde acordar, que se citara al Ayuntamiento tan pronto como oficialmente se sepa.

El Sr. Sanchez Gonzalez felicita a los elegidos para cargos de este Ayuntamiento, pro-



vinculados a su disposición para todo lo que sea administración y justicia.

El Sr. Ruiz Ceballos saluda al nuevo régimen establecido en España, haciéndolo extensivo al pueblo de Valdipiñal. Que la ocupación a que pertenece es administrativa y por tanto está a disposición de la Jurisdicción para todo lo que sea administración.

El Sr. Megía Rubio saluda al nuevo régimen y representantes de la democracia, que viene a regir este Municipio por elección y lamenta que el Sr. Presidente no haya dicho nada sobre su programa y propósito. Que el nuevo régimen la minoría a que pertenece, ni le desagrada ni le ve con miedo. Dice que este acto debe decirles mucho, por no haber hecho uso de sus derechos la mayoría del Ayuntamiento, por que cree que debe entregarse la dirección a los que representan el nuevo régimen deseando que tengan éxito en su gestión y deseando perdurar este régimen para prosperidad de Valdipiñal y bien de la Patria, en cuyo programa ha de colaborar.

El Sr. Heriberto Calero saluda al nuevo Ayuntamiento y se ofrece para colaborar en la administración del pueblo.

El Sr. Calvo Rodríguez tributa un sincero aplauso por el triunfo de la República y le desea éxito en su gestión celebrando que todos sean elementos nuevos que han de trabajar por la prosperidad de Valdipiñal.

Los Señores Peres Cabau, Sanchez Jimenez y Garcia Pijo saludan al nuevo Ayuntamiento y sus representantes.

El Sr. Abad de la Torre da las gracias al Ayuntamiento por su nombramiento.

El Sr. Camarero Encinillo celebra el orden con que se ha verificado el adreimiento de la República. Es partidario de unirle todos en beneficio de Valdepeñas.

El Señor Grande Ramos devuelve los saludos y ofrecimientos de todos los oradores, dice que no viene a mandar, que viene a gobernar con el concurso de todos en estos momentos que no son de discutir, sino de obrar, dentro de una labor difícil en que se necesita el concurso de todos en beneficio de los intereses generales, puesto que él no trae ideas partidistas, sino el bien de Valdepeñas.

El Señor Presidente dijo que se ve muy honrado con el cargo de que se le ha investido y agradece el ofrecimiento de todos y promete requerirlos en el beneficio público. Que siempre laboró con honradez y en el mismo camino ha de seguir, admirando el espíritu del día doce, obra de la Casa del Pueblo a la que no se conoce en sus aspiraciones y procedimientos. Se ocupa de los obreros, ratificando las relaciones que deben existir entre estos y los Patronos para que la conciliación haya a aquellos en todos los ordenes sea la que corresponde, terminando sus discursos con un "Viva la República," que fue contestado por la concurrencia.

En este estado se dio por terminada esta sesión a las seis y cuarenta horas del mismo día, de orden de la Presidencia, de todo lo cual, yo el

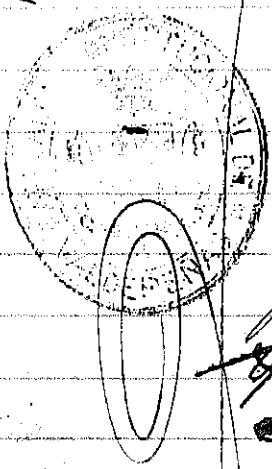


Secretario certificado.  
Angel Grande

*[Faint signature]*

Vicente Gando

*[Signature]*  
Judas Lander  
Manuel Barrios



*[Signature]*

Rochel Blas

*[Signature]*

*[Signature]*

Aguilero Lucas

*[Signature]*

Vicente Lopez

*[Signature]*

Juan Pedern

F. Santa Ana

*[Signature]*

Diego Velazquez

*[Signature]*

Tomás Abad

Juan Martín

Juan Ruiz  
*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Negra

Alfonso *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 21 de Abril de 1931

Cuentas para las Cuentas de la Ciudad de Tardajos

Concurrieron a las veintiocho horas del día veintiocho de Abril, de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Garcia, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los señores Causales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento de esta Ciudad, para celebrar la sesión extraordinaria a que previamente se había convocado para el día de hoy.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dijo: Que no habiendo podido tomar posesión del cargo de Causal, Don Vicente Rodríguez Ruiz y Don Manuel Balluato Becerra, de la sesión de constitución de este Ayuntamiento celebrada el día quince del actual, a consecuencia de estar ausente el primero de los señores citados y por enfermedad el segundo; presentes en este momento en el saln, se les daba posesión de mencionado cargo.

El Sr. Presidente expuso el motivo de esta sesión, que era como una continuación de la celebrada el día quince, para terminar de constituir el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones de la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete, y en virtud de las ordenes recibidas por el Gobierno de la Republica, reflejadas en circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial número cincuenta y uno fecha diez y siete del corriente mes.





El Señor Secretario informó a la Corporación, que el acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia, en el día treinta y uno del pasado mes de Marzo estaba sin aprobar procediéndose a la lectura de ella para su aprobación.

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario dió lectura de dicha acta, y terminada, se preguntó por la presidencia si se aprobaba.

Por el Señor Grande Párra, se dijo: Que presentes en la sesión varios Señores Concejales que pertenecieron al anterior Ayuntamiento, ellos dijeron si este acta era o no el fiel reflejo de lo acordado y tratado en la sesión a que corresponde; y ciertos Señores estaban conformes el no tener inconveniente en aprobarla, toda vez que los Concejales actuales no asumen responsabilidad por los acuerdos adoptados.

Por el Señor Benvenuto Pucura, se manifestó, diciendo que el acta leída era fiel reflejo del tratado y acordado refiriéndose a un caso concreto sobre un préstamo del Forito, que minuciosamente detallado, atestigua hasta que punto es veraz lo dicho.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha acta, referente a la sesión ya citada.

Segundamente se dió lectura del acta de constitución del actual Ayuntamiento en sesión celebrada el día quince del mes anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín oficial, con fecha diez y siete del

mes actual, en el numero cincuenta y uno, ordenando se proceda a la constitucion de los Ayuntamientos en caso de no haberlo efectuado, con arreglo a la ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete, acatando el sufragio del dia doce del corriente mes.

El Señor Presidente expuso, que para la constitucion de este Ayuntamiento, solo faltaba el nombramiento de uno o dos síndicos, fijar el numero de sesiones a celebrar, dia y hora en que han de tener lugar, y finalmente nombrar las Comisiones informativas y numero de que han de componerse, todo ello con arreglo a los preceptos de los artículos cincuenta y seis, cincuenta y siete y sesenta de dicha Ley Municipal.

Ateniéndose a la orden del dia, por la presidencia se propuso a la Corporacion se nombrasen dos Procuradores síndicos, y estos fueran los Concejales Don Aquilino Lleras Quinto con el caracter de síndico primero y Don Victor Serrano Ruiz, con el de síndico segundo. La Corporacion por unanimidad aprobó la proposicion del Sr. Presidente.

Se dio cuenta de que el segundo asunto era el de fijar los dias y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sin que estas puedan ser mas de una por semana, segun preceptos del artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete.

Despues de un cambio de impresiones entre los Señores Concejales, por unanimidad se acordó, celebrar una sesion por semana, se-



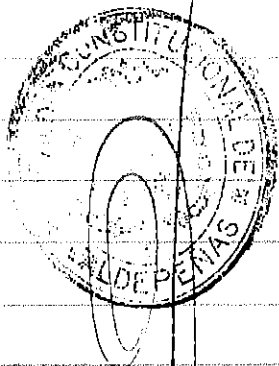
el de fijar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sine que estas puedan ser más de una por semana, según preceptos del artículo cuarenta y siete de la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete, entre otras cosas, no vale señalando la hora de las diez y nueve y treinta minutos todos los miércoles.

Por el señor secretario se informó que en arreglo a las disposiciones del artículo sesenta de la ya mencionada Ley Municipal, había que nombrar las Comisiones informativas en el número que próximamente se acordara.

Por el señor Presidente se propuso que el número de estas Comisiones fuera de siete con las siguientes denominaciones.

Primera: Hacienda y Presupuestos. Segunda: Policía Urbana y Rural. Tercera: Beneficencia. Cuarta: Fomento. Quinta: Fiestas, Festejos y Mercados. Sexta: Instrucción Pública. Séptima: Cementerios. Propuso además la presidencia que cada una de estas Comisiones estuviera integrada por cinco señores Concejales a excepción de la primera de Hacienda y Presupuestos que se compondrá de seis señores Concejales. La Corporación por unanimidad aprobó la proposición del Sr. Presidente.

Acto seguido e igualmente por el Sr. Presidente, se propuso que las Comisiones acordadas esten integradas por los señores Concejales siguientes. Primera: Hacienda y Presupuestos: Sr. Presidente del Ayuntamiento, Don Aurelio Abad Curman, Don Aquilino Lucas Pinto, Don Luis Megia Rubio, Don Ángel Grande Ramos, Don Andrés Sanchez Gonsalves. Segunda: Policía Urbana y Rural: Don Pedro Bernar-



do Gimenes: Don Juan Rodro, Megia= Don Vicente  
Rodriguez Ruiz= Don Nicasio Pedro Galau= Don  
Arnelio abad. Gurmán.

Tercera: Beneficencia.= Don Carlos Caminero y  
Cruzillo, Don Domingo Martín Diaz, Don Manuel  
Megia Galau, Don Vicente Sanchez Gimenes, Don  
Manuel Balluato Recerra:

Cuarta: Positos.= Don Francisco Perchino Veri-  
da, Don Aguirino Gheas Prieto, Don Luis Me-  
gia Rubio, Don José Merch Calero, Don Vicente  
Rodriguez Ruiz.

Quinta: Ferias, Fiestas, Mercaderes.= Don Car-  
los Caminero y Cruzillo, Don Victor Ferrero Ruiz,  
Don Luis Megia Rubio, Don Nicasio Perez  
Galau, Don Nicetas Calvo Rodriguez.

Sexta: Instrucción Pública. Don Angel Gra-  
de Ramos, Don Diego Villahermosa Navas,  
Don Juan Ruiz Cefudo, Don Vicente Sanchez  
Gimenes, Don Alfonso Garcia Nijo Merch.

La Corporacion por unanimidad acordó  
aprobar la propuesta del Sr. Presidente y en su  
virtud las mencionadas Comisiones quedan  
integradas por los señores propuestos y mencionados.

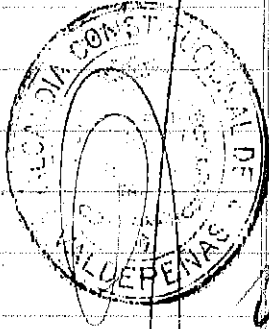
No habiendo mas asuntos de que tratar,  
se dió por terminada esta sesion levantándose  
de orden de la presidencia a las veintitres  
horas de todo lo cual yo el Secretario certifi-  
co.

Vicente Lindero

Aurelio Pineda

Pedro Bernardes

Dominico Bordines



Amalberto Rodriguez Carlos Ramirez

Agustino Lucas Vitor Gomez

Francis Ferrer Thomas Eliaz

Diego V. Alkermosa

Angel Grande Jose Maria Galero

Vicente Rodrigo José María Martín

Juan Ruiz

Capido Manuel Mejia

[scribble] [scribble]

Juan Ruiz

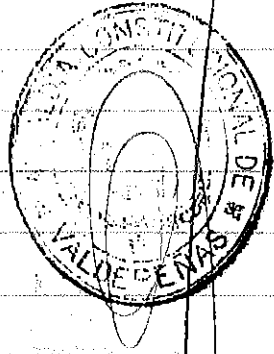
Sesión ordinaria del Ayuntamiento y en las Casas Consistoriales  
 celebrada el día 22 de Abril de 1931 } de la Ciudad de Valdepeñas  
 Concurrentes a las diez y nueve horas treinta minutos del día veinti-  
 do y dos de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz  
 García, con asistencia de mí el infrascrito Secretaria  
 rio, y del Sr. Intercutor de los fondos Municipales  
 se reunieron los señ. Concejales que al margen  
 se expresan constituyendo el Ayuntamiento, para  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy.

Abrióse la sesión por el Sr. Presidente, de su  
 orden y o el Secretario de lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Megia Rubio se volvió la palabra,  
 y concedida que le fue, hizo presente que o bien  
 por haberse olvidado de ponerlo en el acta  
 si bien por que no se adoptara el acuerdo, es el  
 caso que no aparece nombrada la Comisión  
 Informativa de Gobierno Interior, que debe nom-  
 brarse en esta sesión para subsanar este defecto  
 de la Corporación por unanimidad y de confor-  
 midad con lo dispuesto por el Sr. Megia Ru-  
 bio, acordó nombrar la mencionada Comisión  
 de Gobierno Interior que estaría compuesta por  
 el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales de Alcaldes.

Por el Sr. Presidente se manifestó, era necesario  
 nombrar dos señores Concejales, para Vocales de la  
 Junta Local de Primera Enseñanza y a estos fines  
 proponía a D. Angel Grande Ramos y D. Carlos  
 Caminero y Empeño. La Corporación por unani-  
 midad aprobó la proposición del Sr. Presidente  
 y igualmente por la Presidencia se propuso, que  
 teniendo necesidad de nombrar un Vocal





propietario como representante del Ayuntamiento en sus subastas, que este celebre, y otro como Vocal suplente de aquel, propocion se nombra, como propietario a Don Angel Grande Ramos y como suplente a Don Benito Urbad de la Torre.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar esta propocion.

Por la presidencia se expuso, la necesidad de nombrar dos señores Comisarios que formen parte de la Comision mixta del Dispensario antivenereo encargada de formar el presupuesto del mismo, propociondo a estos efectos se nombre a D. Carlos Camarero Gujillo y a Don Luis Merqia Rubio. Por unanimidad la Corporacion acordó aprobar dicha propocion.

El h. Presidente hizo patente la necesidad de que en la casa de la Luz se instalen siete lamparas de alumbrado electrico, pues habiendo girado una visita a dicho lugar en una de las paradas nocturnas para comprobar lo manifestado, compruebo lo urgente de esta instalacion, razón por la cual hace esta propocion. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar lo propociondo por la presidencia, y en su virtud que por la Alcaldia se den las ordenes oportunas a la Sociedad Electrica Centro España para que proceda a la inmediata instalacion.

El h. Presidente dijo: que indudablemente por efecto de alguno de los temporales habidos, ha desaparecido el puente de madera que existia en el lado de la calle de las Navas, siendo de gran necesidad hacerlo de nuevo, maxime teniendo en cuenta que esta obra es de pequeño costo y en cambio ha de reportar gran beneficio a los obreros que tienen que circular por este sitio. Igualmente expuso,



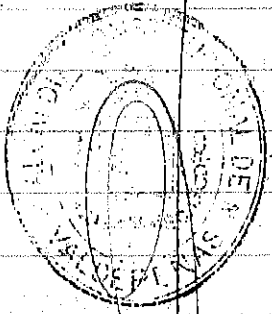
la necesidad de cortar las raras que existen en este lugar que dificultan grandemente el curso de las aguas en épocas de lluvia, y quitar además una parte de la tierra de que están formados los ribayos. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la proposición de la presidencia y que por la Alcaldía se den los ordenes oportunos para llevar a efecto una y otra obra.

Se dio cuenta de dos instancias: una firmada por Rufino Martínez Moya y otra firmada por Hipólito Cirado Camacho, ambos solicitando ser nombrados Porteros de la Casa de los Orugados. A petición del Sr. Moya Rubio, quedó este asunto sobre la mesa para estudio, acordándose además pase a informe de la Comisión de Gobierno Interior.

El Sr. Moya Rubio solicita, que por el Sr. Interventor se digan las razones que existen para no satisfacer sus haberes a los empleados del Mercado Municipal.

El Sr. Interventor con licencia de la presidencia dijo: que los fundamentos eran, el que estos empleados estaban sido nombrados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de la Monarquía, y con el carácter de interinos, siendo necesario, para que estos funcionarios cobren los sueldos desuagados, que dichos nombramientos estén reputados por el Ayuntamiento en pleno.

Después de hacer uso de la palabra los Sres. Grande Páramos, Moya (Moya) Rubio, Morilo Calero y Abad de la Corte; la Corporación acordó por unanimidad confirmar su carácter interino a los empleados de que se trata, que son el Sr. Administrador Sr. José Caminero Navarro, el Concejal Sr. Domingo Díaz Orsu, el maragado del Reposo Sr. Alfonso Pereda General y el Guarda de noche Sr. Alfonso



Camacho Romero, los cuales tomaron posesion de estos cargos y empezaron a prestar sus servicios, el primero desde el dia veintinueve de febrero ultimo y los restantes desde el dia primero de Enero del año actual, desde cuyas fechas les debiran ser abonados los haberes devengados con arreglo a las consignaciones que para cada uno de estos cargos figure en el Presupuesto ordinario Municipal, debiendo proveerse de las oportunas credenciales si no las tuvieren.

El Sr. Camarero Cruzillo, pregunta los motivos que existan para que no se le pague al barrendero de la Plaza y Mercado Publico. Por orden de la presidencia, el Sr. Interventor informa diciendo que el empleado en cuestion, si bien es cierto que está prestando sus servicios como vos Publica y como barrendero de la Plaza y Mercado Publico, desde la fecha en que falleció el que anteriormente lo desempeñaba; es tambien cierto que no hay ningunamiento alguno hecho a favor del interesado, Aurelio Dávalos Cobos, razones por las cuales, la Intervencion Municipal no ha podido autorizar los pagos.

La Corporacion por unanimidad, una vez oido el informe del Sr. Interventor acordó por unanimidad, nombrar con caracter interino Barrendero de la Plaza y Mercado publico; y vos publica a Aurelio Dávalos Cobos, con los haberes anuales de sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos el primero de los cargos y ciento ochenta pesetas por el segundo, debiendo abonarse los haberes devengados a partir del dia seis de Enero del año actual fecha desde la cual viene prestando sus servicios a este Municipio.

El Sr. Mejia Rubio pide a la presidencia que

cuanto antes se cite a la Comisión informativa de Hacienda con el fin de que haga un examen detenido y detenido sobre todas las cuentas atrasadas que están pendientes de pago.

El Sr. Grande Ramos, pregunta al Sr. Interventor si es cierto que existen debitos por la cantidad aproximada de veinte mil pesetas los cuales no pueden ser satisfechos por falta de consignacion en el presupuesto. Informa el Sr. Interventor enumerando los creditos pendientes de pago por falta de consignacion.

En su virtud y considerando atendibles las manifestaciones hechas por los Señores Mejia Rubio y Grande Ramos, la Corporacion por unanimidad acordó, se cite cuanto antes a la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos, y una vez hecho un minucioso examen de las cuentas atrasadas y pendientes de pago y de todos aquellos creditos no satisfechos por falta de consignacion adelantada de el Presupuesto Municipal ordinario emitir dictamen sobre lo precedente del caso, del que se dara cuenta ante Ayuntamiento para resolucion.

Por el Sr. Grande Ramos se dijo: que en el presupuesto Municipal ordinario quedan aun veinte mil pesetas aproximadamente en la consignacion para calles y caminos, cantidad que ha de verse grandemente menuada con la obra de pasadizo especial que por subasta ha de llevarse a efecto en la Plaza y calle de la Virgen, obra que importa muy proximo a la cantidad indicada. Dice es necesario preservar para cuando lleguen los momentos de crisis de trabajo, con el fin de evitar el paro forzoso del obrero, emprendiendo obras que a la vez sean utiles,



beneficinas y necesarias a la poblacion. Que por las razones expuestas, pide que por la Comision Informativa de Hacienda y Presupuestos se haga un estudio para habilitar creditos en la forma mas conveniente. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar la proposicion del Sr. Grande Ramos y en su virtud se proceda por la Comision de Hacienda y Presupuestos al estudio necesario para cumplimiento de este acuerdo y emitan dictamen sobre la forma mas conveniente para habilitar creditos a los fines perseguidos.

El Sr. Serrano Ruiz, solicita que la Arveida de Alfonso XIII le sea variado el nombre y en su lugar le sea puesto el de Arveida de Fernan Galan. Igualmente propone que a otra calle se le de el nombre de Capitán Garcia Hernandez.

El Sr. Grande Ramos trae muyas las manifestaciones del Sr. Serrano Nieto dedicando un sentido recuerdo a estos dos martires de la libertad, cuya memoria debe ser honrada por todos los españoles. Pide que a la calle de la Reina Maria Cristina le sea substituido este nombre por el de Calle del Capitán Garcia Hernandez y finalmente en conmemoracion de la proclamacion de la Republica en España, la Plaza de la Constitucion se le ponga el nombre de Plaza de la Republica.

El Sr. Nuno Calero, manifiesta su conformidad con las manifestaciones de los Compañeros que se han precedido en el uso de la palabra.

La Corporacion por unanimidad, haciendose eco de precedidas manifestaciones, acordó aprobar las proposiciones de los Srs. Serrano Ruiz y Grande Ramos, y en su virtud que el nombre de la Arveida Alfonso XIII sea substituido por el de Arveida de Fernan Galan; que la calle Reina Maria Cristina se le ponga el nombre de Calle del Capitán Garcia Hernandez y finalmente que el nombre de la Plaza de la Constitucion

sea substituido por el Placa de la Republica. Que se instruya los oportunos expedientes para variacion de la numeracion de los edificios si de ello hubiere caso, para dar conocimiento de ello al Registro de la propiedad a los efectos consiguientes; y que por el Señor Alcalde se encarguen las lapidas necesarias para la variacion de nombres.

El h. Abad de la Torre, pregunta las condiciones del contrato para construccion de unas Escuelas en el campo de Causacion, pregunta que formula ante el temor de que el contratista tuviera la obligacion de colocar los cristales necesarios en las ventanas los cuales es necesario poner ahora, bien por que antes no hayan sido colocados o por que hayan sido destruidos. Informan el h. Secretario y el h. Interventor diciendo que esta obra se hizo con fondos del Ministerio de Gracia y Justicia, pero que se revisaran las cuentas que existan en estas oficinas en caso de que no se hayan remitido a dicho Ministerio y se informara al h. Concejal sobre este asunto debidamente.

El h. Grande Ramos, que insiste de gran conveniencia el hacer una revision de todas las tarjetas de beneficencia que se tienen concedidas para evitar ciertos abusos que considera existen. El h. Merlo Calero es de igual opinion que el h. Grande Ramos. La Corporacion por unanimidad accede, que por la Comision de Beneficencia se haga la indicada revision, para si fuera del caso reformar o hacer de nuevo el Padron de Pobres de la localidad.

No habiendo ningun h. Concejal que quiera hacer uso de la palabra, por el h. para al punto cincuenta y cuatro.